



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraiso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00027783

DANLÍ

16 de diciembre de 2022

Lugar y Fecha

MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

L 32,328.03

Páguese a la orden de

TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0 100 13 1 050030 100 1 20 1 5 000 27 1 83

OBSERVACIONES:
PAGO DE OP 117620, CONTRATO UTM-124-2022, MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO, "QUINTA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ CORRESPONDIENTE DEL 01/12 AL 31/12/2022 SEGUN DOC ADJ.

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

DEDUCCIONES

PAGO DE OP 117620, CONTRATO UTM-124-2022, MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO, "QUINTA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, CORRESPONDIENTE DEL 01/12 AL 31/12/2022 SEGUN DOC ADJ.	32,328.03
---	-----------

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
27729		32,328.03	

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	018977801 23-12-22		23/12/22
REVISOR CONTABILIDAD	REVISOR ADMINISTRACIÓN	REVISOR AUDITORÍA	



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/12/2022
Hora : 02:04 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117620

L.: 32,694.54

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 27729

Fecha de Emisión: 13/12/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

Id/RTN: 0703198405985

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripción:

OP 117620,CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " QUINTA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLI,CORRESPONDIENTE DEL 01/12 AL 31/12/2022 SEGUN DOC ADJ.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento de Parques y Bulevares	32,694.54

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	32,694.54
Monto Total:		32,694.54

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,694.54
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	32,328.03

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
--	---	--

Recibido por: Milton Orlando Aguilar Alvarado
 Identidad No.: 0703-1984-05-985

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQvEXBMTJceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WoJ3lXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
 ErvmlyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



FINIQUITO LABORAL

Yo: **Milton Orlando Aguilar Alvarado** con Documento Nacional de Identificación N° 0703-1984-05985 recibí de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI**, a través de su representante legal Bachiller **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, la cantidad de: **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS**. Por los servicios prestados a esta institución en el Proyecto de **MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES COMO JARDINERO** en el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2022 de conformidad con lo establecido en el contrato de **Servicios Múltiples por Tiempo Limitado** celebrado entre las partes con fecha 01 de agosto en función de los siguientes conceptos:

Descripción	01/08 al 31/08	01/09 al 30/09	01/10 al 31/10	01/11 al 30/11	01/12 al 31/12	Total Percibido
Sueldo bruto	13,712.62	13,712.62	13,712.62	13,712.62	13,712.62	L.68,563.10
Ded. Seguro social	366.51	366.51	366.51	366.51	366.51	1,832.55
Sub Total (Sueldos)	13,346.11	13,346.11	13,346.11	13,346.11	13,346.11	66,730.55
vacaciones proporcionales						2,221.96
Cesantia Proporcional						5,332.70
Décimo Cuarto Mes Proporcional						5,713.63
Aguinaldo Proporcional						5,713.63
Sub Total (Derechos e Indemnizaciones)						18,981.92
Monto total recibido						L.87,545.02

Recibiendo el ultimo cheque por un monto de: 32,328.03 dicha cantidad recibida en el cheque 27183.

Manifiesto que no se me adeuda cantidad alguna por lo que libero de toda responsabilidad otorgándoles el más completo, amplio y eficaz finiquito de obligaciones que en derecho preceda. No habiendo más que declarar, acepto en su totalidad el contenido del mismo y firmo, en el municipio de Danlí, a los 31 días del mes de diciembre del año 2022.

Nombre y firma (Empleado)

Nombre y firma (Jefe Superior Directo)

TESTIGO
Nombre y firma





Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Oficio N°316-2022-UTM/AMD

Danlí El Paraíso, 26 de diciembre del 2022.

Señor:

Milton Orlando Aguilar
JARDINERO
Alcaldía Municipal de Danlí.

Reciba un atento y cordial saludo.

El motivo de la presente es para recordarle que según **CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO. UTM CONT. 124-2022** de fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veintidós, en la cláusula primera y cuarta se estableció que tal contrato es como **JARDINERO/ MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BOULEVARES DE LA CIUDAD**”, **con una duración de cinco (5) meses calendario, dando inicio a la relación laboral el día lunes 01 de agosto del 2022 y finalizando el día sábado 31 de diciembre 2022**; por tal razón por este acto formalmente se le recuerda la terminación de la relación laboral el día antes mencionado como fuera pactado a satisfacción por ambas partes al firmarse el contrato, por lo que en cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código de Trabajo, personalmente se le notifica la terminación del contrato fundamentado en las cláusulas mencionadas, sin responsabilidad alguna para esta Alcaldía Municipal, considerando que sus derechos adquiridos y prestaciones laborales ya le fueron cancelados en la porción legalmente establecida en la cláusula sexta en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ante referido, razón por la que no se le adeudan los mismos. Fundamento la relación anterior en lo dispuesto en los artículos: 111 numerales primero y segundo, 117 del Código del Trabajo.

Por lo expuesto, tome nota de lo antes relacionado


BACH ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR

CC. Empleado 

CC. Archivo



117620
27729

Solicitud de Pago

12 de Diciembre de 2022

Bachiller
ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la **“Quinta y última Estimación”**, por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° **UTM CONT.-124-2022**, para el Proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad”**, ubicado en Barrio el centro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 32,694.54 (Treinta y Dos mil seiscientos noventa y cuatro lempiras con 54/100)**, con Estructura Programática No. **12-01-004-000-001-23400-15-013-01**, a favor del Señor: **Milton Orlando Aguilar Alvarado**, con Identidad No. **0703-1984-05985**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 87,545.02	L. 32,694.54	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.32,328.03	L.0.00


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Municipal


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

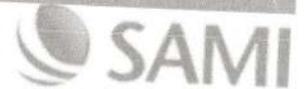


Honduras, G.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/12/2022
Hora : 02:57 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117512

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 27497

Fecha de Emisión: 2/12/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

Id/RTN: 0703198405985

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

OP 117512,CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " CUARTA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLI,CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento de Parques y Bulevares	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: [Signature]
 Identidad No.: 0703-1984-05985

0s+tjs/9JmfcRhLF85x97Q4oQvEXBMTIjceWD7snR6Fvh1O2ZiknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WwJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
 ErvmlyHVKGZmUa6yWsoPfmC02YJk2kzWt8EyP3r34=



117512
27497

Solicitud de Pago

01 de Diciembre de 2022

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

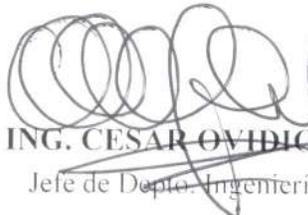
Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la **“Cuarta Estimación”**, por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° **UTM CONT.-124-2022**, para el Proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad”**, ubicado en Barrio el centro Municipal de Danlí. de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)**, con Estructura Programática No. **12-01-004-000-001-23400-15-013-01**, a favor del Señor: **Milton Orlando Aguilar Alvarado**, con Identidad No. **0703-1984-05985**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 87,545.02	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 32,694.54



ING. CESAR OVIDIO MEJÍA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal



LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto. Páguese



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitado (Jardinero)

PROYECTO : Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad

UBICADO : Barrio El Centro, Danli

ESTR. PROG: 12-01-004-000-001-23400 -15-013-01

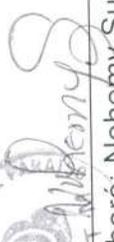
CONTRATISTA : Milton Orlando Aguilar Alvarado

DIRECCIÓN : Barrio Los Arcos, Danli

CONTRATO : UTM CONT. 124-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones			Deducciones			Saldos Efectivos	
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	Cuota Trabajador IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	1/8/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	87,545.02		87,545.02					87,545.02
2	31/8/2022	Primera Estimación (Del 01/08 al 31/08/2022)		13,712.62	L. 73,832.40			L. 366.51		73,832.40
3	30/9/2022	Segunda Estimación (Del 01/09 al 30/09/2022)		13,712.62	L. 60,119.78			L. 366.51		60,119.78
4	1/11/2022	Tercera Estimación (Del 01/10 al 31/10/2022)		13,712.62	L. 46,407.16			L. 366.51		46,407.16
5	1/12/2022	Cuarta Estimación(Del 01/11 al 30/11/2022)		13,712.62	L. 32,694.54			L. 366.51		32,694.54
TOTAL			87,545.02	54,850.48	32,694.54			1,466.04	53,384.44	32,694.54

Elaboró: Nohemy Suarez/U.T.M.




Ing. Cesar Ovidio Mejia
Jefe del Depto. Ingeniería




Lic. Maria Fernanda Saucedo
Gerente Administrativo Financiero




C/c Archivo



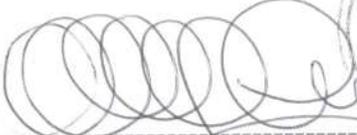
CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Ingenieria/ Unidad Técnica Municipal.

HACE CONSTAR

Que el Sr. Milton Orlando Aguilar Alvarado, con número de Identidad 0703-1984-05985, realizo su trabajo de mantenimiento de Parques y Boulevares, correspondiente a un periodo del 1 al 30 de Noviembre, el cual es desempeñado en la ciudad de Danli.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los 1 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.




Ing. Cesar Ovidio Mejía M.
Jefe de Ingenieria / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

CC- SISTEMA



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 0500301001201



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00026774

DANLÍ

10 de noviembre de 2022

Lugar y Fecha

MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

L 13,346.11

Páguese a la orden de

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0500301001201500026774

OBSERVACIONES:

PAGO DE CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " TERCERA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DOC ADJ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
DEDUCCIONES			
PAGO DE CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " TERCERA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DOC ADJ		13,346.11	
CONTABILIDAD			
CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
27107		13,346.11	
RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	0500301001201500026774		
REVISOR CONTABILIDAD	REVISOR ADMINISTRACIÓN	REVISOR AUDITORÍA	



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/11/2022
Hora : 12:09 p.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117285

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 27107

Fecha de Emisión: 10/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

Id/RTN: 0703198405985

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " TERCERA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLI, DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento de Parques y Bulevares	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 0703-1984-05-985

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQ/vEXBML/ljceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyi0RKpJn3tOqEC47/fs/1XYuOQtKp29SgpZymCIAtcJINZ9I5glgJy9uj5evqpEkoobts JiYaqMAhN2O5ZtZB3rLx9Uk9z6CN9SOD8Ybh0A=



Solicitud de Pago

07 de noviembre de 2022

27,307
117285

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Tercera Estimación"; por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° UTM CONT.-124-2022, para el Proyecto: "Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad", ubicado en Barrio el centro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)**, con Estructura Programática No. 12-01-004-000-001-23400-15-013-01, a favor del Señor: **Milton Orlando Aguilar Alvarado**, con Identidad No. 0703-1984-05985. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 87,545.02	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 46,407.16


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitado (Jardinero)
 PROYECTO : Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad
 UBICADO : Barrio El Centro, Danli
 ESTR. PROG: 12-01-004-000-001-23400 -15-013-01

CONTRATISTA : Milton Orlando Aguilar Alvarado
 DIRECCIÓN : Barrio Los Arcos, Danli
 CONTRATO : UTM CONT. 124-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones			Deducciones			Saldos Efectivos			
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	Cuota Trabajador IHSS	Neto a Pagar	Saldo		
1	01/08/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	87,545.02		87,545.02						87,545.02	
2	31/08/2022	Primera Estimación (Del 01/08 al 31/08/2022)		13,712.62	L. 73,832.40	-	L.	-	L.	366.51	13,346.11	73,832.40
3	30/09/2022	Segunda Estimación (Del 01/09 al 30/09/2022)		13,712.62	L. 60,119.78	-	L.	-	L.	366.51	13,346.11	60,119.78
4	07/11/2022	Tercera Estimación (Del 01/10 al 31/10/2022)		13,712.62	L. 46,407.16	-	L.	-	L.	366.51	13,346.11	46,407.16
		TOTAL	87,545.02	41,137.86	46,407.16		L.	-	L.	1,099.53	40,038.33	46,407.16

Elaboró: P.M. Kenia S. López / U.T.M.

Ing. Cesar Ovidio Mejía
 Jefe del Depto. Ingeniería

Lic. Maria Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219



5

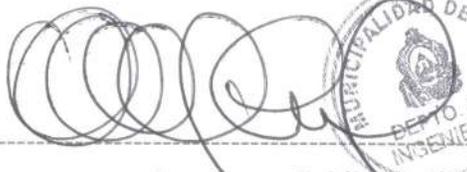
CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Ingenieria/ Unidad Técnica Municipal.

HACE CONSTAR

Que el Sr. Milton Orlando Aguilar Alvarado, con número de Identidad 0703-1984-05985, realizo su trabajo de mantenimiento de Parques, por el Proyecto Aporte al Casco Histórico, correspondiente a un periodo del 1 al 31 de Octubre, el cual es desempeñado en la ciudad de Danli.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los 2 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.



Ing. Cesar Ovidio Mejía M.
Jefe de Ingenieria / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

CC- SISTEMA



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE N.º 00026363

DANLÍ

10 de octubre de 2022

Lugar y Fecha

MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

13,346.11

Páguese a la orden de

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0500301001201500026363

OBSERVACIONES: PAGO DE CONTRATO UTM-124-2022 MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " SEGUNDA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DOC ADJ.

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

DEDUCCIONES

PAGO DE CONTRATO UTM-124-2022 MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " SEGUNDA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DOC ADJ. 13,346.11

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
26569		13,346.11	

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
			11-10-22
REVISO CONTABILIDAD	REVISO ADMINISTRACIÓN	REVISO AUDITORÍA	



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/10/2022
Hora : 03:45 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116938

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26569

Fecha de Emision: 10/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

Id/RTN: 0703198405985

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " SEGUNDA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLI, DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento de Parques y Bulevares	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Municipalidad de Danlí y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: [Signature]
 Identidad No.: 0703-1984-05-985

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQ/VEXBM/ljceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kiTsXjPLuWprB62E+5WoJ3lXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVH2pjkWYeKz1ZZNcmYW
 ErvmlyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=

10-10-22
3:59PM



Solicitud de Pago

29 de septiembre de 2022

116938
26569

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Segunda Estimación", por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° UTM CONT.-124-2022, para el Proyecto: "Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad", ubicado en Barrio el centro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100), con Estructura Programática No. 12-01-004-000-001-23400-15-013-01, a favor del Señor: Milton Orlando Aguilar Alvarado, con Identidad No. 0703-1984-05985. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 87,545.02	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 60,119.78


 ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


 LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


 BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

Recibido
10/10/22
3:18

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitado (Jardinero)

PROYECTO : Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad

UBICADO : Barrio El Centro, Danli

ESTR. PROG: 12-01-004-000-001-23400 -15-013-01

CONTRATISTA :

DIRECCIÓN :

CONTRATO :

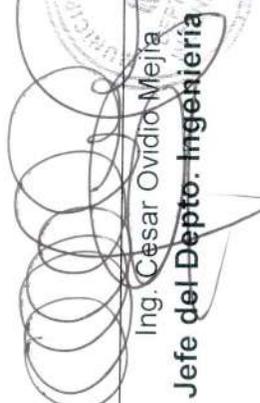
Milton Orlando Aguilar Alvarado

Barrio Los Arcos, Danli

UTM CONT. 124-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones			Deducciones			Saldos Efectivos			
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	Cuota Trabajador IHSS	Neto a Pagar	Saldo		
1	1/8/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	87,545.02		87,545.02						87,545.02	
2	31/8/2022	Primera Estimación (Del 01/08 al 31/08/2022)		13,712.62	L. 73,832.40	L. -	L. -	L. 366.51			13,346.11	73,832.40
3	30/9/2022	Segunda Estimación (Del 01/09 al 30/09/2022)		13,712.62	L. 60,119.78	L. -	L. -	L. 366.51			13,346.11	60,119.78
						L. -	L. -					
						L. -	L. -					
						L. -	L. -					
		TOTAL	87,545.02	27,425.24	60,119.78			733.02			26,692.22	60,119.78


 Elaboró: P.M. Kenia S. Lopez /U. T.M.


 Ing. Cesar Ovidio Mejia
 Jefe del Depto. Ingeniería


 Lic. Maria Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danli
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



4

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Ingenieria/ Unidad Técnica Municipal.

HACE CONSTAR -

Que el Sr. Milton Orlando Aguilar Alvarado, con Número de Identidad 0703-1984-05985, realizo su trabajo desempeñándose como encargado de parque Centenario de esta ciudad, con fecha correspondiente del 1 al 31 de septiembre del presente año.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


Ing. Cesar Ovidio Mejía M.
Jefe de Ingenieria / Unidad Técnica Municipal.



CC-ARCH

CC- SISTEMA



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00026409

DANLÍ

12 de octubre de 2022

Lugar y Fecha

MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

L 13,346.11

Páguese a la orden de

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

⑆0100131⑆05003010012015⑆00026409

OBSERVACIONES:

PAGO DE CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. * PRIMERA ESTIMACION * POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DOC ADJ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
DEDUCCIONES			
PAGO DE CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. * PRIMERA ESTIMACION * POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DOC ADJ		13,346.11	
CONTABILIDAD			
CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
26618		13,346.11	
RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	270-16544-03-763		14-10-22
REVISÓ CONTABILIDAD	REVISÓ ADMINISTRACIÓN	REVISÓ AUDITORÍA	



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/10/2022

Hora : 01:09 p.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116970

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26618

Fecha de Emisión: 12/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO

Id/RTN: 0703198405985

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO UTM-124-2022. MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO. " PRIMERA ESTIMACION" POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BULEVARES DE LA CIUDAD" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA CIUDAD DE DANLI, DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento de Parques y Bulevares	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



[Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Signature]



[Signature]

Recibido por:

Identidad No.:

Milton Orlando Aguilar Alvarado
0703-1984-05-985

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQ/vEXBMT/ljceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyI0RKPJn3tOqEC47/fs/1XYuOQtkp29SgpZymCIAtcJINZ9I5glJy9uj5evqpEkoobts JiYaqMAhN2O5ZtZB3rLx9Uk9z6CN9SOD8Ybh0A=



Solicitud de Pago

29 de septiembre de 2022

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

116970
26618

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la **“Primera Estimación”**, por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° **UTM CONT.-124-2022**, para el Proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad”**, ubicado en Barrio el centro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)**, con Estructura Programática No. **12-01-004-000-001 23400-15-013-01**, a favor del Señor: **Milton Orlando Aguilar Alvarado**, con Identidad No. **0703-1984-05985**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 87,545.02	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 73,832.40


ING. CESAR OVIDIO MEJÍA
Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.

LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitado (Jardinero)
PROYECTO : Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad
UBICADO : Barrio El Centro, Danlí
ESTR. PROG: 12-01-004-000-001-23400- 15-013-01

CONTRATISTA : Milton Orlando Aguilar Alvarado
DIRECCIÓN : Barrio Los Arcos, Danlí
CONTRATO : UTM CONT. 124-2022

No.	Fecha	Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones			Saldos Efectivos	
				Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	Cuota Trabajador IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	1/8/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)		87,545.02		87,545.02					87,545.02
2	31/8/2022	Primera Estimación (Del 01/08 al 31/08/2022)			13,712.62	L. 73,832.40	L.	-	L.	366.51	13,346.11
		TOTAL		87,545.02	13,712.62	73,832.40		-	366.51	13,346.11	73,832.40


 Elaboró: P. M. Kenia S. Lopez /U.T.M.


 Ing. Cesar Ovidio Mejia
Jefe del Depto. Ingeniería

Lic. Maria Fernanda Saucedo
Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danli
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219



4

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Ingenieria/ Unidad Técnica Municipal.

HACE CONSTAR

Que el Sr.Milton Orlando Aguilar Alvarado con Numero de Identidad, 0703-1984-05985, realizo su trabajo desempeñándose como Jardinero en el Parque Centenario, con fecha correspondiente del 1 de 31 de Agosto del presente año.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


MUNICIPALIDAD DE DANLI
DEPTO. DE INGENIERIA

Ing. Cesar Ovidio Mejia M.
Jefe de Ingenieria / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

CC- SISTEMA



UTM CONT.-124-2022

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y **MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO**, mayor de edad, con una edad de 36 años, jardinero, soltero y de nacionalidad **hondureña**, con tarjeta de identidad N° **0703-1984-05985**, RTN **07031984059858**, con Solvencia municipal No.**419073** y con domicilio en barrio Los Arcos de esta ciudad de Danlí, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR (A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS MÚLTIPLES POR TIEMPO LIMITADO**, que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato **EL TRABAJADOR(A)** Se obliga a prestar sus servicios como **JARDINERO**, en los parques de esta ciudad de Danlí del proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Bulevares de la Ciudad”**, ubicado en la ciudad de Danlí, para el cual **EL EMPLEADOR**, manifiesta que ha dispuesto que **EL TRABAJADOR(A)** objeto del presente contrato brinde apoyo en la oficina de Ingeniería municipal; **CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES A DESEMPEÑAR:** **EL TRABAJADOR(A)** deberá prestar sus servicios en los parques de esta ciudad; para lo cual llevará a cabo las siguientes actividades: 1. Coordinar diariamente el sistema de riego del área verde del parque Centenario, -2. Aseo del parque, -3. Eliminar y limpiar la maleza alrededor de los árboles del parque, -4. Podar y darles mantenimiento a las plantas del parque, - 5. Preparar el abono y ponerles a las plantas del parque, - 6. Limpieza de las tres fuentes del parque, -7. Recolectar la basura alrededor del parque y depositarla en sus respectivos basureros, -8. Presentación de la documentación para gestión de pago estipulada en la cláusula sexta; 9. Cualquier otra actividad que sea asignada por **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL EMPLEADOR:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El personal asignado por la Municipalidad de Danlí para la inspección de los trabajos realizados; **EL PROYECTO:** “Mantenimiento de Parques y Boulevares”, ubicado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: Servicios Múltiples, **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada donde se realizarán los operativos; **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** **EL TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar las funciones establecidas en la cláusula segunda del presente contrato por un período de cinco (05) meses calendario, contados a partir del lunes 01 de agosto al sábado 31 de diciembre del presente año 2022; **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DE CONTRATO:** En contraprestación a los servicios múltiples de **EL TRABAJADOR(A)**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagarle un monto total de **L.87,545.02(Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco lempiras con 02/100) incluidos derechos e indemnizaciones**, por llevar a cabo las actividades asignadas y realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** **EL EMPLEADOR** efectuará pagos a **EL TRABAJADOR(A)**, de manera mensual; El detalle de los pagos será de la manera siguiente: cuatro(04) pago mensuales por un monto de **L. 13,712.62(trece mil setecientos doce**

201004000002340015-013-01
 SEP-26-419.
 UTM CONT 124-2022





lempiras con 62/100) correspondiente a un período de tiempo de treinta(30) días calendario y un último pago por un monto de L. 32,694.54(Treinta y dos mil seiscientos noventa y cuatro lempiras con 54/100) correspondiente a un período de tiempo de treinta(30) días calendario e incluidos los derechos e indemnizaciones desglosados más adelante en esta misma clausula. Estos pagos se efectuarán por actividades realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; afectados por una deducción mensual por concepto de pago de cuota trabajador en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) de L. 366.51 (Trescientos Sesenta y Seis Lempiras con 51/100); Este desembolso se harán mediante la presentación de control de asistencia e Informe mensual de las actividades realizadas que deberá ser presentado al Jefe Inmediato y constancia emitida por el jefe de ingeniería Municipal. A estos pagos se les deducirá las retenciones establecidas por ley; los fondos necesarios para la realización de dichos pagos se obtendrán del Proyecto: "Mantenimiento de Parques y Boulevares" el cual se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal (P.I.M. 2022) de la Alcaldía Municipal de Danlí, con Estructura Programática No. 12-01-004-000-001-23400-15-013-01. Según el tiempo de duración establecido para el presente contrato de cinco (05) meses calendarios, el monto total a devengar es de L. 87,545.02(Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco lempiras con 02/100) incluidos derechos e indemnizaciones; el desglose de los conceptos a pagar son los siguientes;

Derechos e Indemnizaciones	Tiempo	Monto Total
Cesantía Proporcional	10.00	L. 5,332.70
Vacaciones Proporcional	150.00	L. 2,221.96
Aguinaldo Proporcional	150.00	L. 5,713.63
Décimo Cuarto Mes Proporcional	150.00	L. 5,713.63
Sub Total (Derechos e Indemnizaciones)		L. 18,981.92
Sueldo Mensual		L. 13,712.62
Sub Total (Sueldos)	5 meses	L. 68,563.10
MONTO TOTAL A PAGAR SEGÚN CONTRATO		L. 87,545.02

CLÁUSULA SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR(A) prestará sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA**; La que iniciará a las siete (07:00) de la mañana y terminará a las tres (03) de la tarde de lunes a viernes; y el día sábado de siete (07:00) a once (11:00) de la mañana, Seis (06) días a la semana, de lunes a sábado. Así mismo **EL EMPLEADOR** podrá solicitar a **EL TRABAJADOR(A)**, colaborar en horas no establecidas dentro del horario, esto cuando sea necesario para lograr un mayor avance en las actividades contratadas para la ejecución del proyecto sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario, esto considerando que **EL TRABAJADOR(A)** se ha comprometido a realizar las actividades asignadas en el tiempo de duración establecido para este contrato;

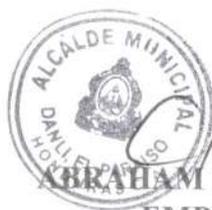
CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS: Los pagos percibidos objeto del presente contrato no serán gravados con el impuesto sobre la renta del 12.5% considerando la base exenta para personas naturales vigente para el año 2022 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta;

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR(A): Los derechos y obligaciones de **EL TRABAJADOR(A)** están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, **EL TRABAJADOR(A)** no tendrá derecho a ningún beneficio, pago de subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato. **EL TRABAJADOR(A)** será el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá **EL EMPLEADOR** ser responsabilizados por tales reclamos por terceras personas. Los derechos de título, de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y en cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato pertenecerán exclusivamente a **EL EMPLEADOR**;

CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMACIÓN INÉDITA: **EL TRABAJADOR(A)** no comunicará a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a **EL EMPLEADOR** ninguna información inédita que haya



conocido **EL EMPLEADOR** en el curso del desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato excepto que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR(A)** no publicará o divulgará su asociación con **EL EMPLEADOR** bajo este contrato, ni podrá usarse el nombre, emblema o sello oficial de **EL EMPLEADOR** para propósitos de negocios, profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de **EL EMPLEADOR**. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este contrato en cualquier momento dándole a la otra parte una notificación por escrito con anticipación de su intención de hacerlo. En caso de que este contrato se dé por terminado antes de la fecha de expiración, al **TRABAJADOR(A)** se le pagará proporcionalmente por el trabajo realizado a satisfacción de **EL EMPLEADOR** hasta esa fecha. **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de retener una cantidad razonable del pago adeudado al **TRABAJADOR(A)**, si **EL EMPLEADOR** tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte de **EL TRABAJADOR(A)** de una manera contraria a la expresada en la sub sección precedente, o por incumplimiento de **EL TRABAJADOR(A)** a completar los términos de este contrato a satisfacción del contratante; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Ambas partes manifestamos que en caso de incumplimiento por alguna de las partes renunciamos expresamente a nuestro domicilio y nos sometemos a la Jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Ambas partes convienen en que **EL TRABAJADOR (A)** goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgo profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, **EL EMPLEADOR** se obliga a registrar al **EL TRABAJADOR (A)** en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que establece la ley, sobre la base del salario mensual devengado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Queda entendido que en la fecha de terminación del servicio contratado da por terminado a la relación de trabajo, También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR (A)** gozará de las indemnizaciones prescritas en el artículo 121 del Código de Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR (A)** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad de **EL EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose fielmente al cumplimiento del mismo en fe de lo cual, las partes han celebrado este contrato a un día del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR

Identidad N° 0703-1948-00285

MILTON ORLANDO AGUILAR ALVARADO
TRABAJADOR (A)

Identidad N° 0703-1984-05985



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/10/2022
Hora : 03:18 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116935

L: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 28565

Fecha de Emisión: 10/10/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: SANTOS ABRAHAM LOPEZ SOSA

Id/RTN: 0703198200827

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

UTM CONT-126-2022 SEGUNDA ESTIMACION CONTRATO DE TRABAJO PRESTACION DE SERVICIO MULTIPLES, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PERSONAL DE APOYO EN LA OFICINA DE JUSTICIA MUNICIPAL, PARA SANTOS ABRAHAM LOPEZ SOSA. DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BOULEVARES, CORRESPONDIENTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022. DOC. ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE PARQUE CENTENARIO DANLI	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	733.02
Total de retenciones:		733.02

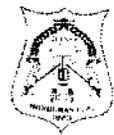
CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	733.02
TOTAL	12,979.60

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>
<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	

Recibido por: Santos Abraham Lopez
Identidad No.: 0703198200827

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQVEXBMVjceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kTsXJPLuWprB82E+5WoJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
ErvmtyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



Solicitud de Pago

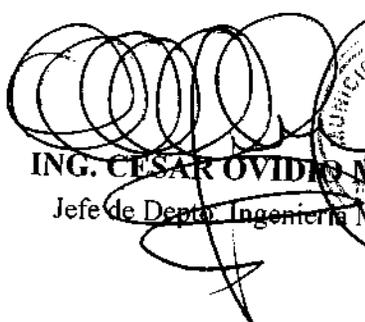
30 de septiembre de 2022

Bachiller
ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Segunda Estimación", por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° UTM CONT.-126-2022, para el Proyecto: "Mantenimiento de Parques y Boulevares", ubicado en la Ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100), con Estructura Programática No. 12-01-004-000-001-47210-11-001-01, a favor del Señor: Santos Abraham López Sosa, con Identidad No. 0703-1982-00827. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 87,545.02	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.733.02	L.12.979.60	L.60,119.78


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

CC. Expediente

R. 10/10/22
2:55

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada

PROYECTO : Mantenimiento de Parques y Boulevares

UBICADO : Ciudad de Danli

ESTR. PROG: 12-01-004-000-001-47210-11-001-01

CONTRATISTA : Santos Abraham López

DIRECCIÓN : Barrio Los Arcos, Danli

CONTRATO : UTM CONT. 126-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos			
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo	
1	1/8/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L87,545.02		L87,545.02						
2	5/9/2022	Primera Estimación (01-08 al 31-08)		L13,712.62	L73,832.40	L0.00					L87,545.02
3	30/9/2022	Segunda Estimación (01/09 al 30/09/2022)		L13,712.62	L60,119.78	L0.00					L73,832.40
											L60,119.78
		TOTAL	L87,545.02	L27,425.24	L60,119.78	L0.00					L26,692.22
											L60,119.78

NOTA: En la gestión de pago de la segunda estimación refleja un monto de L. 733.02 en el concepto de I.H.S.S. por el motivo que se acumula el monto equivalente a dos(2) retenciones cada uno por un monto de L. 366.51; por el motivo que en la gestión de pago de la primera estimación no se realizó dicha retención. De igual manera se corrige el valor del monto del contrato, ya que se incluye los derechos e indemnizaciones.



R.M. Nohemy Suarez/UTM

C/c Archivo

Ing. Cesar David Mejia
Jefe de Depto. De Ingeniería

Lic. Maria Fernanda Saucedo
Gerente Administrativo Financiero



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Departamento Municipal de Justicia



CONSTANCIA

EL Infrascrito Juez de Justicia Municipal de Danlí, por este medio **HACE CONSTAR**: Que el señor **SANTOS ABRAHAM LOPEZ SOSA** con tarjeta de Identidad N° 0703-1982-00827; ha realizado labores como vigilante asignado al Parque Central de esta ciudad de Danlí, durante un periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022 (lunes a sábado). Desempeñando las actividades con puntualidad y mucha responsabilidad.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente a los tres días de octubre de dos mil veintidós.

Nota: El Señor Santos Abraham López Sosa, laboró del 01 al 02 de septiembre del 2022 y a partir del 03 al 30 de septiembre del presente año estuvo con incapacidad emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.


ABOG. PABLO CESAR LOPEZ FLORES
JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
 Departamento de el Paraíso
 Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 05027540

Lugar y Fecha

Páguese a la orden de _____ L

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0500301001201505027540

OBSERVACIONES:

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, PARA EL AÑO 2015.

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA

DEDUCCIONES

IMPORTE DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS POTABLES DEL MUNICIPIO DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, PARA EL AÑO 2015.

2015

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO		CRÉDITO	

RECIBIDO POR

IDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISÓ CONTABILIDAD

REVISÓ ADMINISTRACIÓN

REVISÓ AUDITORÍA

05027540



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/09/2022

Hora : 09:10 a.m.

USUARIO: JEYMEE.VIERA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116730

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26250

Fecha de Emisión: 8/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: SANTOS ABRAHAN LOPEZ SOSA

Id/RTN: 0703198200827

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

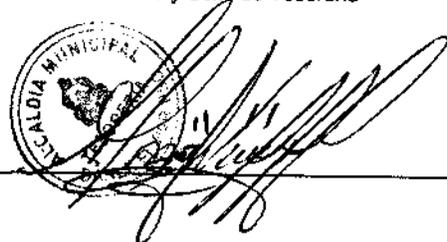
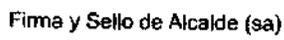
CONTRATO-126-2022, PARA SANTOS ABRAHAN LOPEZ " PRIMERA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO " MANTENIMIENTO DE PARQUES Y BOULEVARES" UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE PARQUE CENTENARIO DANLI	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,712.62

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
---	--	--

Recibido por: Santos Abraham Lopez
 Identidad No.: 0703198200827

0s+js/j8JmfcRhLF85x97Q4oQVEXBMUljceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kItSxjPLuWprB82E+5Woj3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcvHzpjiHyVeXz1ZZHcmYw
 ErvmlyHVKGZmUa6yWsoPfmC02YJk2kzWt8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

05 de septiembre de 2022

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Primera Estimación", por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° UTM CONT.-126-2022, para el Proyecto: "Mantenimiento de Parques y Boulevares", ubicado en la Ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100), con Estructura Programática No. 12-01-004-000-001-47210-11-001-01, a favor del Señor: Santos Abrahan López, con Identidad No. 0703-1982-00827. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 68,563.10	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.0.00	L.13.712.62	L. 54,850.48


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Civil


LIC. MARIA-FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente



UTM CONT.-126-2022

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y **SANTOS ABRAHAM LOPEZ SOSA**, mayor de edad, con una edad de 39 años, primaria completa, soltero y de nacionalidad **hondureña**, con tarjeta de identidad N° **0703-1982-00827**, RTN **07031982008271** y con domicilio en Barrio Los Arcos de esta ciudad de Danlí, con **Solvencia Municipal No.419242**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR (A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS MÚLTIPLES POR TIEMPO LIMITADO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato **EL TRABAJADOR(A)** Se obliga a prestar sus servicios como personal de apoyo en la oficina de Justicia Municipal del proyecto: "Mantenimiento de Parques y Boulevares", ubicado en la ciudad de Danlí, para el cual **EL EMPLEADOR**, manifiesta que ha dispuesto que **EL TRABAJADOR(A)** objeto del presente contrato brinde apoyo en la oficina de Justicia Municipal; **CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES A DESEMPEÑAR:** **EL TRABAJADOR(A)** deberá prestar apoyo en la oficina de Justicia Municipal; para lo cual llevará a cabo las siguientes actividades: -1. Las actividades asignadas por el jefe inmediato; -2. Presentación de la documentación para gestión de pago estipulada en cláusula sexta del presente contrato; 3. Cualquier otra actividad que sea asignada por **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL EMPLEADOR:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLÍ, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El personal asignado por la Municipalidad de Danlí para la inspección de los trabajos realizados; **EL PROYECTO:** "Mantenimiento de Parques y Boulevares", ubicado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: Servicios Múltiples, **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada donde se realizarán los operativos; **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** **EL TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar las funciones establecidas en la cláusula segunda del presente contrato por un período de cinco (05) meses calendario, contados a partir del lunes 01 de agosto al sábado 31 de diciembre del presente año 2022; **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DE CONTRATO:** En contraprestación a los servicios múltiples de **EL TRABAJADOR(A)**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagarle un monto total de L. **87,545.02(Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco lempiras con 02/100) incluidos derechos e indemnizaciones**, por llevar a cabo las actividades asignadas y realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** **EL EMPLEADOR** efectuará pagos a **EL TRABAJADOR(A)**, de manera mensual; El detalle de los pagos será de la manera siguiente: cuatro(04) pago mensuales por un monto de L. **13,712.62(trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)** correspondiente a un período de tiempo de treinta(30) días calendario y un último pago por un monto de L. **32,694.54(Treinta y dos mil seiscientos noventa y**

640-26206 UTM CONT 126-2022
12-01-004-000-001-47250-11-001-01





cuatro lempiras con 54/100) correspondiente a un período de tiempo de treinta(30) días calendario e incluidos los derechos e indemnizaciones desglosados más adelante en esta misma clausula. Estos pagos se efectuarán por actividades realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; afectados por una deducción mensual por concepto de pago de cuota trabajador en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) de L. 366.51 (Trescientos Sesenta y Seis Lempiras con 51/100); Este desembolso se harán mediante la presentación de control de asistencia y así mismo previa constancia emitida por Juez de Justicia Municipal; A estos pagos se les deducirá las retenciones establecidas por ley; los fondos necesarios para la realización de dichos pagos se obtendrán del Proyecto: "Mantenimiento de Parques y Boulevares" el cual se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal (P.I.M. 2022) de la Alcaldía Municipal de Danlí, con Estructura Programática No. 12-01-004-000-001-47210-11-001-01. Según el tiempo de duración establecido para el presente contrato de cinco (05) meses calendarios, el monto total a devengar es de L. 87,545.02(Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco lempiras con 02/100) incluidos derechos e indemnizaciones; el desglose de los conceptos a pagar son los siguientes;

Derechos e Indemnizaciones	Tiempo	Monto Total
Cesantía Proporcional	10.00	L. 5,332.70
Vacaciones Proporcional	150.00	L. 2,221.96
Aguinaldo Proporcional	150.00	L. 5,713.63
Décimo Cuarto Mes Proporcional	150.00	L. 5,713.63
Sub Total (Derechos e Indemnizaciones)		L. 18,981.92
Sueldo Mensual		L. 13,712.62
Sub Total (Sueldos)	5 meses	L. 68,563.10
MONTO TOTAL A PAGAR SEGÚN CONTRATO		L. 87,545.02

CLÁUSULA SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR(A) prestará sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA;** En horario convenido con su jefe inmediato; **seis (06) días a la semana, de lunes a sábado.** Así mismo **EL EMPLEADOR** podrá solicitar a **EL TRABAJADOR(A),** colaborar en horas no establecidas dentro del horario, esto cuando sea necesario para lograr un mayor avance en las actividades contratadas para la ejecución del proyecto sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario, esto considerando que **EL TRABAJADOR(A)** se ha comprometido a realizar las actividades asignadas en el tiempo de duración establecido para este contrato; **CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:** Los pagos percibidos objeto del presente contrato no serán gravados con el impuesto sobre la renta del 12.5% considerando la base exenta para personas naturales vigente para el año 2022 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta; **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR(A):** Los derechos y obligaciones de **EL TRABAJADOR(A)** están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, **EL TRABAJADOR(A)** no tendrá derecho a ningún beneficio, pago de subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato. **EL TRABAJADOR(A)** será el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá **EL EMPLEADOR** ser responsabilizados por tales reclamos por terceras personas. Los derechos de título, de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y en cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato pertenecerán exclusivamente a **EL EMPLEADOR;** **CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMACIÓN INÉDITA: EL TRABAJADOR(A)** no comunicará a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a **EL EMPLEADOR** ninguna información inédita que haya conocido **EL EMPLEADOR** en el curso del desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato excepto que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de **EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR(A)** no publicará o divulgará su asociación con **EL EMPLEADOR** bajo este contrato, ni podrá usarse el nombre, emblema o sello oficial de **EL EMPLEADOR** para propósitos de negocios, profesionales o de otra



índole sin la previa aprobación por escrito de **EL EMPLEADOR**. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este contrato en cualquier momento dándole a la otra parte una notificación por escrito con anticipación de su intención de hacerlo. En caso de que este contrato se dé por terminado antes de la fecha de expiración, al **TRABAJADOR(A)** se le pagará proporcionalmente por el trabajo realizado a satisfacción de **EL EMPLEADOR** hasta esa fecha. **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de retener una cantidad razonable del pago adeudado al **TRABAJADOR(A)**, si **EL EMPLEADOR** tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte de **EL TRABAJADOR(A)** de una manera contraria a la expresada en la sub sección precedente, o por incumplimiento de **EL TRABAJADOR(A)** a completar los términos de este contrato a satisfacción del contratante; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Ambas partes manifestamos que en caso de incumplimiento por alguna de las partes renunciamos expresamente a nuestro domicilio y nos sometemos a la Jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Ambas partes convienen en que **EL TRABAJADOR (A)** goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgo profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, **EL EMPLEADOR** se obliga a registrar al **EL TRABAJADOR (A)** en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que establece la ley, sobre la base del salario mensual devengado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Queda entendido que en la fecha de terminación del servicio contratado da por terminado a la relación de trabajo, También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR (A)** gozará de las indemnizaciones prescritas en el artículo 121 del Código de Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR (A)** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad de **EL EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose fielmente al cumplimiento del mismo en fe de lo cual, las partes han celebrado este contrato a un día del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR
Identidad N° 0703-1948-00285

SANTOS ABRAHAM LOPEZ SOSA
TRABAJADOR (A)
Identidad N° 0703-1982-00827



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Departamento Municipal de Justicia



CONSTANCIA

EL Infrascrito Juez de Justicia Municipal de Danlí, por este medio **HACE CONSTAR**: Que el señor **SANTOS ABRAHAN LOPEZ SOSA** con tarjeta de Identidad N° 0703-1982-00827; ha realizado labores como vigilante asignado al Parque Central de esta ciudad de Danlí, durante un periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2022 (lunes a sábado). Desempeñando las actividades con puntualidad y mucha responsabilidad.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente a los cinco días de septiembre de dos mil veintidós.



PABLO CESAR LOPEZ FLORES
JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL



Municipalidad De Danlí



DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Danlí, El Paraíso, 11 de agosto de 2022

Ingeniero Cesar Ovidio Mejía
Departamento de Ingeniería
Alcaldía Municipal de Danlí
Su Oficina.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente se le instruye elaborar contrato a término, a favor del Señor SANTOS ABRAHAM LÓPEZ SOSA, como personal de Apoyo a la Oficina de Justicia Municipal, a partir del 1 de agosto del año 2022 al 31 de diciembre del 2022. Afectando la línea presupuestaria del Proyecto Mantenimiento de Parques y Bulevares del Plan de Inversión Municipal 2022, aplicándole el salario mínimo vigente. Este nombramiento es a término en vista de la temporalidad del servicio a prestar.

Sin otro particular me suscribo de usted.


ALCALDE MUNICIPAL
DANLÍ
Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Recibido de día
16/08/2022 9:50

16/8/22
8:40 am

SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraiso
Cuenta N.º: 050030100120



NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00027296

12 de diciembre de 2022

DANLÍ
Lugar y Fecha

JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

L 24,106.82

Páguese a la orden de

VEINTICUATRO MIL CIENTO SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

10013110500301001201500027296

OBSERVACIONES:

PAGO DE OP 117783, UTM-CONT-127-2022, PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO - QUINTA Y ULTIMA ESTIMACION ESTIMACION POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA

DEDUCCIONES

PAGO DE OP 117783, UTM-CONT-127-2022, PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO - QUINTA Y ULTIMA ESTIMACION ESTIMACION POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ	24,106.82
--	-----------

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
27966		24,106.82	

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	OSORTO DANLÍ		28-12-22
REVISO CONTABILIDAD	REVISO ADMINISTRACIÓN	REVISO AUDITORÍA	



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/12/2022
Hora : 03:22 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117783

L.: 24,473.33

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 27966

Fecha de Emisión: 20/12/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

Id/RTN: 0801198121326

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Descripcion:

OP 117783,UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO, " QUINTA Y ULTIMA ESTIMACION ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO " PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLI" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 00 000 004 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	24,473.33

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	24,473.33
Monto Total:		24,473.33

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	24,473.33
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	24,106.82

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 0801-1981-21326

0s+js/f9JmfcRhLF85x97Q4oQ/vEXBMT/jceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WoJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcvHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
ErvmlYHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



FINIQUITO LABORAL

Yo: **Josué Daniel Osorto Osorto** con Documento Nacional de Identificación N° 0801-1981-21326 recibí de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI**, a través de su representante legal Bachiller **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, la cantidad de: **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS**. Por los servicios prestados a esta institución en el Proyecto de PROGRAMA ACTUALIZACIÓN DE BASE CATASTRAL **COMO PERSONAL DE APOYO**, en el periodo comprendido entre el 16 de agosto al 31 de diciembre del año 2022, de conformidad con lo establecido en el contrato de **Servicios Múltiples por Tiempo Limitado** celebrado entre las partes con fecha 16 de agosto en función de los siguientes conceptos:

Descripción	16/08 al 16/09	16/09 al 16/10	16/10 al 16/11	16/11 al 16/12	17/12 al 31/12	Total Percibido
Sueldo bruto	13,712.62	13,712.62	13,712.62	13,712.62	6,856.35	L.61,706.83
Ded. Seguro social	366.51	366.51	366.51	366.51	366.51	1,832.55
Sub Total (Sueldos)	13,346.11	13,346.11	13,346.11	13,346.11	6,489.84	59,874.28
vacaciones proporcionales						1,999.76
Cesantía Proporcional						5,332.70
Décimo Cuarto Mes Proporcional						5,142.26
Aguinaldo Proporcional						5,142.26
Sub Total (Derechos e Indemnizaciones)						17,616.98
Monto total recibido						L.79,323.81

Recibiendo el ultimo cheque por un monto de: _____ dicha cantidad recibida en el cheque _____

Manifiesto que no se me adeuda cantidad alguna por lo que libero de toda responsabilidad otorgándoles el más completo, amplio y eficaz finiquito de obligaciones que en derecho preceda. No habiendo más que declarar, acepto en su totalidad el contenido del mismo y firmo, en el municipio de Danlí, a los 31 días del mes de diciembre del año 2022.

Nombre y firma (Empleado)

Nombre y firma (Jefe Superior Directo)





Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Oficio N°320-2022-UTM/AMD

Danlí El Paraíso, 26 de diciembre del 2022.

Señor:

Josué Daniel Osorto

Personal de Apoyo/Programa Actualización de Base Catastral

Alcaldía Municipal de Danlí.

Reciba un atento y cordial saludo.

El motivo de la presente es para recordarle que según **CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO. UTM CONT. 127-2022** de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós, en la cláusula primera y cuarta se estableció que tal contrato es como **PERSONAL DE APOYO/PROGRAMA ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL**”, **con una duración de cuatro (4) meses(15) días calendario, dando inicio a la relación laboral el día martes 16 de agosto del 2022 y finalizando el día sábado 31 de diciembre 2022**; por tal razón por este acto formalmente se le recuerda la terminación de la relación laboral el día antes mencionado como fuera pactado a satisfacción por ambas partes al firmarse el contrato, por lo que en cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código de Trabajo, personalmente se le notifica la terminación del contrato fundamentado en las cláusulas mencionadas, sin responsabilidad alguna para esta Alcaldía Municipal, considerando que sus derechos adquiridos y prestaciones laborales ya le fueron cancelados en la porción legalmente establecida en la cláusula sexta en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** ante referido, razón por la que no se le adeudan los mismos. Fundamento la relación anterior en lo dispuesto en los artículos: 111 numerales primero y segundo, 117 del Código del Trabajo.

Por lo expuesto, tome nota de lo antes relacionado


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR

CC. Empleado

CC. Archivo



14614.93

Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



117783
27966

16-00-000-004-000-55110-15

Solicitud de Pago

12 de Diciembre de 2022

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

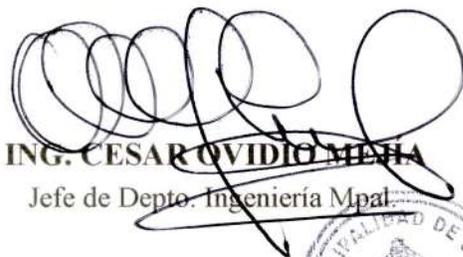
Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la **“Quinta y última Estimación”**, por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° **UTM CONT.-127-2022**, para el Proyecto: **“Programa Actualización de Base Catastral”**, ubicado en la oficina de Catastro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 24,473.33 (Veinticuatro mil Cuatrocientos Setenta y Tres Lempiras con 33/100)**, con Estructura Programática No. **16-00-000-004-000-55110-15-013-01**, a favor del Señor: **Josué Daniel Osorto Osorto**, con Identidad No. **0801-1981-21326**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 79,323.81	L. 24,473.33	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.24,106.82	L.0.00


ING. CESAR OVIDIO MEJIA

Jefe de Depto. Ingeniería Mpal




LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE DANLI

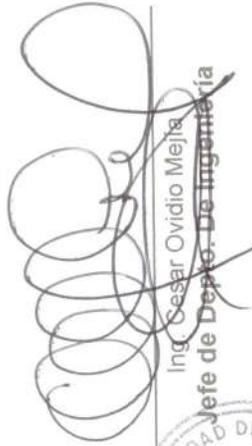
CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada
 PROYECTO : Programa de Actualización de Base Catastral
 UBICADO : Oficina de Catastro Municipal
 ESTR. PROG: 16-00-000-004-000-55110-15-013-01

CONTRATISTA : Josué Daniel Osorto Osorto
 DIRECCIÓN : Comunidad de Argelia, Jamastrán
 CONTRATO : UTM CONT.127-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones			Deducciones			Saldos Efectivos	
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	16/08/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L79,323.81		L79,323.81				L0.00	L79,323.81
2	29/09/2022	Primera Estimación(Del 16/08 al 16/09/2022)		L13,712.62	L65,611.19	L0.00		L366.51	L13,346.11	L65,611.19
3	21/10/2022	segunda estimación(Del 17/09 AL 16/10-2022)		L13,712.62	L51,898.57			L366.51	L13,346.11	L51,898.57
4	18/11/2022	Tercera Estimación(17/10 al 16/11/2022)		L13,712.62	L38,185.95			L366.51	L13,346.11	L38,185.95
5	12/12/2022	Cuarta Estimación(17/11 al 16/12/2022)		L13,712.62	L24,473.33			L366.51	L13,346.11	L24,473.33
6	12/12/2022	Quinta y Ultima Estimación(17/12 al 31/12/2022)	L79,323.81	L0.00	L0.00			L366.51	L24,106.82	L0.00
			L79,323.81	L79,323.81	L0.00			L1,832.55	L77,491.26	L0.00


 Kenia S. Lopez


 Ing. Cesar Ovidio Mejía
 Jefe de Depto. de Ingeniería


 Lic. Maria Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Dantli

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A
UTM



ACTA DE COMPROMISO

Por este medio yo: Josue Daniel Osorio Osorio.
con identidad No. 0801-1981-21326, contratado(a) bajo la
modalidad de contrato de trabajo por servicios determinados, en el puesto de
Personal de Apoyo., para el proyecto:
Programa Actualización de Base Catastral.
me comprometo a cumplir con el trabajo asignado y la presentación de la
documentación pertinente para gestión de pago, para el periodo comprendido del
13 al 31 de diciembre del presente año.

Para los fines que se estimen convenientes, firmo la presente a los 12 días del mes
de diciembre del año 2022.

Trabajador(a)

Identidad 0801-1981-21326



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraiso
Cuenta N.º: 0500301001201



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00027292

DANLÍ

22 de diciembre de 2022

Lugar y Fecha

JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

Páguese a la orden de

L 13,346.11

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0500301001201500027292

OBSERVACIONES:

PAGO DE OP 117788, UTM-CONT-127-2022, PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. "QUINTA Y ULTIMA ESTIMACION ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	Comprobante de Cheque sin Valor Comercial

DEDUCCIONES

PAGO DE OP 117788, UTM-CONT-127-2022, PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. "QUINTA Y ULTIMA ESTIMACION ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ	13,346.11
---	-----------

Cuentas		CONTABILIDAD	
DETALLE		DÉBITO	CRÉDITO
27971	Comercial	13,346.11	

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	0500301001201500027292		23-12-22
REVISOR CONTABILIDAD	REVISOR ADMINISTRACIÓN	REVISOR AUDITORÍA	



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/12/2022

Hora : 04:05 p.m.

USUARIO: JEYMEE.VIERA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117788

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 27971

Fecha de Emisión: 20/12/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

Id/RTN: 0801198121326

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

OP 117788,UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. " QUINTA Y ULTIMA ESTIMACION ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO " PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLI" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 00 000 004 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	13,712.62

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por:

Identidad No.: 0801-1981-21326

0s+js/f9JmfcRhLF85x97Q4oQ/vEXBMT/jceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kItSxjPLuWprB62E+5WoJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
ErvmylHVKGZmUa6yW50pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

12 de Diciembre de 2022

117788
27971

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la **“Cuarta Estimación”**, por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° **UTM CONT.-127-2022**, para el Proyecto: **“Programa Actualización de Base Catastral”**, ubicado en la oficina de Catastro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)**, con Estructura Programática No. **16-00-000-004-000-55110-15-013-01**, a favor del Señor: **Josué Daniel Osorto Osorto**, con Identidad No. **0801-1981-21326**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 79,323.81	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 24,473.33


ING. CESAR QUIDIO MEJIA
Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada
 PROYECTO : Programa de Actualización de Base Catastral
 UBICADO : Oficina de Catastro Municipal
 ESTR. PROG: 16-00-000-004-000-55110-15-013-01

CONTRATISTA : Josué Daniel Osorto Osorto
 DIRECCIÓN : Comunidad de Argelia, Jamastrán
 CONTRATO : UTM CONT.127-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones			Saldos Efectivos			
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo	
1	16/08/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L79,323.81		L79,323.81					L0.00	L79,323.81
2	29/09/2022	Primera Estimación(Del 16/08 al 16/09/2022)		L13,712.62	L65,611.19	L0.00		L366.51		L13,346.11	L85,611.19
3	21/10/2022	segunda estimación(Del 17/09 AL 16/10-2022)		L13,712.62	L51,898.57			L366.51		L13,346.11	L51,898.57
4	18/11/2022	Tercera Estimacion(17/10 al 16/11/2022)		L13,712.62	L38,185.95			L366.51		L13,346.11	L38,185.95
5	12/12/2022	Cuarta Estimacion(17/11 al 16/12/2022)		L13,712.62	L24,473.33			L366.51		L13,346.11	L24,473.33
			L79,323.81	L54,850.48	L24,473.33			L0.00		L1,466.04	L53,384.44
											L24,473.33



Kenia S. Lopez
 Elaboró: P. M. Kenia S. Lopez/UTM

Cesar Ovidio Mejia
 Ing. Cesar Ovidio Mejia
 Jefe de Depto. De Ingeniería

Maria Fernanda Saucedo
 Lic. Maria Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
HONDURAS
TEL. 2763-24-05



CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de la Ciudad de Danlí, Departamento de El paraíso, hace constar.

QUE: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1981-21326, ha realizado labores como técnico catastral en este Departamento de Catastro Municipal de Danlí, El Paraíso. Durante el periodo del 17 de Noviembre al 12 de Diciembre del año 2022, desempeñando las actividades con Puntualidad y mucha Responsabilidad.

Y para fines que el interesado(a), estime conveniente se extiende la Presente en la ciudad de Danlí a los 12 días del mes de Diciembre del año 2022.

Por: 

ERASMO E. GONZALEZ

ASISTENTE DE CATASTRO





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 050030100120



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00026111

23 de noviembre de 2022

Lugar y Fecha

JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

L 13,346.11

Páguese a la orden de

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

⑆0 100 13 1 1⑆0 500 30 100 1 20 15 ⑆000 26 9 1 1

OBSERVACIONES:

PAGO DE UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. "TERCERA ESTIMACION POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO" PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADI

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA

DEDUCCIONES

PAGO DE UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. "TERCERA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO" PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADI	13,346.11
---	-----------

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
27298		13,346.11	

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	0901-1981-27326		25-11-22

REVISO CONTABILIDAD	REVISO ADMINISTRACIÓN	REVISO AUDITORÍA



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/11/2022
Hora : 11:18 a.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117376

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 27298

Fecha de Emision: 23/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

Id/RTN: 0801198121326

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripcion:

UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. " TERCERA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO" PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLI" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 00 000 004 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	13,712.62

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por:

Identidad No.: 0801-1981-21326

0s+js/j9JmfcRHLF85x97Q4oQ/EXBMT/ljceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyi0RKPJn3tOqEC47fs/1XYuOQtKp29SgpZymCIAtcJINZ9I5gIjy9uj5evqpEkoobts JiYaqMAhN2O5ZIZB3rLx9Uk9z6CN9SOD8Ybh0A=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

18 de Noviembre de 2022

27298
117376

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Tercera Estimación", por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° UTM CONT.-127-2022, para el Proyecto: "Programa Actualización de Base Catastral", ubicado en la oficina de Catastro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)**, con Estructura Programática No. 16-00-000-004-000-55110-15-013-01, a favor del Señor: **Josué Daniel Osorto Osorto**, con Identidad No. 0801-1981-21326. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 79,323.81	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 38,185.95


ING. CESAR OVIDIO MEJÍA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


LIC. MARÍA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD :
 PROYECTO :
 UBICADO :
 ESTR. PROG:

Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada
 Programa de Actualización de Base Catastral
 Oficina de Catastro Municipal
 16-00-000-004-000-55110-15-013-01

CONTRATISTA :
 DIRECCIÓN :
 CONTRATO :

Josué Daniel Osorto Osorto
 Comunidad de Argelia, Jamastrán
 UTM CONT. 127-2022

No.	Fecha	Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones		Saldos Efectivos		
		Fecha	Descripción	Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	16/8/2022		CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L79,323.81		L79,323.81				L0.00	L79,323.81
2	29/9/2022		Primera Estimación(Del 16/08 al 16/09/2022)		L13,712.62	L65,611.19	L0.00	L0.00	L366.51	L13,346.11	L65,611.19
3	21/10/2022		segunda estimacion(Del 17/09 AL 16/10-2022)		L13,712.62	L51,898.57	L0.00	L0.00	L366.51	L13,346.11	L51,898.57
4	18/11/2022		Tercera Estimacion (Del 17/10 AL 16/11/2022)		L13,712.62	L38,185.95	L0.00	L0.00	L366.51	L13,346.11	L38,185.95
				L79,323.81	L41,137.86	L38,185.95		L0.00	L1,099.53	L40,038.33	L38,185.95


 Elaboró: BACH. Suany S Casco/UTM


 Ing. Cesar Ovidio Mejia
 Jefe de Depto. De Ingenieria


 Lic. Maria Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
HONDURAS
TEL. 2763-24-05



CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de la Ciudad de Danlí, Departamento de El paraíso, hace constar.

QUE: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1981-21326, ha realizado labores como técnico catastral en este Departamento de Catastro Municipal de Danlí, El Paraíso. Durante el periodo del 17 de Octubre al 16 de Noviembre del año 2022, desempeñando las actividades con Puntualidad y mucha Responsabilidad.

Y para fines que el interesado(a), estime conveniente se extiende la Presente en la ciudad de Danlí a los 17 días del mes de Noviembre del año 2022.

Por:  

ERASMO E. GONZALEZ

ASISTENTE DE CATASTRO



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 0500301001201



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00026660

DANLÍ

27 de octubre de 2022

Lugar y Fecha

JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

L 13,346.11

Páguese a la orden de

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

⑆0100131⑆05003010012015⑆00026660

OBSERVACIONES:
PAGO DE UTM-CONT-127-2022 PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO "SEGUNDA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA

DEDUCCIONES

PAGO DE UTM-CONT-127-2022 PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. 13,346.11
SEGUNDA ESTIMACION* POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CONTABILIDAD			
CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
26867		13,346.11	
			28-10-22

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	060-1986-21326		

REVISO CONTABILIDAD	REVISO ADMINISTRACIÓN	REVISO AUDITORÍA



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/10/2022
Hora : 02:58 p.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117151

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26867

Fecha de Emisión: 25/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

Id/RTN: 0801198121326

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. " SEGUNDA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO" PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLI" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 00 000 004 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario  

Firma y Sello de Tesorería  

Firma y Sello de Alcalde (sa)  

Recibido por:

Identidad No.: 0801-1981-21326

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQ/VEXBMT/jceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyi0RKPJn3tOqEC47/fS/1XYuOQtKp29SgpZymCIAtcJINZ9l5glJy9uj5evqpEkcobtsJiYaqMAhN2O5ZiZB3rLx9Uk9z6CN9SOD8Ybh0A=



Solicitud de Pago

21 de octubre de 2022

26867
117751

Bachiller
ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la **“Segunda Estimación”**, por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° **UTM CONT.-127-2022**, para el Proyecto: **“Programa Actualización de Base Catastral”**, ubicado en la oficina de Catastro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)**, con Estructura Programática No. **16-00-000-004-000-55110-15-013-01**, a favor del Señor: **Josué Daniel Osorto Osorto**, con Identidad No. **0801-1981-21326**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 79,323.81	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 51,898.57


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACHE ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

Recibido
25/10/22
3:24 pm

MUNICIPALIDAD DE DANLI

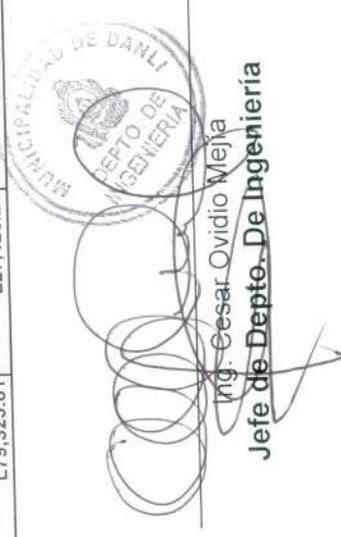
CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada
 PROYECTO : Programa de Actualización de Base Catastral
 UBICADO : Oficina de Catastro Municipal
 ESTR. PROG: 16-00-000-004-000-55110-15-013-01

CONTRATISTA : Josué Daniel Osorto Osorto
 DIRECCIÓN : Comunidad de Argelia, Jamastrán
 CONTRATO : UTM CONT. 127-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones			Saldos Efectivos		
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	16/8/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L79,323.81		L79,323.81				L0.00	L79,323.81
2	29/9/2022	Primera Estimación(Del 16/08 al 16/09/2022)		L13,712.62	L65,611.19	L0.00		L366.51	L13,346.11	L65,611.19
3	21/10/2022	segunda estimacion(Del 17/09 AL 16/10-2022)		L13,712.62	L51,898.57			L366.51	L13,346.11	
			L79,323.81	L27,425.24	L51,898.57			L733.02	L26,692.22	L51,898.57


 U.T.M. Kenia S. Lopez
 Elaboró: P.M. Kenia S. Lopez/UTM


 Ing. Cesar Ovidio Mejia
 Jefe de Depto. De Ingenieria


 Lic. ~~María Fernanda Saucedo~~
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
HONDURAS
TEL. 2763-24-05



CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de la Ciudad de Danlí, Departamento de El paraíso, hace constar.

QUE: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1981-21326, ha realizado labores como técnico catastral en este Departamento de Catastro Municipal de Danlí, El Paraíso. Durante el periodo del 17 de Septiembre al 16 de Octubre del año 2022, desempeñando las actividades con Puntualidad y mucha Responsabilidad.

Y para fines que el interesado(a), estime conveniente se extiende la Presente en la ciudad de Danlí a los 19 días del mes de Octubre del año 2022.

ERASMO E. GONZALEZ

ASISTENTE DE CATASTRO



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraiso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00026391

DANLÍ

11 de octubre de 2022

Lugar y Fecha

JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

L 13,346.11

Páguese a la orden de

TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

001001310500301001201500026391

OBSERVACIONES:

PAGO DE UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. " PRIMERA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO" PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA

DEDUCCIONES

PAGO DE UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. " PRIMERA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO" PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLÍ" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

13,346.11

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
26572		13,346.11	

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
	0801-1981-21326		12-10-2022
REVISO CONTABILIDAD	REVISO ADMINISTRACIÓN	REVISO AUDITORÍA	



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2022
Hora : 08:26 a.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116941

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26572

Fecha de Emisión: 10/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO

Id/RTN: 0801198121326

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

UTM-CONT-127-2022. PARA JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO. " PRIMERA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO, PARA EL PROYECTO" PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE BASE CATASTRAL DANLI" UBICADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 00 000 004 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

 <p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	 <p>Firma y Sello de Tesoreria</p>
 <p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	

Recibido por:

Identidad No.: 0801-1981-21326

0s+tjs/f9JmfcRhLF85x97Q4oQ/VEXBMT/ljceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WwJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
ErvmyHVKGZmUa6yW40pFMc02Y.Jk2kzWt8EyP3r34=



Solicitud de Pago

30 de septiembre de 2022

1169411
26572

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la **"Primera Estimación"**, por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° **UTM CONT.-127-2022**, para el Proyecto: **"Programa Actualización de Base Catastral"**, ubicado en la oficina de Catastro Municipal de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de **L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100)**, con Estructura Programática No. **16-00-000-004-000-55110-15-013-01**, a favor del Señor: **Josué Daniel Osorto Osorto**, con Identidad No. **0801-1981-21326**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 79,323.81	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 65,611.19



ING. CESAR OVIDIO MEJÍA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.



LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

R. 10/10/22
3:06

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada

PROYECTO : Programa de Actualización de Base Catastral

UBICADO : Oficina de Catastro Municipal

ESTR. PROG: 16-00-000-004-000-55110-15-013-01

CONTRATISTA : Josué Daniel Osorto Osorto

DIRECCIÓN : Comunidad de Argelia, Jamastrán

CONTRATO : UTM CONT. 127-2022

No.	Fecha	Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones			Saldos Efectivos	
				Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	16/8/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)		L79,323.81		L79,323.81				L0.00	L79,323.81
2	29/9/2022	Primera Estimación(Del 16/08 al 16/09/2022)			L13,712.62	L65,611.19	L0.00	L0.00	L366.51	L13,346.11	L65,611.19
				L79,323.81	L13,712.62	L65,611.19		L0.00	L366.51	L13,346.11	L65,611.19


 Elaboró: P.M. Nohemy Suarez/UTM


 Ing. Cesar Ovidio Mejia
 Jefe de Depto. De Ingeniería


 Lic. Maria Fernanda Saucedá
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
HONDURAS
TEL. 2763-24-05



CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, hace constar.

QUE: JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1981-21326, ha realizado labores como técnico catastral en este Departamento de Catastro Municipal de Danlí, El Paraíso. Durante el periodo del 16 de agosto al 16 de septiembre del año 2022, desempeñando las actividades con Puntualidad y mucha Responsabilidad.

Y para fines que el interesado(a), estime conveniente se extiende la Presente en la ciudad de Danlí a los 21 días del mes de septiembre del año 2022.


ERASMO E. GONZALEZ
ASISTENTE DE CATASTRO





UTM CONT.-127-2022

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y **JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO**, mayor de edad, con una edad de 39 años, Profesión Perito Mercantil y Contador Público, soltero y de nacionalidad **hondureña**, con tarjeta de identidad N° **0801-1981-21326**, **RTN 08011981213264** y con domicilio en la Comunidad de Argelia, Jamastrán de este municipio de Danlí, con **Solvencia Municipal No. 419872**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR (A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS MÚLTIPLES POR TIEMPO LIMITADO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato **EL TRABAJADOR(A)** Se obliga a prestar sus servicios como personal de apoyo en la oficina de Catastro Municipal del proyecto: "**Programa Actualización de Base Catastral**", ubicado en la ciudad de Danlí, para el cual **EL EMPLEADOR**, manifiesta que ha dispuesto que **EL TRABAJADOR(A)** objeto del presente contrato brinde apoyo en la Oficina de Catastro Municipal; **CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES A DESEMPEÑAR:** **EL TRABAJADOR(A)** deberá prestar apoyo en la oficina de Catastro Municipal; para lo cual llevará a cabo las siguientes actividades: -1. Regularización de Lotificadoras; -2. Atención al contribuyente, 3. Búsqueda y ordenamiento de tarjetas o fichas catastrales en los archivos en fisco, 4. Elaboración de Constancias Catastrales, 5. Inscripción de Predios, 6. Ubicación de predios en los Mapas Catastrales, 7. Presentación de la documentación para gestión de pago estipulada en la cláusula sexta, 8. Cualquier otra actividad relacionada con las actividades a desempeñar que sean asignadas por **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL EMPLEADOR:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El personal asignado por la Municipalidad de Danlí para la inspección de los trabajos realizados; **EL PROYECTO:** "Programa Actualización Catastral", ubicado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: Apoyo a la Oficina de Catastro Municipal, **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada donde se realizarán los operativos; **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** **EL TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar las funciones establecidas en la cláusula segunda del presente contrato por un período de cuatro (04) meses y Quince (15) días calendario, contados a partir del martes 16 de agosto al sábado 31 de diciembre del presente año 2022; **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DE CONTRATO:** En contraprestación a los servicios contratados de **EL TRABAJADOR(A)**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagarle un monto total de **L.79,323.81 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés Lempiras con 81/100)**, **incluidos derechos e indemnizaciones** por llevar a cabo las actividades asignadas y realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** **EL EMPLEADOR** efectuará pagos a **EL TRABAJADOR(A)**, de

Contrato -127-2022
 Exp. 263341
 00 000 004 000 55110 15-013-01



manera mensual; El detalle de los pagos será de la manera siguiente: Cuatro (04) pagos mensuales por un monto de **L.13,712.62(TRECE MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 62/100)** correspondiente a un período de tiempo de treinta(30) días calendario, y **un último pago** por un monto de **L. 24,473.33 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 33/100)**, correspondiente a un período de tiempo de quince (15) días calendario e incluidos los derechos e indemnizaciones desglosados más adelante en esta misma cláusula. Estos pagos se efectuarán por actividades realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; afectados por una deducción mensual por concepto de pago de cuota trabajador en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) de **L. 366.51 (Trescientos Sesenta y Seis Lempiras con 51/100)**; Estos desembolso se harán mediante la presentación de control de registro de entradas y salidas, registro fotográfico e informe de actividades que deberá ser presentado al jefe inmediato y así mismo previa constancia emitida por el Jefe de Catastro Municipal; A estos pagos se les deducirá las retenciones establecidas por ley; los fondos necesarios para la realización de dichos pagos se obtendrán del Proyecto: **“Programa Actualización de Base Catastral”** el que se encuentra contemplado dentro del **Plan de Inversión Municipal (P.I.M. 2022)** de la Alcaldía Municipal de Danlí, con **Estructura Programática No. 16-00-000-004-000-55110-15-013-01**. Según el tiempo de duración establecido para el presente contrato de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, el monto total a devengar es de **L. 79,323.81 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés Lempiras con 81/100); incluidos derechos e indemnizaciones;** el desglose de los conceptos a pagar son los siguientes;

Derechos e Indemnizaciones	Tiempo	Monto Total
Cesantía Proporcional	10.00	L. 5,332.70
Vacaciones Proporcional	135.00	L. 1,999.76
Aguinaldo Proporcional	135.00	L. 5,142.26
Décimo Cuarto Mes Proporcional	135.00	L. 5,142.26
Sub Total (Derechos e Indemnizaciones)		L. 17,616.98
Sueldo Mensual		L. 13,712.62
Sub Total (Sueldos)	4 meses 15 días	L. 61,706.83
MONTO TOTAL A PAGAR SEGÚN CONTRATO		L. 79,323.81

CLÁUSULA SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR(A) prestará sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA;** En horario de **ocho (08) de la mañana** y terminará a las **cuatro (04) de la tarde, ocho (08) horas diarias, cinco (05) días a la semana, de lunes a viernes.** Así mismo **EL EMPLEADOR** podrá solicitar a **EL TRABAJADOR(A),** colaborar en horas no establecidas dentro del horario, esto cuando sea necesario para lograr un mayor avance en las actividades contratadas para la ejecución del proyecto sin que dicho tiempo pueda considerarse hora(s) extraordinaria(s) ni cause efecto presupuestario, esto considerando que **EL TRABAJADOR(A)** se ha comprometido a realizar las actividades asignadas en el tiempo de duración establecido para este contrato;

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS: Los pagos percibidos objeto del presente contrato no serán gravados con el impuesto sobre la renta del 12.5% considerando la base exenta para personas naturales vigente para el año 2022 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta; **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR(A):** Los derechos y obligaciones de **EL TRABAJADOR(A)** están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, **EL TRABAJADOR(A)** no tendrá derecho a ningún beneficio, pago de subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato. **EL TRABAJADOR(A)** será el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá **EL EMPLEADOR** ser responsabilizados por tales reclamos por terceras personas. Los derechos de título, de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier



naturaleza y en cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato pertenecerán exclusivamente a **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMACIÓN INÉDITA:** **EL TRABAJADOR(A)** no comunicará a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a **EL EMPLEADOR** ninguna información inédita que haya conocido **EL EMPLEADOR** en el curso del desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato excepto que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR(A)** no publicará o divulgará su asociación con **EL EMPLEADOR** bajo este contrato, ni podrá usarse el nombre, emblema o sello oficial de **EL EMPLEADOR** para propósitos de negocio, profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de **EL EMPLEADOR**. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este contrato en cualquier momento dándole a la otra parte una notificación por escrito con anticipación de al menos 15 días de su intención de hacerlo. En caso de que este contrato se dé por terminado antes de la fecha de expiración, al **TRABAJADOR(A)** se le pagará proporcionalmente por el trabajo realizado a satisfacción de **EL EMPLEADOR** hasta esa fecha. **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de retener una cantidad razonable del pago adeudado al **TRABAJADOR(A)**, si **EL EMPLEADOR** tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte de **EL TRABAJADOR(A)** de una manera contraria a la expresada en la sub sección precedente, o por incumplimiento de **EL TRABAJADOR(A)** a completar los términos de este contrato a satisfacción del contratante; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Ambas partes manifestamos que en caso de incumplimiento por alguna de las partes renunciaremos expresamente a nuestro domicilio y nos sometemos a la Jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Ambas partes convienen en que **EL TRABAJADOR (A)** goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgo profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, **EL EMPLEADOR** se obliga a registrar al **EL TRABAJADOR (A)** en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que establece la ley, sobre la base del salario mensual devengado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Queda entendido que en la fecha de terminación del servicio contratado da por terminado a la relación de trabajo sin responsabilidad de ambas partes contratantes, También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR (A)** gozará de las indemnizaciones prescritas en el artículo 121 del Código de Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR (A)** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad de **EL EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose fielmente al cumplimiento del mismo en fe de lo cual, las partes han celebrado este contrato a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR

Identidad N° 0703-1948-00285

JOSUE DANIEL OSORTO OSORTO
TRABAJADOR (A)

Identidad N° 0801-1981-21326



Del Despacho de:
Licda. María Fernanda Saucedo
Gerente Municipal

Para: Ing. Ovidio Mejía

Fecha: 15 Agosto 2022

Asunto: Realizar contrato a favor de Josué Osorio en el puesto de Personal apoyo Catastro a partir del 10 Agosto 2022 al 31 diciembre 2022 por un valor contrato L. 79,323.81

Todos Somos Danli



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
 Departamento de el Paraíso
 Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00026317

DANLÍ

10 de Septiembre de 2022

Lugar y Fecha

TERESA NATHAL Y TRIMINIO DOMINGUEZ

245,000.00

Páguese a la orden de

L

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

1010013110500301001201500026317

OBSERVACIONES:
 PAGO DE CONTRATO 128-2022 TERESA NATHAL Y TRIMINIO DOMINGUEZ. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA EL PROYECTO " REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURAL" UBICADO EN EL TRAMO DE EMPALME-LOS ALMENDROS, EL CUCHICASTE, SANTA MARIA, ZONA DE SANTA MARIA DE ESTE

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA				

DEDUCCIONES

BAGO DE CONTRATO-128-2022. TERESA NATHAL Y TRIMINIO DOMINGUEZ 245,000.00
 " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA EL PROYECTO " REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURAL" UBICADO EN EL TRAMO DE EL EMPALME-LOS ALMENDROS, EL CUCHICASTE, SANTA MARIA, ZONA DE SANTA MARIA DE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ (DORAD)

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO		CRÉDITO	
26449		245,000.00			

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N°	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO

REVISO CONTABILIDAD	REVISO ADMINISTRACION	REVISO AUDITORIA



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/09/2022
Hora : 02:38 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116843
L.: 245,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26449

Fecha de Emisión: 27/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 0703199602096

Descripción:

CONTRATO-128-2022. TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA EL PROYECTO " REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURAL" UBICADO EN EL TRAMO DE EL EMPALME-LOS ALMENDROS, EL CHICHICASTE - SANTA MARIA ZONA DE SANTA MARIA DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 003 000 001 23400 15-013-01	Reparación de calles en Poblados Rurales	245,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	245,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	245,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: *[Signature]*

Identidad No.: *0703199602096*

0e+js/f9JmfcRHLF85x97Q4oQVEXBMUjceWD7snR6Fvh1O2ZIkNq6dw0kftSxJPLuWprB62E+5WoJ3IX+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjilHyVeXz1ZZHcmYVW
ErvmfyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzW8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

19 de septiembre de 2022

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ.

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber con los requisitos establecidos por la municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Primera y Única Estimación" por servicio de mantenimiento de calles de la red vial no Pavimentada para el CONTRATO N°. 128-2022, para el Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rural", ubicado en Tramo El Empalme-Los Almendro, El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí; por la cantidad de L.245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), con estructura programática N°. 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 a favor de la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, Identidad No. 0703-1996-02096. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 245,000.00	L. 245,000.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L. 245,000.00	L.0.00



ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe del Depto. De Ingeniería


LICDA. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto Páguese



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ.
 Alcalde Municipal



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219



CONSTANCIA

**El Suscrito Jefe del Departamento de Ingenieria/Unidad
Técnica Municipal.**

HACE CONSTAR

Que la Ing. Teresa Nathaly Triminio Domínguez, Con Identidad 0703-1996-02096, ha Finalizado el contrato por servicio de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentadas para realizar trabajos de conformación de tramos carreteros en el Proyecto reparación de calles en Poblados Rural, ubicado en el tramo El Empalme-Los Almendros, El Chichicaste-Santa María, Zona de Santa María de este Municipio de Danli.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos.

Ing. Cesar Ovidio Mejía Murillo
Jefe de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

CC- SISTEMA



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-096

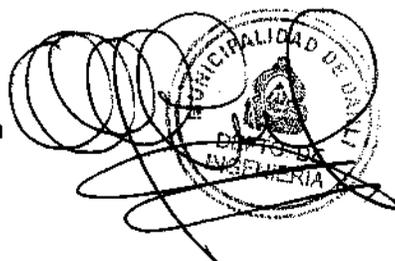
MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaria Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: **13 /09/2022**



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en Fianza de Cumplimiento de Contrato para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N°ZC-FC-92950-2022, por la cantidad de L.36,750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100), a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para el contrato N°UTM-CONT-128-2022, para el proyecto "REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURALES", ubicado en tramo carretero El Empalme Los Almendros, El Chichicaste Santa María Zona de Santa María de este municipio de Danlí, ejecutor: TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ.

C/c Expediente



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.

Nombre del Proyecto: Reparación de Calles en Poblados Rurales

Departamento: El Paraíso **Municipio:** Danlí

Comunidad: El Empalme-Los Almendros, El Chichicaste-Santa María, Zona de Santa María

Ejecutor: Teresa Nathaly Triminio Domínguez

Identidad No.: 0703-1996-02096

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos Propios Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el: 25 - agosto - 2022

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós



Abraham Kafati Díaz
Bachiller Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



UTM CONT.-128-2022

CONTRATO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONFORMACION DE TRAMOS CARRETEROS EN EL PROYECTO: REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURAL, UBICADO EN TRAMO EL EMPALME- LOS ALMENDROS, EL CHICHICASTE-SANTA MARIA, ZONA DE SANTA MARIA DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI, Nosotros **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, con identidad N°**0703-1996-02096**, Mayor de edad, hondureño, **Con R.T.N: 07031996020961**, con residencia en Col; Teodoro Rodas Valle Bloque 1 Casa , Danlí el Paraíso, con número de solvencia municipal N°**418862**, Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONFORMACION DE TRAMOS CARRETEROS EN EL PROYECTO: REPARACIÓN DE CALLES EN POBLADOS RURAL, UBICADO: EN TRAMO EL EMPALME-LOS ALMENDROS, EL CHICHICASTE-SANTA MARIA, ZONA DE SANTA MARIA DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI; POR UN VALOR TOTAL DE L.245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO**, y que se encuentra en el plan de inversión según la Estructura Programática N°**14-00-003-000-001-23400-15-013-01**. y se registrarán en los siguientes términos: **PRIMERA: EL CONTRATANTE ABRAHAM KAFATI DIAZ**, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de mantenimiento de calles de la Red Vial No Pavimentada, para realizar trabajos en el proyecto, el cual comprende las siguientes actividades:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.
1	Motoniveladora	Hora	100	L.2,450.00	L. 245,000.00
TOTAL L.					L.245,000.00

SEGUNDA: RETENCIONES: La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta, para ello **EL CONTRATADO** presenta un desglosado para la aplicación de la retención del 12.5% del ISR sobre el valor de la utilidad Para los casos que **EL CONTRATISTA** presenta constancia de pago a cuentas la Alcaldía Municipal no hace efectiva la retención del impuesto sobre la renta, **TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El ingeniero civil o arquitecto colegiado que a través de Municipalidad realiza la supervisión de las Obras. **EL PROYECTO: Mantenimiento de la red Vial no Pavimentada**, ubicado en: Esta Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: **Mantenimiento de la red Vial no Pavimentada** necesaria para la ejecución del proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad



beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de supervisión comunitaria. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman el proyecto: **QUINTA: OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRAS:** Antes que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)-Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)-programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la **PGR**, el **SAR** y el colegio de ingenieros civiles de honduras, **CICH**, debidamente autenticadas por notario público. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **treinta (30) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.882.00 (Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras con 00/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 76 LCE y Art. 75 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**,**OCTAVA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.36,750.00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** **NOVENA: DESEMBOLSO: EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **Vales, Informe de actividades y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, **además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra.** A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos;** **LA MUNICIPALIDAD**, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes casos: **a)-Por mutuo acuerdo de ambas partes.- b)- por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del**



estado y artículo (253) de su reglamento; **DECIMA SEGUNDA**: “**CLAUSULA DE INTEGRIDAD**”. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a. practicas corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b. practicas colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos para utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
 - A. de parte del contratista o consultor:
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudieren deducirse
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representate, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda.
 - B. de parte del contratante:
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación
 - ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de



las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO:** EL CONTRATANTE para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal**, así mismo EL CONTRATANTE solicita a EL CONTRATISTA que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. **DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL** EL CONTRATISTA, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal



TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-54526

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TRIMINIO DOMINGUEZ TERESA NATHALY**
Con Registro Tributario Nacional: **07031996020961**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-54526 en fecha 05/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410590021 de fecha 05/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

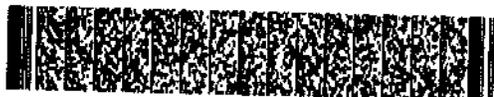
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27728473656, presentada el 25/03/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-54526** o mediante el siguiente código QR:



DECLARACIÓN JURADA

Yo **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, mayor de edad, de estado civil **SOLTERA**, con domicilio en **COLONIA TEODORO RODAS VALLE** de esta ciudad de Danlí, y con tarjeta de identidad/pasaporte No. **0703-1996-02096** RTN **No.0703199602096-1**.

Hago **DECLARACION JURADA**: que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refiere los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **Danlí**, departamento de **El Paraíso** a los 14 días del mes de 09 del año 2022.

Firma y Huella: _____





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 4777061

14 SEP

2022



El Infrascrito Notario Público **REINALDO CHACON FERRUFINO**, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné número un mil cuatrocientos siete (01407), con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia con numero novecientos cuarenta y dos (942), con Notaria ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al sur del Parque Centenario de esta ciudad; **CERTIFICA:** Que la firma que cubre el pie de la **DECLARACION JURADA**, suscrita en esta fecha por la señora **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, de que no está comprendida en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta ante mí por la señora **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, quien me mostró su documento nacional de identificación número: 0703-1996-02096. **DOY FE.**

Danlí, 14 de septiembre del 2022.

.....ULTIMA LINEA.....



1320186

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

CM-AMD-UTM-017A-2022

Fecha de Inicio:

02/08/2022

Fecha Max. de Recepción:

04/08/2022

Fecha Aprox. Adjudicación:

12/08/2022

Fecha/Hora de Publicación:

02/08/2022 11:12 a.m.

Adjudicación:

18/08/2022 09:03 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
72102903	Mantenimiento y reparación de carreteras o estacionamientos	1	3	Teresa Nathaly Triminio Dominguez	245,000.00	245,000.00	0.00	245,000.00



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo El Empalme a Trojes- Los Almendros- Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí.

Notificación de Adjudicación

CM-AMD-UTM-017A-2022

ESTIMADO SEÑOR(A): TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la oferta con el precio más baja, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicios de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en **L. 36,750.00(TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada y ratificando el compromiso por parte de la señora: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, de realizar los trabajos a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo El Empalme a Trojes- Los Almendros- Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados
CM-AMD-UTM-017A-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): JOSÉ ANIBAL ÁVILA TORRES

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** la Señora: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, presentando una oferta por un monto de **L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo El Empalme a Trojes- Los Almendros- Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí

Notificación de Resultados
CM-AMD-UTM-017A-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA.

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** la Señora: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, presentando una oferta por un monto de **L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **157 - 158** año **2022**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que íntegramente dice: **ACTA No. 15**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES., Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Edwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez y Sr. Manuel Sorto, miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. -3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: - a.- Participación de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), b.- Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER), c.- Participación del Patronato de Las Brisas, El Maguelar.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 206-2022.- Referente al oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: **1) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"**, ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-**2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"**, ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.**3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"**, ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 **4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"**, ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- **5) Proyecto: "Obras de Mitigación"**, ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01** **6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos"**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01**. **7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán"**, ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con**

estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otras las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 –UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes **1)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero calle Panamericana-Arauli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de ... 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros – Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos), por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** - No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los siete y diecisiete minutos de la noche (7:17 p.m.). -Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



MEMORANDUM

CE-AMD-017-2022

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 05 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-017A-2022**, del proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, a favor del ingeniero: **Teresa Nathaly Triminio Domínguez**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de L. **245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N° **14-00-003-000-001-23400-15-013-01**.

Atentamente,

Vo. Bo.



Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en la oficina de la Unidad Técnica Municipal (Oficina N°9) de la Municipal de Danlí, el día viernes 05 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 9:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras y la señalada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de La Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de ayer jueves 04 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.; siendo las 9:00 de la mañana hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. Teresa Nathaly Triminio Domínguez:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
Presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó curriculum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Monto Oferta: **L. 245,000.00**
Observación: Documentación incompleta.

2º. José Aníbal Ávila Torres:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Monto Oferta:

Observación:

Presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
L. 260,000.00
Documentación incompleta.

3º. Roger Guillermo Padilla Morga:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
L. 263,375.00
Documentación incompleta.

Monto Oferta:

Observación:

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Teresa Nathaly Triminio Domínguez.
2. Proveedor: José Aníbal Ávila Torres.
3. Proveedor: Roger Guillermo Padilla Morga.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar al ingeniero: **Teresa Nathaly Triminio Domínguez.**

En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

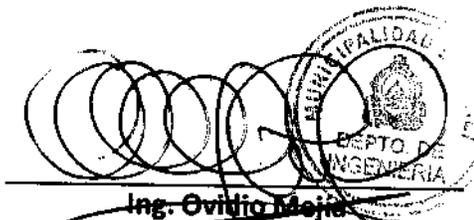


recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 9:20 de la mañana del día viernes 05 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature]
Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal



[Handwritten signature]
Ing. Ovidio Mejía
Unidad Técnica Municipal



[Handwritten signature]
Luzviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



TABLA DE EVALUACIÓN

Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: “Reparación de Calles en Poblados Rurales” Tramo El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichigaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borradores ni manchones, marque con un “X” si presentó la documentación, caso contrario marque con una “-”.

No.	Proveedor	Documentación											Observaciones		
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Curriculum Vitae	Revisión de Vehículo	Cotización			
1	Teresa Nathaly Triminio Dominguez	X	X	X	X	---	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Constancia de pagos a cuentas vencida, presentó constancia de arrendamiento.
2	José Aníbal Ávila Torres	X	X	X	X	---	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta.
3	Roger Guillermo Padilla Morga	X	X	---	X	---	X	---	X	---	---	---	N/A	X	Documentación incompleta.
4	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
5	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
6	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: No se establecieron puntajes para la evaluación de las ofertas, la selección se hará conforme a cotización más baja, siendo esta la que obtenga el primer lugar y así sucesivamente de manera ascendente.

Resultados Finales:

Primer Lugar: Teresa Nathaly Triminio Domínguez

Segundo Lugar: José Aníbal Ávila Torres

Tercer Lugar: Roger Guillermo Padilla Murga

Cuarto Lugar: _____

Quinto Lugar: _____

Sexto Lugar: _____

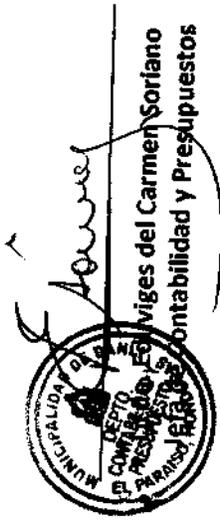
Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los cinco días del mes de agosto del año 2022.

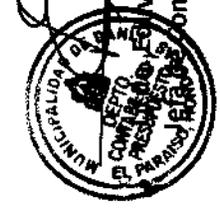

Msc. Alpa Valladares
Tesorera Municipal




Ing. Cynthia Mejía
Ingeniera Municipal




Comisario de Comptabilidad y Presupuestos





Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones

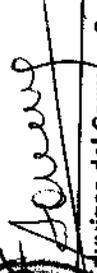


PROYECTO: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"

UBICACIÓN: Tramo El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí

N°	Detalle	Unidad	PROVEEDOR:		Teresa Nathaly Triminio Dominguez		José Aníbal Ávila Torres		Roger Guillermo Padilla Morgia	
			Cantidad	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	
1	Motoniveladora	Hora	100	L. 2,450.00	L. 245,000.00	L. 2,600.00	L. 260,000.00	L. 2,633.75	L. 263,375.00	
2										
3										
4										
			TOTAL L.		L. 245,000.00		L. 260,000.00		L. 263,375.00	


Msc. Arroyo Valladares Nufio
 Tesorera Municipal


Lic. Edulvigés del Carmen Soriano
 Jefe de Contabilidad y Presupuestos


Ing. Dribas Mejía
 Ingeniero Municipal



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste- Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
CM-AMD-UTM-017-2022

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo la 1:10 p.m. del día jueves 04 del mes de agosto del año 2022, siendo el día y la hora señalada para la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa, publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-017A-2022** correspondiente al proyecto de la referencia y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Clarisa Vargas en representación de la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales, regidora municipal Br. Rosa María Romero y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	Teresa Nathaly Triminio Domínguez	L. 245,000.00	Envió cotización
2	José Anibal Ávila Torres	L. 260,000.00	Envió cotización
3	Roger Guillermo Padilla Morga	L. 263,375.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.

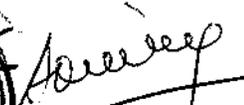


Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se cierra la presenta acta siendo la 1:17 p.m., de la fecha antes indicada.




Msc. Clarisa Vargas
Contabilidad



Msc. Alma Aida Valladares
Tesorera Municipal




Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal



Licda. María Saucedá (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero




B. Rosa María Romero (Observadora)
Regidora Municipal




Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo: El Empalme a Trojes-Los Almendros-Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí.

CUADRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
 CM-AMID-UTM-017A-2022

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE SOBRES RECIBIDOS
1	Jose Amibal Avelar	Jose Amibal Avelar	Anthony Valle	04/08/22 9:35 a.m.	01
2	Teresa Nathalia Trujillo		Anthony Valle	04/08/2022 10:00am	01
3	Roger G Padillo	Roger G Padillo	Anthony Valle	04-8-22 10:05	01

JOSÉ MARIO FORTÍN BENITEZ

Bo. La Cañada, Calle Principal, Danli, El Paraíso

E-mail: fortinjosemario@yahoo.es

RTN.: 08011961054540 / Tel: 96744942

Recibo por
Honorarios Profesionales

Nº 000-001-04-00001048

Por Lps 64,800.00

CAI: CBA4F6-3A17EB-DB4681-12F48B-53074A-05

Recibí de: Municipalidad Danli

RTN: 07039003207816

La suma neta de: Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Exactos

Por Concepto de: Pago de Servicios de Limpieza del
Cementerio Municipal, Proyecto proceso para la disposi-
ción final de Desechos Sólidos

Rango Autorizado: 000-001-04-0001027 A 000-001-04-00001076

Fecha Limite de Emisión: 19/04/2023

Total por Honorarios: _____

Total Retención : _____

Total Neto Recibido: _____

Original: Cliente

Copia: Emisor



20 de Septiembre Año 2022
[Signature]
FIRMA

Martín Daniels Talavera/Imp. Paraiso y Variedades Genesis. Tel: 9598-2768 / RTN: 07031993021122 / Cert. 9231-72-10506-02



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/09/2022
Hora : 10:47 a.m.

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116766

L.: 64,800.00

Expediente No.: 26339

Fecha de Emisión: 19/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE MARIO FORTIN BENITES

Id/RTN: 0801196105454

Descripción:

CONTRATO-129-2022. JOSE MARIO FORTIN BENITES. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL CREMATARIO MUNICIPAL, PARA EL PROYECTO" PROCESO PARA LA DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS" UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI, SEGUN DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 002 000 001 23400 11-001-01	Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos	64,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	64,800.00
Monto Total:		64,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	64,800.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por:

Identidad No.:

 0703-1982-03084

0s+js/f9JmfcRhLF85x97Q4oQvEXBMT/ljceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kiTsXjPLuWprB62E+5WoJ3IX+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
ErvmlyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

13 de Septiembre de 2022

116766
26339

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DÍAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la municipalidad para la presentación y cobro de la **“Primera y única Estimación”** por servicios de limpieza del crematorio municipal, para el **CONTRATO N°. 129-2022**, para el Proyecto: **“Proceso para La Disposición de Desechos Sólidos”**, ubicado en esta Ciudad de Danlí, por la cantidad de **L.64,800.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Lempiras Exactos)**, con Estructura Programática No. **11-05-002-000-001-23400-11-001-01**, a favor del Señor: **JOSE MARIO FORTIN BENITES**, Identidad No. **0801-1961-05454**.
Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 64,800.00	L.64,800.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L.64,800.00	L.0.00


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe del Depto. De Ingeniería Mpal.


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE DANLI

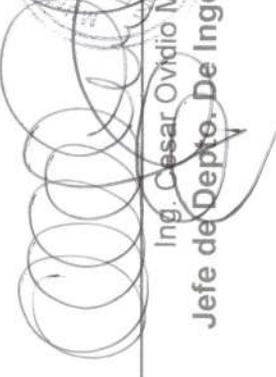
CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Servicios de limpieza del crematorio municipal
 PROYECTO : Proceso para La Disposición de Desechos Sólidos
 UBICADO : Ciudad de Danli
 ESTR. PROG: 11-05-002-000-001-23400-11-001-01

CONTRATISTA : Jose Mario Fortin Benites
 DIRECCION : Barrio La Cañada, Danli
 CONTRATO : UTM CONT. 129-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos		
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	5%	Neto a Pagar	Saldo
1	17/8/2022	CONTRATO	64,800.00		64,800.00					64,800.00
2	13/9/2022	Primera y única Estimación		64,800.00 L.			L.	-	L.	64,800.00
			64,800.00		64,800.00					64,800.00


 Elaboró: Nohemy Suarez/ UTM


 Ing. Cesar Ovidio Mejía
 Jefe de Depto. De Ingeniería


 Lic. María Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Tel 2763 2405



CONSTANCIA

EL SUSCRITO JEFE DE INGENIERA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor **José Mario Fortín con DNI 0801-1961-05454** el proyecto Servicio de Limpieza del Crematorio Municipal del Proceso para La Disposición de Desechos Sólidos, ubicado en la ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso con un monto de Lps 64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danlí, El Paraíso a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


Ing. Cesar Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-093

MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaria Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: **02/09/2022**



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en **Fianza de Cumplimiento de Contrato** para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N°ZC-FC-92939-2022, por la cantidad de **L.9,720.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100)**, a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para el contrato **N°UTM-CONT-129-2022**, para el proyecto **"PROCESO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS"**, ubicado en esta ciudad de Danlí, ejecutor **JOSE MARIO FORTIN BENITES**.

C/c Expediente



Recibido

02/09/2022



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 11-05-002-000-001-23400-11-001-01.

Nombre del Proyecto: Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos/Limpieza del Crematorio Municipal

Departamento: El Paraíso

Municipio: Danlí

Comunidad: Ciudad de Danlí

Ejecutor: José Mario Fortín Benites

Identidad No.: 0801-1961-05454

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos de Transferencia para el Gobierno Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el:

17/08/2022

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós



[Signature]
Bachiller Abraham Kafati Díaz

Alcalde Municipal



inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)-Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)-programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la **PGR**, el **SAR** y el colegio de ingenieros civiles de honduras, **CICH**, debidamente autenticadas por notario público.

SEXTA: ORDEN DE INICIO: se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION:** **EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **quince (15) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.233.28 (Doscientos Treinta y Tres Lempiras con 28/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 75 LCE y Art. 76 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**,**OCTAVA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.9,720.00 (Nueve Mil Setecientos Veinte Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**

NOVENA: DESEMBOLSO: **EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **Vales, Informe de actividades y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra. A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos;** **LA MUNICIPALIDAD**, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes casos: a)-Por mutuo acuerdo de ambas partes.- b)- por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del estado y artículo (253) de su reglamento; **DECIMA SEGUNDA:** "CLAUSULA DE INTEGRIDAD". Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos



de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara; a. practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b. practicas colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos para utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
 - a. de parte del contratista o consultor:
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudieren deducirse
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda.
 - B. de parte del contratante
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación
 - ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

DECIMA TERCERA: CONDICIONES



ESPECIALES DEL PROYECTO: EL CONTRATANTE para efecto de este contrato exige a EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal, así mismo EL CONTRATANTE solicita a EL CONTRATISTA que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO: Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL EL CONTRATISTA, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature]
BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]

JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-60734

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FORTIN BENITES JOSE MARIO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011961054540**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-60734 en fecha 29/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410906071 de fecha 29/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27723304183, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



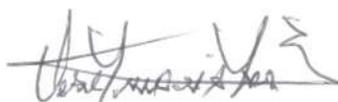
(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-60734** o mediante el siguiente código QR:



DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JOSÉ MARIO FORTIN BENITES**, mayor de edad, de estado civil soltero, Técnico en Construcción, con domicilio en Danlí, departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación número: **0801-1961-05454**, RTN N° **08011961054540**, actuando por mí mismo y en condición de Gerente Propietario de **EMPRESA DE TRANSPORTES JOSE**, por la presente Hago **DECLARACIÓN JURADA**: Que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, a los un (1) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2,022).



JOSÉ MARIO FORTIN BENITES

Firma y Huella





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 5386875

La Infrascrita Notaria LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, con domicilio en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número cuatro mil ochocientos cincuenta y seis (4,856), y Bxequátur de Notario inscrito bajo el número: un mil quinientos noventa (1,590) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con notaría ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al Sur del Parque Centenario de la ciudad de Danlí, El Paraíso.-

CERTIFICA: Que la firma que aparece en el documento que antecede referente a una **DECLARACIÓN JURADA**, puesta por el señor JOSE MARIO FORTIN BENITES, mayor de edad, de estado civil soltero, Técnico en Construcción, con domicilio en Danlí, departamento de El Paraíso, en donde **DECLARA BAJO JURAMENTO** que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- **ES AUTENTICA**, por ser de mi conocimiento personal y es la que usa en todos los actos y contratos que ante mi le toca celebrar.- **DOY FE.** Así mismo de haber tenido a la vista el Documento Nacional de Identificación del firmante que tiene los números: cero ocho cero uno guión uno nueve seis uno guión cero cinco cuatro cinco cuatro (0801-1961-05454).- **DOY FE.**-

Danlí, 1 de septiembre de 2022.

.....:ÚLTIMA LINEA:.....

[Handwritten signature]

3858823

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO**

FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

CM-AMD-UTM-023-2022

Fecha de Inicio:

02/08/2022

Fecha Max. de Recepción:

04/08/2022

Fecha Aprox. Adudicación:

12/08/2022

Fecha/Hora de Publicación:

02/08/2022 11:45 a.m.

Adjudicación:

18/08/2022 11:23 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
30222113	Crematorio	1	3	Jose Mario Fortin Benitez	64,800.00	64,800.00	0.00	64,800.0



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

Notificación de Adjudicación

CM-AMD-UTM-023-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 64,800.00(SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la oferta con el precio más baja, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicios de limpieza del Crematorio Municipal, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en **L. 9,720.00(NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada, constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República P.G.R. y ratificando el compromiso por parte del señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, de realizar los trabajos a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí

Atentamente;



Sr. Abraham Kafatí Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-023-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): MANUEL EDUARDO FLORES DUARTE

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** el Señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, presentando una oferta por un monto de **L. 64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-023-2022

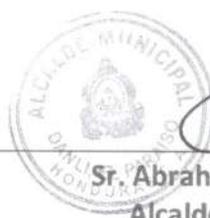
ESTIMADO SEÑOR(ES): GUILLERMO SAID BLANCO HERNÁNDEZ.

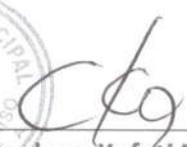
Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** el Señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, presentando una oferta por un monto de **L. 64,800.00(SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de fiore de actas de Corporación Municipal, Tomo 157 - 158 año 2022, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 15**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES., Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez y Sr. Manuel Sorto, miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirien Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. -3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: .- a.- Participación de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), b.- Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER), c.- Participación del Patronato de Las Brisas, El Maguelar.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 206-2022.- Referente al oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: **1).** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Araulli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con**

estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal, en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 –UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes 1). Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauiti-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros – Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos), por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESION.** - No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los siete y diecisiete minutos de la noche (7:17 p.m.). -Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



MEMORANDUM

CE-AMD-023-2022

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 05 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-023-2022, del proyecto: "proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, a favor del Señor: José Mario Fortín Benites, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de L. 64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01.

Atentamente,

Vo. Bo.



Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal





Ref. "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en la oficina de la Unidad Técnica Municipal (Oficina N°9) de la Municipal de Danlí, el día viernes 05 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 11:30 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras y la señalada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Ediviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de La Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de ayer jueves 04 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.; siendo las 11:30 de la mañana hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. José Mario fortín Benites:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
Presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta:

L. 64,800.00

Observación:

Documentación incompleta.

2º. Manuel Eduardo Flores Duarte:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Monto Oferta: **L. 70,200.00**
Observación: Documentación incompleta.

3º. Guillermo Said Blanco Hernández:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
No presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Monto Oferta: **L. 76,680.00**
Observación: Documentación incompleta.

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: José Mario Fortín Benites.
2. Proveedor: Manuel Eduardo Flores Duarte.
3. Proveedor: Guillermo Said Blanco Hernández.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar al señor: **José Mario Fortín Benites.**

En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

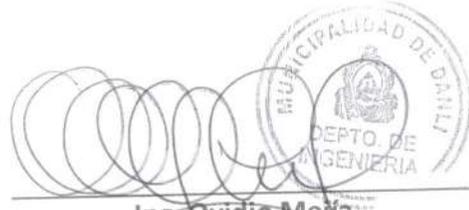


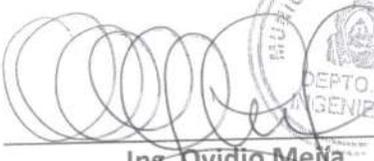
recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

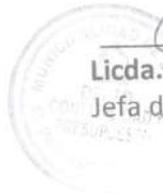
No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 11:45 de la mañana del día viernes 05 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.




Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal




Ing. Ovidio Mejía
Unidad Técnica Municipal




Licda. Eduviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



TABLA DE EVALUACIÓN

Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "X" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "-".

No.	Proveedor	Documentación										Observaciones				
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Curriculum Vitae	Revisión de Vehículo		Cotización			
1	José Mario Fortín Benites	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta, constancia de la PGR vencida.
2	Manuel Eduardo Flores Duarte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta.
3	Guillermo Said Blanco Hernández	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta.
4	-----	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	-----
5	-----	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	-----
6	-----	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	-----

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: No se establecieron puntajes para la evaluación de las ofertas, la selección se hará conforme a cotización más baja, siendo esta la que obtenga el primer lugar y así sucesivamente de manera ascendente.

Resultados Finales:

Primer Lugar: José Mario Fortín Benites

Segundo Lugar: Manuel Eduardo Flores Duarte

Tercer Lugar: Guillermo Saíd Blanco Hernández

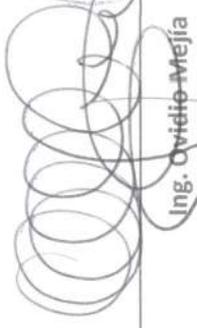
Cuarto Lugar: _____

Quinto Lugar: _____

Sexto Lugar: _____

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los cinco días del mes de agosto del año 2022.

Msc. Alma Valladares
Tesorera Municipal


Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal




Licda. Eduviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones



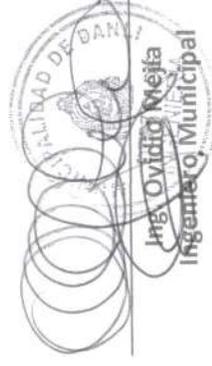
PROYECTO: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos"

UBICACIÓN: Ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí

Nº	Detalle	PROVEEDOR:			José Mario Fortín Benites		Manuel Eduardo Flores Duarte		Guillermo Said Blanco Hernández	
		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	
1	Retroexcavadora	Hora	54	L. 1,200.00	L. 64,800.00	L. 1,300.00	L. 70,200.00	L. 1,420.00	L. 76,680.00	
2	
3	
4	
TOTAL L.						L. 64,800.00		L. 70,200.00		L. 76,680.00



Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal



Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal



Licda. Eduviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Ref. "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
CM-AMD-UTM-023-2022

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo la 2:10 p.m. del día jueves 04 del mes de agosto del año 2022, siendo el día y la hora señalada para la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa, publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-023-2022** correspondiente al proyecto de la referencia y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Clarisa Vargas en representación de la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales, regidora municipal Br. Rosa María Romero y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	José Mario Fortín Benites	L. 64,800.00	Envió cotización
2	Manuel Eduardo Flores Duarte	L. 70,200.00	Envió cotización
3	Guillermo Said Blanco Hernández	L. 76,680.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se cierra la presenta acta siendo la 2:15 p.m., de la fecha antes indicada.



Lic. Clarisa Vargas
Contabilidad



Msc. Alma Lida Valladares
Tesorera Municipal

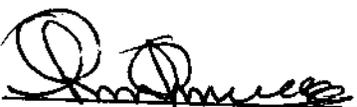


Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal





Licda. M. R. Saucedo (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero



Br. Rosa María Romero (Observadora)
Regidora Municipal



Sr. Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal

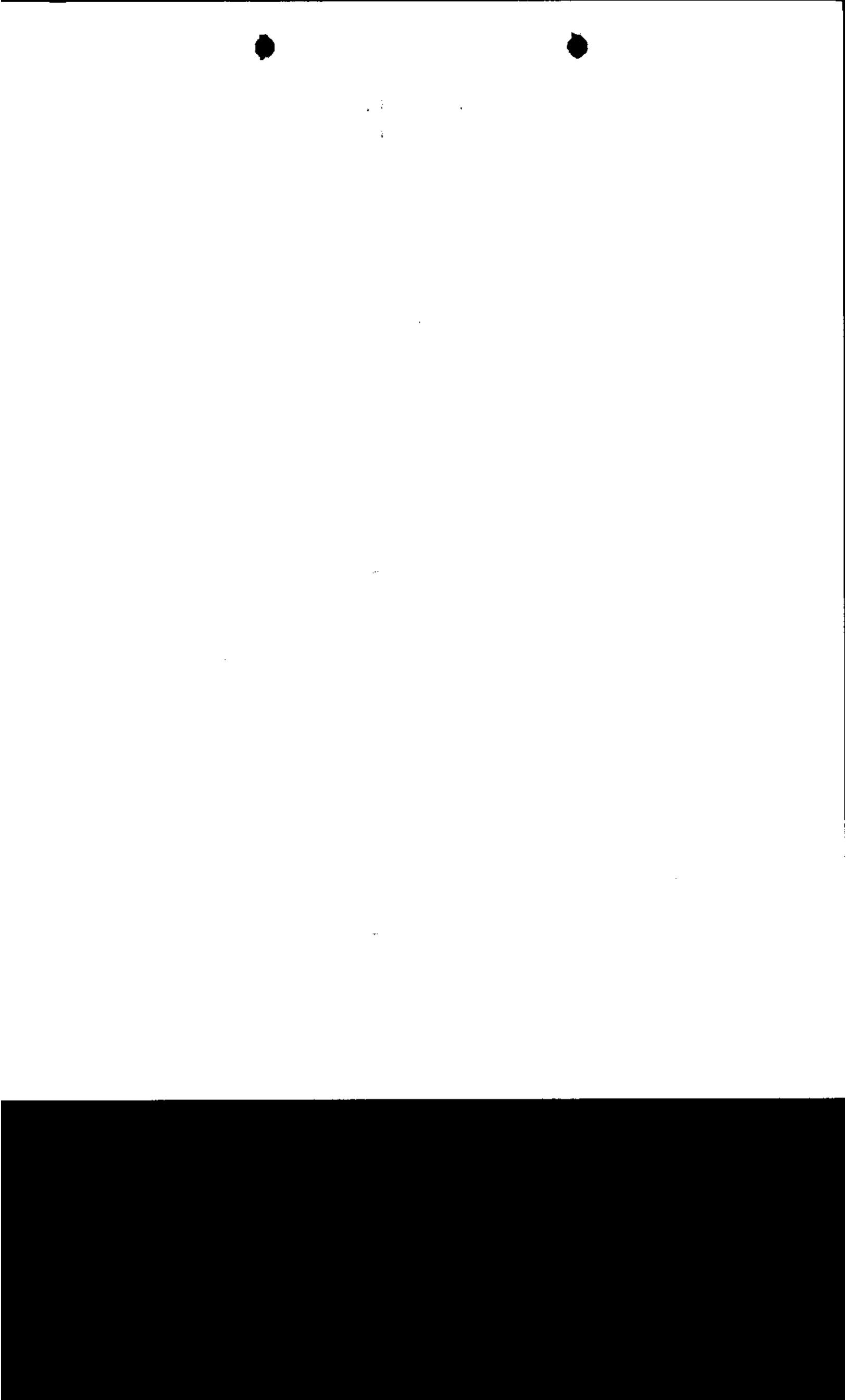




Ref. "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos",
ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

CUADRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
CM-AMD-UTM-023-2022

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE SOBRES RECIBIDOS
1	Guillermo Blond	Guillermo Blond	Anthony Velle	04/08/2022 9:30 a.m	01
2	José Mario Fortín	Amalia Fortín	Anthony Velle	04/08/2022 10:15 a.m	01
3	Manuel Flores	Manuel Flores	Anthony Velle	04/08/2022 10:45 a.m	01





Lugar y Fecha

JOSE MARIO FORTIN BENITES

L 220,000.00

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0500301001201500026181

OBSERVACIONES:
PAGO DE CONTRATO-130-2022. JOSE MARIO FORTIN BENITES. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS PARA EL PROYECTO" MANTENIMIENTO DE CALLES" UBICADO EN LA COMUNIDAD TRAMO CARRETERO LOS ALMENDROS-QUEBRADA LARGA ZONA DE VILLA SANTA. SEGUN DOC ADJ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ	Comprobante de Cheque sin Valor Comercial

DEDUCCIONES

PAGO DE CONTRATO-130-2022. JOSE MARIO FORTIN BENITES. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS PARA EL PROYECTO" MANTENIMIENTO DE CALLES" UBICADO EN LA COMUNIDAD TRAMO CARRETERO LOS ALMENDROS-QUEBRADA LARGA. ZONA DE VILLA SANTA. SEGUN DOC ADJ	220,000.00
--	------------

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
26340		220,000.00	

RECIBIDO POR

IDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISOR CONTABILIDAD

REVISOR ADMINISTRACIÓN

REVISOR AUDITORÍA

0703-1982-09084

27/09/22

JOSÉ MARIO FORTIN BENITEZ

Bo. La Cañada, Calle Principal, Danli, El Paraíso

E-mail: fortinjosemario@yahoo.es

RTN.: 08011961054540 / Tel: 96744942

Recibo por Honorarios Profesionales

Nº 000-001-04-00001046

Por Lps 220,000.00

CAI: **CBA4F6-3A17EB-DB4681-12F48B-53074A-05**

Recibí de: Municipalidad Danli

RTN: 0703 9003207816

La suma neta de: Doscientos Veinte Mil Lempiras Exactas.

Por Concepto de: Pago de contrato Mantenimiento de Calles Comunidad Los Almendros - Zona Villa Santa.

Rango Autorizado: 000-001-04-0001027 A 000-001-04-00001076

Fecha Límite de Emisión: 19/04/2023

Total por Honorarios: _____

Total Retención : _____

Total Neto Recibido: _____

27 de Septiembre Año 2022



[Firma]
FIRMA



Honduras (A)

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/09/2022

Hora : 11:11 a.m.

IDENTIFICACION: TEVMEE VITEDA

pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116767

L.: 220,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIANTE

Expediente No.: 26340

Fecha de Emision: 19/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE MARIO FORTIN BENITES

Id/RTN: 0801196105454

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO-130-2022. JOSE MARIO FORTIN BENITES. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS PARA EL PROYECTO" MANTENIMIENTO DE CALLES" UBICADO EN LA COMUNIDAD TRAMO CARRETERO LOS ALMENDROS QUEBRADA LARGA, ZONA DE VILLA SANTA, SEGUN DOC

14 00 003 000 001 23400 19-09-2022 Reparacion de calles en Poblados Rurales 220,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	220,000.00
Monto Total:		220,000.00

- RETENCIONES	0.00
TOTAL	220,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Identidad No.: 0703-1992-07

0s+jsf9JmfcRhLF85x97Q4oQvEXBMUjceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5W...
ErvmyHVKGZmUa6yWsOpFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=





Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

13 de Septiembre de 2022

116767
26340

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DÍAZ

Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la municipalidad para la presentación y cobro de la "Primera y única Estimación" por servicios de mantenimiento de carreteras, para el **CONTRATO N°. 130-2022**, para el Proyecto: "**Mantenimiento de Calles**", ubicado en la Comunidad Tramo carretero los Almendros-Quebrada Larga, Zona de Villa Santa, por la cantidad de **L.220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Lempiras Exactos)**, con Estructura Programática No. **14-00-003-000-001-23400-15-013-01**, a favor del Señor: **JOSE MARIO FORTIN BENITES**, Identidad No. **0801-1961-05454**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 220,000.00	L.220,000.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L. 220,000.00	L.0.00



ING. CESAR OVIDIO MEJIA
Jefe del Depto. De Ingeniería Mpal.



LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto Páguese



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

Jose Mario Fortin Benites
Barrio La Cañada, Danli
UTM CONT. 130-2022

CONTRATISTA :
DIERECION :
CONTRATO :

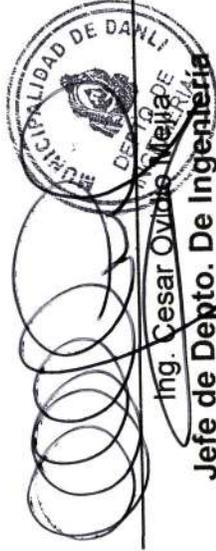
Servicios de mantenimiento de Carreteras de la red vial no pavimentada
Mantenimiento de Calles
Tramo carretero los Almendros-Quebrada Larga Villa Santa
14-00-003-000-001-23400-15-013-01

ACTIVIDAD :
PROYECTO :
UBICADO :
ESTR. PROG:

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos		
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	5%	Neto a Pagar	Saldo
1	17/8/2022	CONTRATO	220,000.00		220,000.00					220,000.00
2	13/9/2022	Primera y única Estimación		220,000.00						
			220,000.00							220,000.00



Elaboró: **Nohemy Suarez/ UTM**



Ing. Cesar Ovidio Mejía
Jefe de Depto. De Ingeniería

[Signature]
Lic. **Maria Fernanda Saucedo**
Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Tel 27623 2405
Ingeniería Municipal



Constancia

El Suscrito Jefe del Departamento de Ingeniería

HACE CONSTAR

Que **EL Señor José Mario Fortín** con tarjeta de Identidad No 0801-1961-05454 el proyecto de Reparación de Calles de Tierra en Poblados Rurales, **específico en el tramo Carretero los Almendros-Quebrada Larga Villa Santa, Zona de Villa Santa** de este Municipio de Danli Departamento del Paraíso con una **monto de Lps 220,000.00**

Y para fines que el Interesado convenga se firma la presente a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós


In Cesar Ovidio Méndez
Depto. de Ingeniería





Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-094

MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaria Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: 02/09/2022



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en **Fianza de Cumplimiento de Contrato** para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N°ZC-FC-92937-2022, por la cantidad de **L.33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para el contrato **N°UTM-CONT-130-2022**, para el proyecto **"REPRACIÓN DE CALLES DE TIERRA EN POBLADOS RURALES"**, ubicado en este municipio de Danlí, ejecutor **JOSE MARIO FORTIN BENITES**.

C/c Expediente

Recibido

02/09/2022



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.

Nombre del Proyecto: Reparación de Calles de tierra en Poblados Rurales

Departamento: El Paraíso

Municipio: Danlí

Comunidad: Tramo carretero Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, Zona Villa Santa.

Ejecutor: José Mario Fortín Benites

Identidad No.: 0801-1961-05454

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos Propios Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el: 17-08-22

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós



Abraham Kafati Díaz
Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA, EN EL PROYECTO: REPARACIÓN DE CALLES DE TIERRA EN POBLADOS RURALES, UBICADO: TRAMO CARRETERO LOS ALMENDROS-QUEBRADA LARGA-VILLA SANTA, ZONA VILLA SANTA DE ESTE MUNICIPIO DANLÍ, Nosotros **ABRAHAM KAFATÍ DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra **JOSE MARIO FORTIN BENITES**, con identidad N°**0801-1961-05454**, Mayor de edad, hondureño, **Con R.T.N:08011961054540**, con residencia en B° La Cañada, después de Billares La Cañada, Danlí el Paraíso, con número de solvencia municipal N°**422111**, Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA EN EL PROYECTO: REPARACION DE CALLES DE TIERRA EN POBLADOS RURAL, UBICADO: EN TRAMO CARRETERO LOS ALMENDROS-QUEBRADA LARGA-VILLA SANTA, ZONA DE VILLA SANTA DEL MUNICIPIO DE DANLI; POR UN VALOR TOTAL DE L.220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS) SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO**, y que se encuentra en el plan de inversión según la **Estructura Programática N°14-00-003-000-001-23400-15-013-01**. y se registrarán en los siguientes términos: **PRIMERA: EL CONTRATANTE ABRAHAM KAFATI DIAZ**, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de Mantenimiento de Calles de la Red no Pavimentada, para realizar trabajos en el proyecto, el cual comprende las siguientes actividades:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.
1	Motoniveladora	Hora	100	L.2,200.00	L. 220,000.00
TOTAL L.					L.220,000.00

SEGUNDA: RETENCIONES; La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta, para ello **EL CONTRATADO** presenta un desglosado para la aplicación de la retención del 12.5% del ISR sobre el valor de la utilidad Para los casos que **EL CONTRATISTA** presenta constancia de pago a cuentas la Alcaldía Municipal no hace efectiva la retención del impuesto sobre la renta, **TERCERA: DEFINICIONES;** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El ingeniero civil o arquitecto colegiado que a través de Municipalidad realiza la supervisión de las Obras. **EL PROYECTO: Mantenimiento de la Red Vial no Pavimentada**, ubicado en: Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa de este municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: **Servicio de Mantenimiento de Calles de la Red Vial no Pavimentada** necesaria para la ejecución del proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de supervisión



comunitaria. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman el proyecto: **QUINTA: OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRAS:** Antes que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)-Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)-programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la **PGR**, el **SAR** y el colegio de ingenieros civiles de honduras, **CICH**, debidamente autenticadas por notario público. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **treinta (30) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.792.00(Setecientos Noventa y Dos Lempiras con 00/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 75 LCE y Art. 76 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**,**OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.33,000.00 (Treinta y Tres Mil Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** **NOVENA: DESEMBOLSO: EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **Vales, Informe de actividades y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, **además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra.** A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos;** **LA MUNICIPALIDAD**, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR;** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes casos: **a)-Por mutuo acuerdo de ambas partes.- b)- por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del estado y articulo (253) de su reglamento; DECIMA SEGUNDA|: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD”.** Las partes en cumplimiento a lo



establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a. practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b. practicas colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar todo la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos para utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
 - a. de parte del contratista o consultor:
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudieren deducirse
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representate, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda.
 - B. de parte del contratante
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de ilegibilidad futura en procesos de contratación
 - ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En



fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO:** EL CONTRATANTE para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal,** así mismo EL CONTRATANTE solicita a EL CONTRATISTA que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. **DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL** EL CONTRATISTA, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-60734

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FORTIN BENITES JOSÉ MARIO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011961054540**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-60734 en fecha 29/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410906071 de fecha 29/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27723304183, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-60734** o mediante el siguiente código QR:



DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JOSÉ MARIO FORTIN BENITES**, mayor de edad, de estado civil soltero, Técnico en Construcción, con domicilio en Danlí, departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación número: **0801-1961-05454**, RTN N° **08011961054540**, actuando por mí mismo y en condición de Gerente Propietario de **EMPRESA DE TRANSPORTES JOSE**, por la presente Hago **DECLARACIÓN JURADA**: Que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

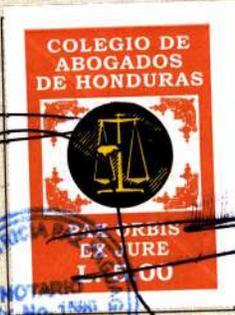
En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, a los un (1) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2,022).



JOSÉ MARIO FORTIN BENITES

Firma y Huella





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 5386874



La Infrascrita Notaria LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, con domicilio en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número cuatro mil ochocientos cincuenta y seis (4,856), y Bxequátur de Notario inscrito bajo el número: un mil quinientos noventa (1,590) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con notaría ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al Sur del Parque Centenario de la ciudad de Danlí, El Paraíso.-

CERTIFICA: Que la firma que aparece en el documento que antecede referente a una **DECLARACIÓN JURADA** puesta por el señor JOSE MARIO FORTIN BENITES, mayor de edad, de estado civil soltero, Técnico en Construcción, con domicilio en Danlí, departamento de El Paraíso, en donde **DECLARA BAJO JURAMENTO** que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- **ES AUTENTICA**, por ser de mi conocimiento personal y es la que usa en todos los actos y contratos que ante mi le toca celebrar.- **DOY FE.** Así mismo de haber tenido a la vista el Documento Nacional de Identificación del firmante que tiene los números: cero ocho cero uno guión uno nueve seis uno guión cero cinco cuatro cinco cuatro (0801-1961-05454).- **DOY FE.**-

Danlí, 1 de septiembre de 2022.

.....:ÚLTIMA LINEA:.....

[Handwritten signature]

2814538

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

CM-AMD-UTM-020-2022

Fecha de Inicio:

02/08/2022

Fecha Max. de Recepción: Fecha Aprox. Adudicación:

04/08/2022

12/08/2022

Fecha/Hora de Publicación:

02/08/2022 11:32 a.m.

Adjudicación:

18/08/2022 10:47 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
72102903	Mantenimiento y reparación de carreteras o estacionamientos	1	3	Jose Mario Fortin Benitez	220,000.00	220,000.00	0.00	220,000.0



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí.

Notificación de Adjudicación
CM-AMD-UTM-020-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 220,000.00(DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la oferta con el precio más baja, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicios de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en **L. 33,000.00(TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada, constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República P.G.R. y ratificando el compromiso por parte del señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, de realizar los trabajos a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí

Atentamente;




Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-020-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): MANUEL EDUARDO FLORES DUARTE

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** el Señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, presentando una oferta por un monto de L. **220,000.00(DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-020-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): GUILLERMO SAID BLANCO HERNÁNDEZ.

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** el Señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, presentando una oferta por un monto de **L. 220,000.00(DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;



Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **157 - 158** año **2022**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 15**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES., Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez y Sr. Manuel Sorto, miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. -3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: - a.- Participación de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), b.- Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER), c.- Participación del Patronato de Las Brisas, El Maguelar.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 206-2022.-** Referente al oficio número 232-2012 –UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: **1).** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-**2.)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.**3)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 **4)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros – Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danli, para el cual el señor José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- **5)** Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6)** Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7)** Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con

estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 –UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes 1). Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros – Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6) Proyecto:** "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7) Proyecto:** "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESION.** - No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los siete y diecisiete minutos de la noche (7:17 p.m.). -Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



MEMORANDUM

CE-AMD-020-2022

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 05 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-020-2022**, del proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo Los Almendros- Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, a favor del Señor: **José Mario Fortín Benites**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 220,000.00(DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N° **14-00-003-000-001-23400-15-013-01**.

Atentamente,




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo Los Almendros- Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en la oficina de la Unidad Técnica Municipal (Oficina N°9) de la Municipal de Danlí, el día viernes 05 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras y la señalada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo Los Almendros- Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de La Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de ayer jueves 04 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.; siendo las 10:00 de la mañana hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. José Mario fortín Benites:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
Presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta:

L. 220,000.00

Observación:

Documentación incompleta.

2º. Manuel Eduardo Flores Duarte:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Monto Oferta:

Observación:

No presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
L. 232,000.00
Documentación incompleta.

3º. Guillermo Said Blanco Hernández:

Documentación presentada:

- Presentó invitación a participar.
- Presentó copia de identidad.
- No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
- Presentó copia de RTN.
- No presentó permiso de operación.
- Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
- No presentó constancia de la P.G.R.
- No presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
- No presentó constancia de alquiler de equipo.
- Presentó currículum.
- Presentó la cotización debidamente firmada y sellada. •

Monto Oferta:

Observación:

L. 240,000.00
Documentación incompleta.

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: José Mario Fortín Benites.
2. Proveedor: Manuel Eduardo Flores Duarte.
3. Proveedor: Guillermo Said Blanco Hernández.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar al señor: **José Mario Fortín Benites.**

En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de



Municipalidad de Danlí

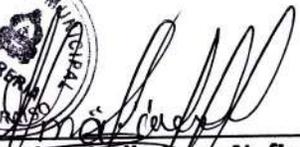
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

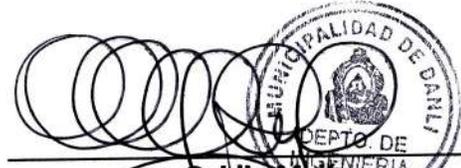


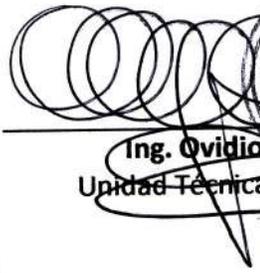
recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 10: 25 de la mañana del día viernes 05 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.




Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal




Ing. Ovidio Mejía
Unidad Técnica Municipal



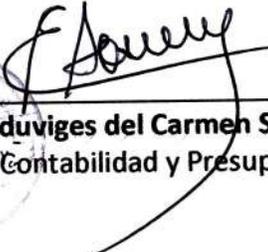

Licda. Eduviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



TABLA DE EVALUACIÓN

Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo Los Almendros- Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "X" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "--".

No.	Proveedor	Documentación											Observaciones		
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Cumtulum Vitae	Revisión de Vehículo	Cotización			
1	José Mario Fortín Benites	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documentación incompleta, constancia de la PGR vencida.
2	Manuel Eduardo Flores Duarte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documentación incompleta.
3	Guillermo Said Blanco Hernández	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documentación incompleta.
4	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----
5	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----
6	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: No se establecieron puntajes para la evaluación de las ofertas, la selección se hará conforme a cotización más baja, siendo esta la que obtenga el primer lugar y así sucesivamente de manera ascendente.

Resultados Finales:

Primer Lugar: José Mario Fortín Benites

Segundo Lugar: Manuel Eduardo Flores Duarte

Tercer Lugar: Guillermo Said Blanco Hernández

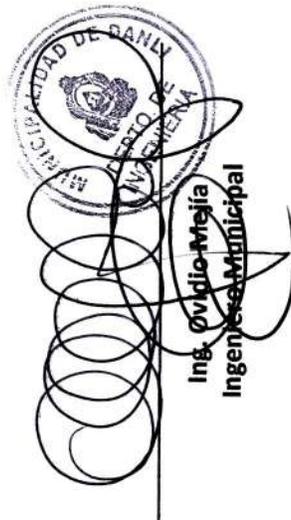
Cuarto Lugar: _____

Quinto Lugar: _____

Sexto Lugar: _____

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los cinco días del mes de agosto del año 2022.


Msc. Alma Valfadares
Tesorera Municipal


Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal


Licda. Edwiges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones



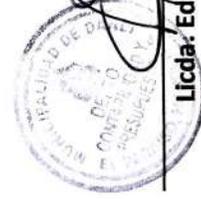
PROYECTO: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"

UBICACIÓN: Tramo Los Almendros- Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí

Nº	Detalle	Unidad	Cantidad	PROVEEDOR:		José Mario Fortín Benites		Manuel Eduardo Flores Duarte		Guillermo Said Blanco Hernández	
				Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.		
1	Motoniveladora	Hora	100	L. 2,200.00	L. 220,000.00	L. 2,320.00	L. 232,000.00	L. 2,400.00	L. 240,000.00		
2	-----	-----	-----								
3	-----	-----	-----								
4	-----	-----	-----								
TOTAL L.					L. 220,000.00		L. 232,000.00		L. 240,000.00		



Msc. Alma Valledares Nuño
Tesorera Municipal



Licda. Ediviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Ing. Rubén Mejía
Ingeniero Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo Los Almendros- Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CM-AMD-UTM-020-2022

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo la 1:40 p.m. del día jueves 04 del mes de agosto del año 2022, siendo el día y la hora señalada para la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa, publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-020-2022** correspondiente al proyecto de la referencia y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Clarisa Vargas en representación de la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales, regidora municipal Br. Rosa María Romero y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	José Mario Fortín Benites	L. 220,000.00	Envió cotización
2	Manuel Eduardo Flores Duarte	L. 232,000.00	Envió cotización
3	Guillermo Said Blanco Hernández	L. 240,000.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se cierra la presenta acta siendo la 1:45 p.m., de la fecha antes indicada.

Lic. Clarisa Vargas
Contabilidad

MSc. Alma Aída Valladares
Tesorera Municipal

Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal

Licda. María Saucedo (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero

Br. Rosa María Romero (Observadora)
Regidora Municipal

Sr. Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo: Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí.

CUADRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS CM-AMD-UTM-020-2022

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE SOBRES RECIBIDOS
1	Guillermo Ebono	Guillermo Blanco	Anthony Valle	04/08/2022 9:30 a.m.	01
2	José Mario Fortino	Amalia Fortino	Anthony Valle	04/08/2022 10:15 a.m.	01
3	Miguel Flores	Miguel Flores	Anthony Valle	04/08/2022 10:45 a.m.	01



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



GAF/AMD-020-2022

MEMORANDO

PARA : Msc. Alma Aida Valladares Nufio, Tesorera Municipal
Licda. Ediviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, Ingeniero Municipal.

Observadores del proceso:
Lic. Noé Mauricio Ramírez
Lic. Eddwin Omar Castellanos
Transparencia Municipal

DE : Gerencia Administrativa Financiera

ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACIÓN

FECHA : 02 de agosto de 2022



En el marco del Proceso de Contratación Directa publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-020-2022**, del proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo: Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí; el cual es financiado con fondos municipales.

Por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la Comisión de Evaluación, designada para la evaluación de la(s) oferta(s) para el proceso de contratación directa con código **CM-AMD-UTM-020-2022**, para el cual se ha establecido fecha de apertura de ofertas el día jueves 04 de agosto de 2022 a la 1:40 p.m. y la evaluación el día viernes 05 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m. en la oficina de la Unidad Técnica Municipal.

La Comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicho proceso.

Atentamente,



Lic. María Fernanda Saucedá
Gerente Administrativo Financiero



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso, 01 de agosto de 2022

Acuse de Recibo	
Recibido por:	
Fecha:	

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, de este municipio de Danlí.

INVITACIÓN A COTIZAR CM-AMD-UTM-020-2022

ESTIMADOS SEÑOR(ES): JOSE MARIO FORTÍN BENITES

La Alcaldía Municipal de Danlí del Departamento de El Paraíso, le invita a presentar ofertas para el proceso de Comparación de Precios publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-020-2022**, correspondiente al proyecto de la referencia.

El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de la República de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su reglamento mediante un proceso de comparación de precios, seleccionando la oferta con el precio más bajo. Dicho proyecto será financiado con fondos municipales.

El formato de cotización para el presente proceso se entregará en la oficina de Ingeniería Municipal de la Alcaldía de Danlí, Departamento de El Paraíso en formato físico, así mismo para cualquier consulta referente al proyecto puede avocarse a la dirección mencionada.

Las ofertas deberán ser presentadas en físico y acompañadas con la documentación solicitada en sobre sellado debidamente rotulado en la oficina de Ingeniería Municipal de la Alcaldía Municipal de Danlí, barrio el centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí. La fecha y hora máxima para la recepción de las ofertas se establece el día jueves 04 de agosto del presente año, en un horario de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y posteriormente a la 1:40 p.m. se realizará el acto de apertura de las ofertas recibidas con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir a dicho acto. No se aceptan ofertas tardías.

Atentamente;



Dr. Abraham Kafati Díaz.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso, 01 de agosto de 2022

Acuse de Recibo	
Recibido por:	
Fecha:	

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, de este municipio de Danlí.

INVITACIÓN A COTIZAR CM-AMD-UTM-020-2022

ESTIMADOS SEÑOR(ES): MANUEL EDUARDO FLORES DUARTE.

La Alcaldía Municipal de Danlí del Departamento de El Paraíso, le invita a presentar ofertas para el proceso de Comparación de Precios publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-020-2022**, correspondiente al proyecto de la referencia.

El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de la República de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su reglamento mediante un proceso de comparación de precios, seleccionando la oferta con el precio más bajo. Dicho proyecto será financiado con fondos municipales.

El formato de cotización para el presente proceso se entregará en la oficina de Ingeniería Municipal de la Alcaldía de Danlí, Departamento de El Paraíso en formato físico, así mismo para cualquier consulta referente al proyecto puede avocarse a la dirección mencionada.

Las ofertas deberán ser presentadas en físico y acompañadas con la documentación solicitada en sobre sellado debidamente rotulado en la oficina de Ingeniería Municipal de la Alcaldía Municipal de Danlí, barrio el centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí. La fecha y hora máxima para la recepción de las ofertas se establece el día jueves 04 de agosto del presente año, en un horario de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y posteriormente a la 1:40 p.m. se realizará el acto de apertura de las ofertas recibidas con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir a dicho acto. No se aceptan ofertas tardías.

Atentamente;



Sr. Abraham Kafati Díaz.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso, 01 de agosto de 2022

Acuse de Recibo	
Recibido por:	
Fecha:	

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Los Almendros-Quebrada Larga-Villa Santa, de este municipio de Danlí.

INVITACIÓN A COTIZAR CM-AMD-UTM-020-2022

ESTIMADOS SEÑOR(ES): GUILLERMO SAID BLANCO HERNÁNDEZ

La Alcaldía Municipal de Danlí del Departamento de El Paraíso, le invita a presentar ofertas para el proceso de Comparación de Precios publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-020-2022**, correspondiente al proyecto de la referencia.

El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de la República de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su reglamento mediante un proceso de comparación de precios, seleccionando la oferta con el precio más bajo. Dicho proyecto será financiado con fondos municipales.

El formato de cotización para el presente proceso se entregará en la oficina de Ingeniería Municipal de la Alcaldía de Danlí, Departamento de El Paraíso en formato físico, así mismo para cualquier consulta referente al proyecto puede avocarse a la dirección mencionada.

Las ofertas deberán ser presentadas en físico y acompañadas con la documentación solicitada en sobre sellado debidamente rotulado en la oficina de Ingeniería Municipal de la Alcaldía Municipal de Danlí, barrio el centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí. La fecha y hora máxima para la recepción de las ofertas se establece el día jueves 04 de agosto del presente año, en un horario de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y posteriormente a la 1:40 p.m. se realizará el acto de apertura de las ofertas recibidas con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir a dicho acto. No se aceptan ofertas tardías.

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **157** año **2022**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 13**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (05) de julio del año dos mil veintidós, a las **9:55 a.m. (Nueve con cinco minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Sra. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez, miembro de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. -3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: - a.- Participación del señor Denis Gudiel sobre proyecto de discapacidad, b.- Participación Jefes de Departamentos de Unidad Técnica Municipal (U.T.M) Ingeniería Municipal, Gerencia Administrativo Financiero, Contabilidad y Presupuesto , Compras y Suministros c.- Participación de la fundación (FEMA).-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión**
ACUERDO No. 177-2022 : Referente al informe presentado por el Ingeniero Cesar Ovidio Mejía Murillo informando acerca de los proyectos de reparación de carreteras de terracería comprometidos y asignados por el Sr. Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz y consistentes en la contratación de cuatrocientas horas de motoniveladora en los siguientes sectores: **1) EL EMPALME- LOS ALMENDROS- EL CHICHICASTE-SANTA MARÍA, POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS 2) DESVIÓ LOS ALMENDROS –QUEBRADA LARGA-VILLA SANTA, ASIGNADOS POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS 3) DANLÍ- TABLÓN- LAS ANIMAS, ASIGNADO POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS. 4) DESVIÓ PAVIMENTO- ARAULÍ- LINACA, POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS. 5) EMPALME- TROJES, ESTE TRAMO SE REPARARÁ MEDIANTE CONVENIO ENTRE AMBOS ALCALDES DE TROJES Y DANLI, EL PRIMERO COMPROMETIENDOSE APORTAR EL COMBUSTIBLE Y ACEITES NECESARIOS Y EL SEGUNDO CON UNA MOTONIVELADORA.****CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz solicito la aprobación de los contratos de 100 horas de tractor para la reparación de las calles arriba mencionadas, y que debido a las lluvias acaecidas en estos últimos meses en el territorio del departamento de El Paraíso. Estas se han visto dañadas en su mayoría. - **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar y Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz para que previos los írnites correspondientes, realice la contratación de 400 horas de motoniveladora para la reparación de carreteras de terracería de los siguientes sectores: **1) EL EMPALME- LOS ALMENDROS- EL CHICHICASTE-SANTA MARÍA POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS 2) DESVIÓ LOS ALMENDROS –QUEBRADA LARGA-VILLA SANTA, POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS 3) DANLÍ- TABLÓN- LAS ANIMAS, POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS. 4) DESVIÓ PAVIMENTO- ARAULÍ- LINACA, ASIGNADOS, INDESA, POR UNA CANTIDAD DE 100 HORAS. SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz realizar mediante convenio con el Alcalde de Trojes la reparación del tramo carretero que conduce del Empalme a Trojes ya que por parte del Alcalde de dicho municipio

motoniveladora.-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, departamento de Ingeniería Municipal, Gerencia Administrativo Financiero.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA** .-14.-**CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los cinco y veintitrés minutos de la tarde (5:23p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiuno (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal

JOSÉ MARIO FORTIN BENITEZ

Bo. La Cañada, Calle Principal, Danli, El Paraíso

E-mail: fortinjosemario@yahoo.es

RTN.: 08011961054540 / Tel: 96744942

Recibo por
Honorarios Profesionales

Nº 000-001-04-00001047

Por Lps **101,200.00**

CAI: CBA4F6-3A17EB-DB4681-12F48B-53074A-05

Recibí de: Municipalidad Danli

RTN: 0703903207816

La suma neta de: Ciento un Mil Doscientos Lempiras Exactos

Por Concepto de: Pago al contrato, limpieza y botado de
desechos en derecho de Vias y Calles de La Red Vial

Rango Autorizado: 000-001-04-0001027 A 000-001-04-00001076

Fecha Limite de Emisión: 19/04/2023

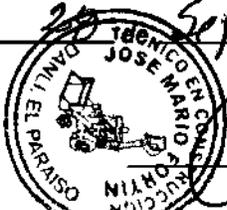
Total por Honorarios: _____

Total Retención : _____

Total Neto Recibido: _____

Original: Cliente

Copia: Emisor

20 Septiembre Año 2022

FIRMA



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/09/2022
Hora : 12:06 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116768

L.: 101,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26341

Fecha de Emisión: 19/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE MARIO FORTIN BENITES

Id/RTN: 0801196105454

La Cantidad en Letras: CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO-131-2022. JOSE MARIO FORTIN BENITES. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y BOTADO DE DESECHOS EN DERECHO DE VIAS Y CALLES DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. PARA EL PROYECTO " OBRAS DE MITIGACION " UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI. SEGUN DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 001 000 001 23400 11-001-01	Obras de Mitigación(Dragado de Quebradas)	101,200.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	101,200.00
Monto Total:		101,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	MONTO
SUBTOTAL	101,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	101,200.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0303-1982-03281



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

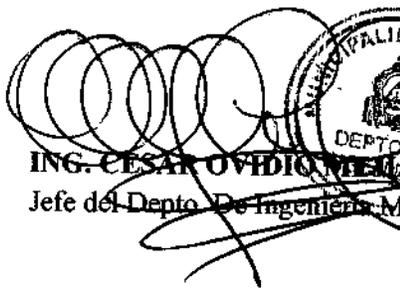
13 de Septiembre de 2022

Bachiller
ABRAHAM KAFATI DÍAZ
Alcalde Municipal
Su Oficina

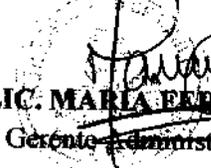
Estimado Señor alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la municipalidad para la presentación y cobro de la "Primera y única Estimación" por servicios de limpieza y botado de desechos en derecho de vías y calles de la red vial pavimentada, para el CONTRATO N°. 131-2022, para el Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en la Ciudad de Danlí, por la cantidad de L.101,200.00 (Ciento Un Mil Doscientos Lempiras Exactos), con Estructura Programática No. 11-05-001-000-001-23400-11-001-01, a favor del Señor: JOSE MARIO FORTIN BENITES, Identidad No. 0801-1961-05454. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 101,200.00	L.101,200.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L. 101,200.00	L.0.00



ING. CESAR OVIDIO VELA
 Jefe del Depto. De Ingeniería Mpal.



LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE DANLI

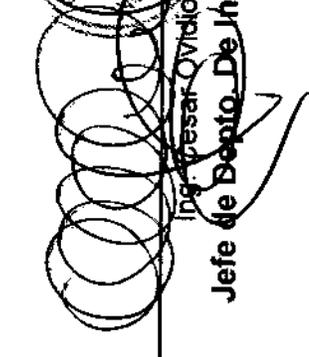
CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

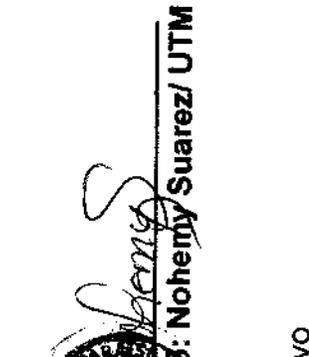
Servicio de Limpieza y Botado de Desechos en derecho de vías y calles de la red vial pavimer
 Obras de Mitigación
 Ciudad de Danli
 11-05-001-000-001-23400-11-001-01

DIERECION :
 CONTRATO :

Jose Mario Fortin Benites
 Barrio La Cañada, Danli
 UTM CONT. 131-2022

Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones del Proyecto		Saldos Efectivos	
	Valor	Estimación	Anticipo	IS/Renta	Neto a Pagar	Saldo
2022 CONTRATO	101,200.00	101,200.00				101,200.00
Primera y única Estimación		101,200.00 L.		L.	101,200.00	-
	101,200.00	101,200.00			101,200.00	-


 Ing. Cesar Ovidio Mejía
 Jefe de Depto. De Ingeniería


 Lidiana Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

Tel 27623 2405

Ingeniería Municipal



Constancia

El Suscrito Jefe del Departamento de Ingeniería

HACE CONSTAR

Que EL Señor José Mario Fortín con tarjeta de Identidad No 0801-1961-05454 el proyecto de **Servicio de limpieza y botado de Desechos de vía de calles de red vial pavimentada** de esta ciudad en proyecto de medidas de mitigación ubicado en ciudad de Danli Departamento del Paraíso con un monto de Lps 101,200.00

Y para fines que el Interesado convenga se firma la presente a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós


In Cesar Evidio Mejía
Depto. de Ingeniería



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-095

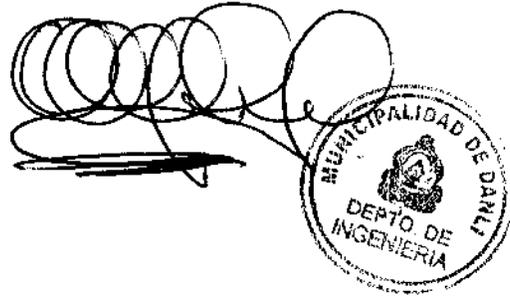
MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaría Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: 02/09/2022



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en **Fianza de Cumplimiento de Contrato** para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N°ZC-FC-92938-2022, por la cantidad de **L.15,180.00 (QUINCE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100)**, a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para el contrato **N°UTM-CONT-131-2022**, para el proyecto **"OBRAS DE MITIGACIÓN"**, ubicado en esta ciudad de Danlí, ejecutor **JOSE MARIO FORTIN BENITES.**

C/c Expediente

Dulcero M. Salgado
02/09/2022



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 11-05-001-000-001-23400-11-001-01.

Nombre del Proyecto: Obras de Mitigación/Limpieza y Botado de Desechos de vías y calles de la red vial pavimentada de esta ciudad.

Departamento: El Paraíso

Municipio: Danlí

Comunidad: Ciudad de Danlí.

Ejecutor: José Mario Fortín Benites

Identidad No.: 0801-1961-05454

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos de Transferencia para el Gobierno Local

Se establece como fecha oficial de inicio el: 18/08/22

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós


Bachiler Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



UTM CONT.-131-2022

CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA Y BOTADO DE DESECHOS DE VIAS Y CALLES DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CIUDAD; EN EL PROYECTO: OBRAS DE MITIGACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI, Nosotros ABRAHAM KAFATI DÍAZ, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad hondureña, con identidad N° 0703-1948-00285, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra JOSE MARIO FORTIN BENITES, con identidad N°0801-1961-05454, Mayor de edad, hondureño, Con R.T.N:08011961054540, con residencia en B° La Cañada, después de Billares La Cañada, Danlí el Paraíso, con número de solvencia municipal N°422111, Quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y BOTADO DE DESECHOS DE VIAS Y CALLES DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CIUDAD EN EL PROYECTO: OBRAS DE MITIGACIÓN, UBICADO: EN LA CIUDAD DE DANLI; POR UN VALOR TOTAL DE L.101,200.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, y que se encuentra en el plan de inversión según la Estructura Programática N°11-05-001-000-001-23400-11-001-01. y se regirán en los siguientes términos: PRIMERA: EL CONTRATANTE ABRAHAM KAFATI DIAZ, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de Limpieza y Botado de desechos en derecho de vías y calles de la Red Vial Pavimentada de la ciudad, para realizar trabajos en el proyecto, el cual comprende las siguientes actividades:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.
1	Retroexcavadora	Hora	56	L.1,100.00	L. 61,600.00
2	Volqueta Cap. De 5m3	Viaje	88	450.00	39,600.00
TOTAL L.					L. 101,200.00

SEGUNDA: RETENCIONES; La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta, para ello EL CONTRATADO presenta un desglosado para la aplicación de la retención del 12.5% del ISR sobre el valor de la utilidad Para los casos que EL CONTRATISTA presenta constancia de pago a cuentas la Alcaldía Municipal no hace efectiva la retención del impuesto sobre la renta, **TERCERA: DEFINICIONES;** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El ingeniero civil o arquitecto colegiado que a través de Municipalidad realiza la supervisión de las Obras. **EL PROYECTO:** Obras de Mitigación, ubicado en: Esta Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: **Servicio de Limpieza y botado de desechos en derecho de vías y calles de la red vial pavimentada de la ciudad** necesaria para la ejecución del proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de supervisión comunitaria. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman

R.11.05.001.000.001.23400.11.001.01
 Exp. 26107
 UTM CONT.-131-2022



el proyecto: **QUINTA: OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRAS:** Antes que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)-Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)- programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la **PGR**, el **SAR** y el colegio de ingenieros civiles de honduras, **CICH**, debidamente autenticadas por notario público. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION:** **EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **quince (15) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.364.32(Trescientos Sesenta y Cuatro Lempiras con 32/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 76 LCE y Art. 75 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**,**OCTAVA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.15,180.00 (Quince Mil Ciento Ochenta Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** **NOVENA: DESEMBOLSO:** **EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **Vales, Informe de actividades y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra. A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos;** **LA MUNICIPALIDAD**, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes casos: **a)-** Por mutuo acuerdo de ambas partes.- **b)-** por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del estado y artículo (253) de su reglamento; **DECIMA SEGUNDA:** “**CLAUSULA DE INTEGRIDAD**”. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la



consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara; a. practicas corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b. practicas colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos para utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: **de parte del contratista o consultor:**
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda.**B. de parte del contratante**
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación
 - ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato,



firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO:** EL CONTRATANTE para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal,** así mismo EL CONTRATANTE solicita a EL CONTRATISTA que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. **DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL** EI CONTRATISTA, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



BACH ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-60734

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FORTIN BENITES JOSE MARIO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011961054540**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-60734 en fecha 29/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410906071 de fecha 29/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27723304183, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

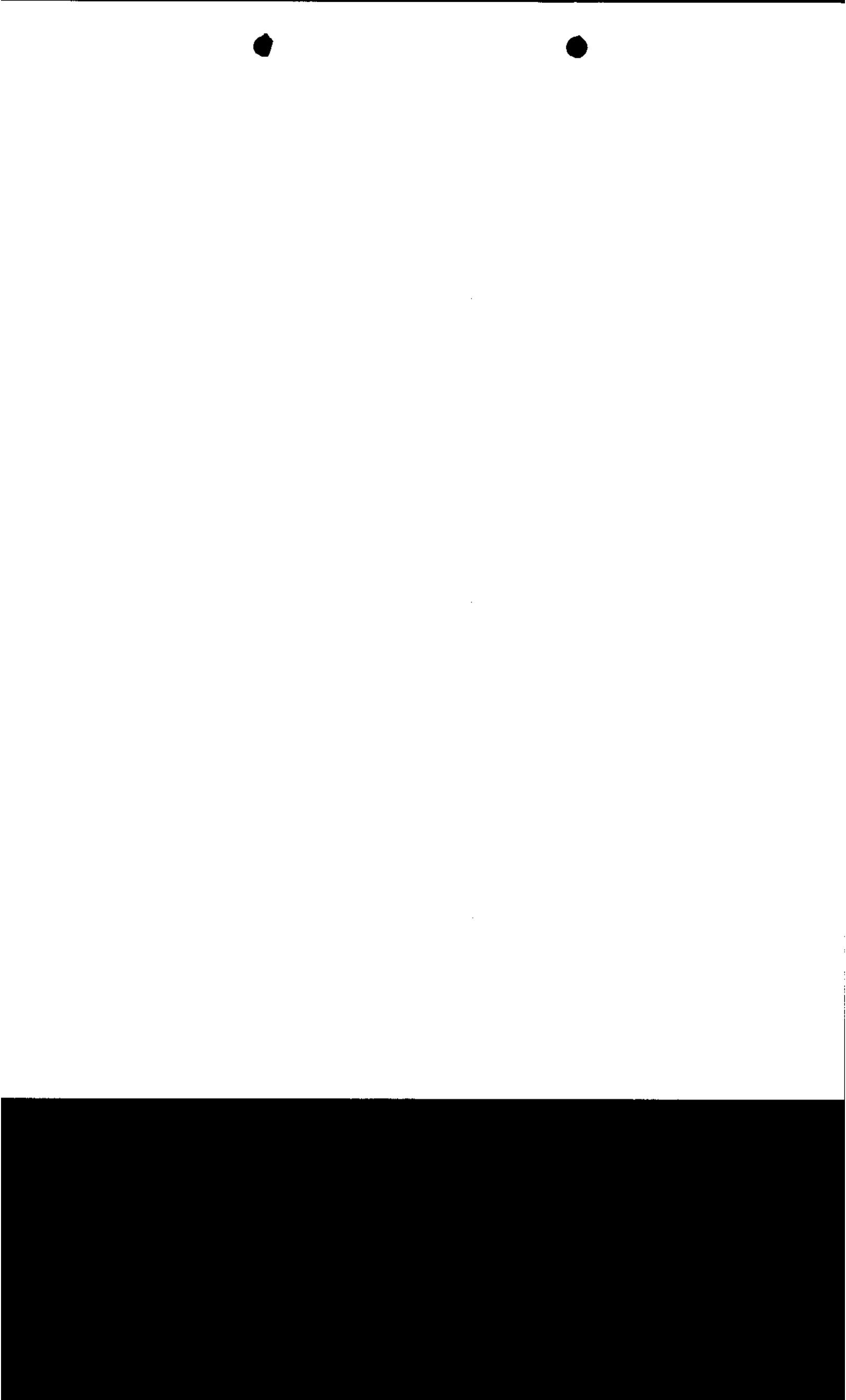
Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTÍNEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-60734** o mediante el siguiente código QR:

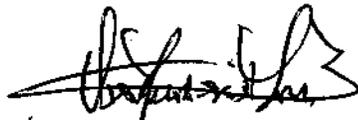




DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JOSÉ MARIO FORTIN BENITES**, mayor de edad, de estado civil soltero, Técnico en Construcción, con domicilio en Danlí, departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación número: **0801-1961-05454**, RTN N° **08011961054540**, actuando por mí mismo y en condición de Gerente Propietario de **EMPRESA DE TRANSPORTES JOSE**, por la presente Hago **DECLARACIÓN JURADA**: Que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, a los un (1) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2,022).



JOSÉ MARIO FORTIN BENITES

Firma y Huella



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 5386873

La Infrascrita Notaria LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, con domicilio en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número cuatro mil ochocientos cincuenta y seis (4,856), y Exequátur de Notario inscrito bajo el número: un mil quinientos noventa (1,590) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con notaría ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al Sur del Parque Centenario de la ciudad de Danlí, El Paraíso.-

CERTIFICA: Que la firma que aparece en el documento que antecede referente a una **DECLARACIÓN JURADA**, puesta por el señor JOSE MARIO FORTIN BENITES, mayor de edad, de estado civil soltero, Técnico en Construcción, con domicilio en Danlí, departamento de El Paraíso, en donde **DECLARA BAJO JURAMENTO** que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- **ES AUTENTICA**, por ser de mi conocimiento personal y es la que usa en todos los actos y contratos que ante mi le toca celebrar.- **DOY FB.** Así mismo de haber tenido a la vista el Documento Nacional de Identificación del firmante que tiene los números: cero ocho cero uno guión uno nueve seis uno guión cero cinco cuatro cinco cuatro (0801-1961-05454).- **DOY FB.**-

Danlí, 1 de septiembre de 2022.

.....**ÚLTIMA LINEA**.....

[Handwritten signature]

3277703

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

CM-AMD-UTM-022-2022

Fecha de Inicio:

02/08/2022

Fecha Max. de Recepción:

04/08/2022

Fecha Aprox. Adjudicación:

12/08/2022

Fecha/Hora de Publicación:

02/08/2022 11:38 a.m.

Adjudicación:

18/08/2022 11:03 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
76121503	Servicios de limpieza de calles	1	3	Jose Mario Fortin Benitez	101,200.00	101,200.00	0.00	101,200.0



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

Notificación de Adjudicación

CM-AMD-UTM-022-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 101,200.00(CIENTO UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la oferta con el precio más baja, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicios de limpieza y botado de desechos en derechos de vías y calles de la red vial pavimentada de la ciudad de Danlí, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en **L. 15,180.00(QUINCE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada, constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República P.G.R. y ratificando el compromiso por parte del señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, de realizar los trabajos a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí

Atentamente;



Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados
CM-AMD-UTM-022-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): MANUEL EDUARDO FLORES DUARTE

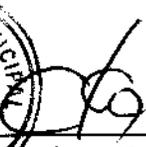
Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** el Señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, presentando una oferta por un monto de **L. 101,200.00(CIENTO UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-022-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): GUILLERMO SAID BLANCO HERNÁNDEZ.

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** el Señor: **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, presentando una oferta por un monto de L. 101,200.00(CIENTO UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;



Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de ~~lora~~ de actas de Corporación Municipal, Tomo 157 - 158 año 2022, **CERTIFICA:** El punto de Acta que ~~literalmente~~ dice: **ACTA No. 15**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES., Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez y Sr. Manuel Sorto, miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: - a.- Participación de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), b.- Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER), c.- Participación del Patronato de Las Brisas, El Maguelar.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 206-2022.** Referente al oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: 1) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadio Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos), por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con

estructura programática No. 12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal, en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes 1). Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos), por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. 12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESION. -** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los siete y diecisiete minutos de la noche (7:17 p.m.). -Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



MEMORANDUM

CE-AMD-022-2022

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 05 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-022-2022**, del proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, a favor del Señor: José Mario Fortín Benites, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de L. 101,200.00(CIENTO UN MIL DOSCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS). Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01.

Atentamente,

Vo. Bo.



Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en la oficina de la Unidad Técnica Municipal (Oficina N°9) de la Municipal de Danlí, el día viernes 05 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras y la señalada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Obras de Mitigación", ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de La Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de ayer jueves 04 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.; siendo las 11:00 de la mañana hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. José Mario fortín Benites:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
Presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta:

L. 101,200.00

Observación:

Documentación incompleta.

2º. Manuel Eduardo Flores Duarte:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Montó Oferta: No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
L. 113,600.00
Observación: Documentación incompleta.

3º. Guillermo Said Blanco Hernández:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
No presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Montó Oferta: **L. 121,400.00**
Observación: Documentación incompleta.

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: José Mario Fortín Benites.
2. Proveedor: Manuel Eduardo Flores Duarte.
3. Proveedor: Guillermo Said Blanco Hernández.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar al señor: **José Mario Fortín Benites.**

En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.



Municipalidad de Dantí

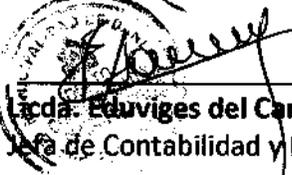
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 11:25 de la mañana del día viernes 05 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


MSc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal


Ing. Ovílito Mejía
Unidad Técnica Municipal


Licda. Eduviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos

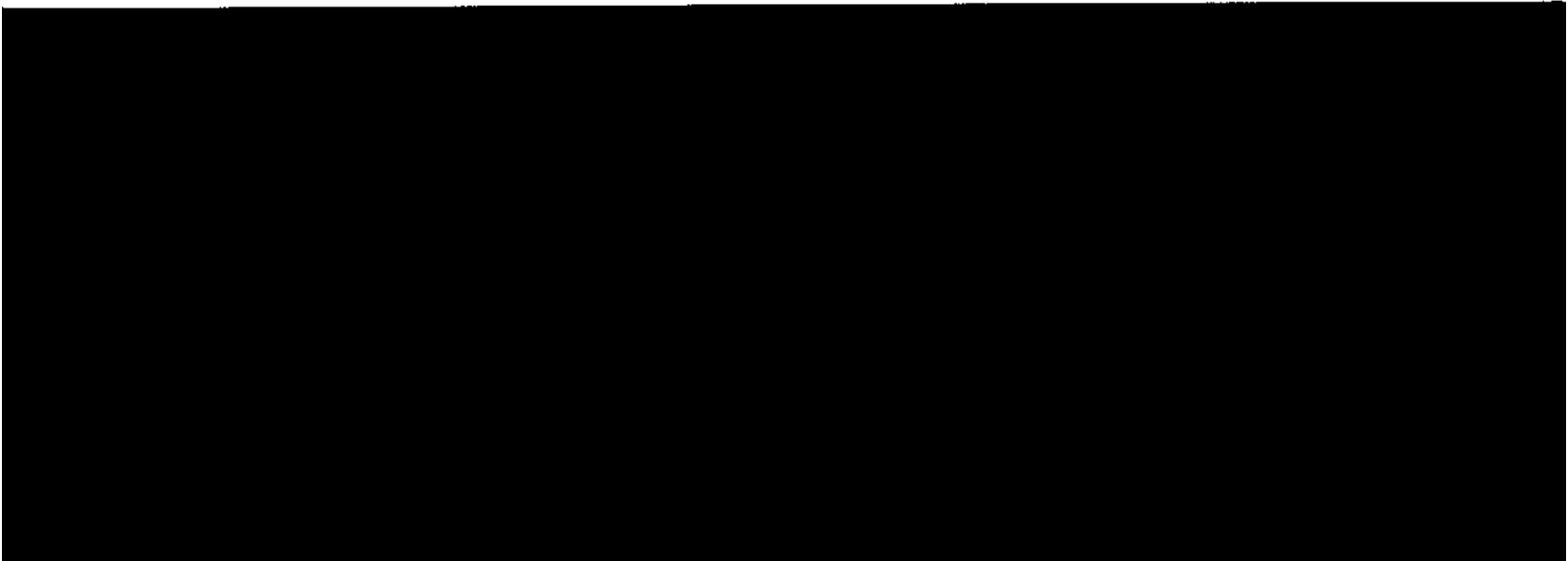




TABLA DE EVALUACIÓN



Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borradores ni manchones, marque con un "X" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "-".

No.	Proveedor	Documentación										Observaciones			
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Curriculum Vitae	Revisión de Vehículo		Cotización		
1	José Mario Fortín Benites	X	X	X	X	X	X	---	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta, constancia de la PGR vencida.
2	Manuel Eduardo Flores Duarte	X	X	X	X	---	X	---	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta.
3	Guillermo Saíd Blanco Hernández	X	X	---	X	---	---	---	---	---	X	---	N/A	X	Documentación incompleta.
4	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
5	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
6	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: No se establecieron puntajes para la evaluación de las ofertas, la selección se hará conforme a cotización más baja, siendo esta la que obtenga el primer lugar y así sucesivamente de manera ascendente.

Resultados Finales:

Primer Lugar: José Mario Fortín Benites

Segundo Lugar: Manuel Eduardo Flores Duarte

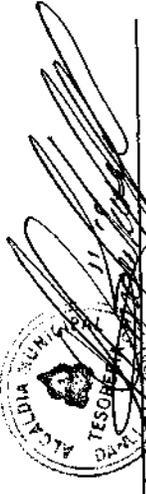
Tercer Lugar: Guillermo Said Blanco Hernández

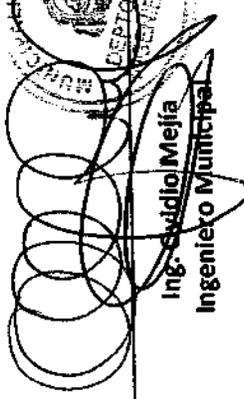
Cuarto Lugar: _____

Quinto Lugar: _____

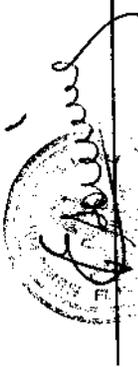
Sexto Lugar: _____

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los cinco días del mes de agosto del año 2022.


Msc. Alma Valladares
Tesorera Municipal


Ing. Evidio Mejía
Ingeniero Municipal




Licda. Ediviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: "Obras de Mitigación"

UBICACIÓN: en los diferentes barrios y colonia de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí

PROVEEDOR:				José Mario Fortín Benites	Manuel Eduardo Flores Duarte	Guillermo Said Blanco Hernández	
Nº	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.
1	Retroexcavadora	Hora	56	L. 1,100.00	L. 61,600.00	L. 1,180.00	L. 66,080.00
2	Volqueta Capacidad de 5m³	Viaje	88	L. 450.00	L. 39,600.00	L. 540.00	L. 47,520.00
3							
4							
TOTAL L.					L. 101,200.00		L. 113,600.00
							L. 121,400.00


 Msc. Alma Valdesares Nuño
 Tesorera Municipal


 Licda. Edwiges del Carmen Soriano
 Jefa de Contabilidad y Presupuestos


 Ing. Ovidio Trejos
 Ingeniero Municipal



Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonia de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
CM-AMD-UTM-022-2022

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo la 2:00 p.m. del día jueves 04 del mes de agosto del año 2022, siendo el día y la hora señalada para la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa, publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-022-2022** correspondiente al proyecto de la referencia y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Clarisa Vargas en representación de la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales, regidora municipal Br. Rosa María Romero y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	José Mario Fortín Benites	L. 101,200.00	Envió cotización
2	Manuel Eduardo Flores Duarte	L. 113,600.00	Envió cotización
3	Guillermo Said Blanco Hernández	L. 121,400.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se cierra la presenta acta siendo la 2:05 p.m., de la fecha antes indicada.


Lic. Clarisa Vargas
Contabilidad


MSc. Alma Aide Valladares
Tesorera Municipal


Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal


Licda. María Saucedá (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero


Br. Rosa María Romero (Observadora)
Regidora Municipal


Sr. Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

CUADRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

CM-AMD-UTM-022-2022

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE SOBRES RECIBIDOS
1	Guillermo Blanco	Guillermo Blanco	Anthony Valle	04/08/2022 9:30 a.m.	01
2	José Mario Fortin	Amelia Fortin	Anthony Valle	04/08/2022 10:15 a.m.	01
3	Manuel Flores	Manuel Flores	Anthony Valle	04/08/2022 10:45 a.m.	01

Sadic ANTONIO RIVERA GOMEZ

INGENIERO CIVIL

Col. Apaguiz, 3 Cuadras Hacia Arriba de Copeco
 Danli, El Paraiso
 TELÉFONO: 3208-8974
R.T.N: 07031991011977
 E-MAIL: king_rivera@hotmail.com

Fecha 14 de Septiembre del 2022

CAI: 13D31B-C9B49E-084B98-763358-EAB4D3-C0

Cliente: Alcaldia Municipal Danli

Dirección: Barrio El Centro

R.T.N. 0703 900 3207816

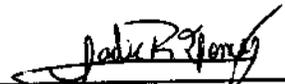
Datos del Adquirente N° de orden de Exonerado compra exenta: N° de registro de la SAG: N° de constancia de registro de exonerados:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada, Ubicada en la colonia Concepcional Danli El Tablon, El Barro de este municipio de Danli.	245,000.00	—	245,000.00
		TOTAL L.		

FACTURA Contado Crédito No.000-001-01-00000001

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	245,000.00
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	245,000.00

Son:


 Firma

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"
 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 a 000-001-01-00000015 Fecha limite de Emisión: 14/12/2022

MARLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Paraiso Y Variedades "GENESIS" Tel: 9586-2768 R.T.N.07031983021122 No.Cert: 9231-21-10560-82



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/09/2022
Hora : 04:02 p.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116765

L.: 245,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26326

Fecha de Emision: 14/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ

Id/RTN: 07031991011977

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO UTM CONT-132-2022,(SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ),POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA EL PROYECTO :REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURALES, UBICADO EN COLONIA LA CONCEPCION,DANLI-EL TABLON-EL BARRO,ZONA EL TABLON,SEGU DOCUMENTACION ADJUNTA.

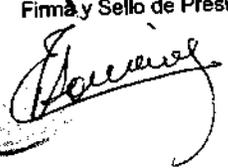
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 003 000 001 23400 15-013-01	Reparación de calles en Poblados Rurales	245,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	245,000.00
Monto Total:		245,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		245,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		245,000.00

Firma y Sello de Presupuestario





Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: Juan R. Gomez
 Identidad No.: 07031991011977

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQ/vEXBMU/jceWD7enQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyiORKPJn3lOqEC47/Is/1XYuOQtkp29SgpZymCIAcJINZ9l5glgJy9uj5evqpEkoobts
 JYaqMAhN205ZlZB3rLx9UK9z6CN9SOD8Ybh0A=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

14 de Septiembre de 2022

Bachiller
ABRAHAM KAFATI DÍAZ
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Señor alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la municipalidad para la presentación y cobro de la "Primera y única Estimación" por alquiler de equipo, para el **CONTRATO N°. 132-2022**, para el Proyecto: "**Reparación de Calles en Poblados Rurales**", ubicado en la Colonia La Concepción, El Tablón-El Barro, Zona El Tablón; por la cantidad de **L.245,000.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos)**, con Estructura Programática No. **14-00-003-000-001-23400-15-013-01**, a favor del Señor: **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ**, Identidad No. **0703-1991-01197**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 245,000.00	L.245,000.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L. 245,000.00	L.0.00



ING. CESAR OVIDIO MEJÍA
 Jefe del Depto. de Ingeniería Mpal
 Financiero



LIC. MARÍA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y

Por lo tanto Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Tel 27623 2405
Ingenieria Municipal



Constancia

El Suscrito Jefe del Departamento de Ingenieria

HACE CONSTAR

Que EL Señor **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ** con identidad de No 0703-1991-01197 ha terminado en forma satisfactorio el **Proyecto: Reparación de calles en poblados Rurales:** Empezando en la Colonia la Concepción terminado en la Comunidad de del Barro sector el tablón Municipio de Danli Departamento del Paraíso con monto de Lps 245,000.00

Y para fines que el Interesado convenga se firma la presente a los (14) catorce días del mes septiembre del año dos mil veintidós


In César Ovidio Mejía M
Depto. de Ingenieria

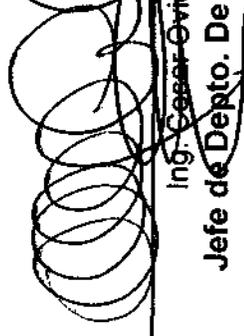
MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Servicio de mantenimiento de Calles
PROYECTO : Reparación de Calles en Poblados Rurales
UBICADO : Col. La Concepción, El Tablón-El Barro, Zona El Tablón
ESTR. PROG: 14-00-003-000-001-23400-15-013-01

CONTRATISTA : Sadic Antonio Rivera Gómez
DIERECION : Colonia Apaguiz Norte, Danlí
CONTRATO : UTM CONT. 132-2022

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos		
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	5%	Neto a Pagar	Saldo
1	17/08/2022	CONTRATO	245,000.00		245,000.00					245,000.00
2	14/09/2022	Primera y única Estimación		245,000.00						
			245,000.00							245,000.00


 Ing. Cesar Ovidio Nolasco
 Jefe de Depto. De Ingeniería


 Ing. Sadic Antonio Rivera Gómez
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-097

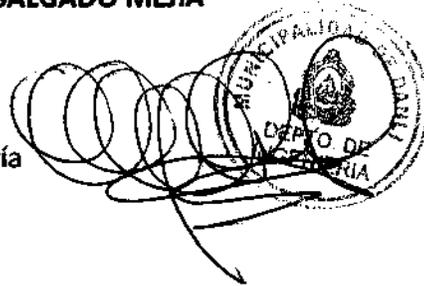
MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaría Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: **13 /09/2022**



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en Fianza de Cumplimiento de Contrato para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N°ZC-FC-92962-2022, por la cantidad de **L.36,750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100)**, a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para el contrato **N°UTM-CONT-132-2022**, para el proyecto **"REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURALES"**, ubicado en La Colonia La Concepción Danlí, El Tablón, El Barro, Zona de El Tablón de este municipio de Danlí, ejecutor: **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ.**

C/c Expediente



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.

Nombre del Proyecto: Reparación de Calles en poblados Rurales.

Departamento: El Paraíso

Municipio: Danlí

Comunidad: Colonia La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, Zona El Tablón.

Ejecutor: Sadic Antonio Rivera Gómez

Identidad No.: 0703-1991-01197

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos Propios Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el: 18 - Agosto - 2022

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós



Abraham Kafati Díaz
Abraham Kafati Díaz

Alcalde Municipal



UTM CONT.-132-2022

CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VÍAL NO PAVIMENTADA EN EL PROYECTO: REPARACIÓN DE CALLES EN POBLADOS RURAL, UBICADO EN COLONIA LA CONCEPCION, DANLI-EL TABLON-EL BARRO, ZONA DE EL TABLON DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI, Nosotros **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ**, con identidad N°**0703-1991-01197**, Mayor de edad, hondureño, **Con R.T.N: 0703-1991-011977**, con residencia en Col; Apaguíz Norte, Danlí el Paraíso, con número de solvencia municipal N°**421327**, Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VÍAL NO PAVIMENTADA EN EL PROYECTO: REPARACIÓN DE CALLES EN POBLADOS RURAL, UBICADO EN COLONIA LA CONCEPCION, DANLI-EL TABLON-EL BARRO, ZONA DE EL TABLON DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI;** POR UN VALOR TOTAL DE **L.245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, y que se encuentra en el plan de inversión según la Estructura Programática N°**14-00-003-000-001-23400-15-013-01**. y se regirán en los siguientes términos: **PRIMERA:** EL CONTRATANTE **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada, para realizar trabajos en el proyecto, el cual comprende las siguientes actividades:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.
1	Motoniveladora	Hora	100	L.2,450.00	L. 245,000.00
TOTAL L.					L. 245,000.00

SEGUNDA: RETENCIONES: La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta, para ello **EL CONTRATADO** presenta un desglosado para la aplicación de la retención del 12.5% del ISR sobre el valor de la utilidad Para los casos que **EL CONTRATISTA** presenta constancia de pago a cuentas la Alcaldía Municipal no hace efectiva la retención del impuesto sobre la renta, **TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El ingeniero civil o arquitecto colegiado que a través de Municipalidad realiza la supervisión de las Obras. **EL PROYECTO:** Reparación de Calles en Poblados Rurales, ubicado en: Colonia La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, Zona El Tablón de este municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: **Servicio de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada**, necesaria para la ejecución del proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de

14-00-003-000-001-23400-15-013-01
 26705
 UTM CONT-132-2022



supervisión comunitaria. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman el proyecto: **QUINTA: OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRAS:** Antes que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)-Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)-programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la **PGR**, el **SAR** y el colegio de ingenieros civiles de honduras, **CICH**, debidamente autenticadas por notario público. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **treinta (30) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.882.00 (Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras con 00/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 75 LCE y Art. 76 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**,**OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.36,750.00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** **NOVENA: DESEMBOLSO: EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **Vales, Informe de actividades y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, **además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra.** A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos; LA MUNICIPALIDAD**, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes casos: **a)-Por mutuo acuerdo de ambas partes.- b)- por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del estado y artículo (253) de su reglamento; DECIMA SEGUNDA: "CLAUSULA DE**



INTEGRIDAD". Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a. practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b. practicas colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar todo la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos para utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
 - A. departe del contratista o consultor:
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudieren deducirse
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representate, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda.
 - B. departe del contratante
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de ilegibilidad futura en procesos de contratación
 - ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin



perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO:** EL CONTRATANTE para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal**, así mismo EL CONTRATANTE solicita a EL CONTRATISTA que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. **DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL** EL CONTRATISTA, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



[Signature]
BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal



[Signature]
SAID ANTONIO RIVERA GOMEZ
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-64125

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RIVERA GOMEZ SADIC ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **07031991011977**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-64125 en fecha 01/09/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411258573 de fecha 01/09/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726455732, presentada el 01/09/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-64125** o mediante el siguiente código QR:



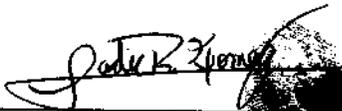
DECLARACIÓN JURADA

Yo **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ**, mayor de edad, de estado civil **SOLTERA**, con domicilio en **COLONIA APAGÚIZ NORTE** de esta ciudad de Danlí, y con tarjeta de identidad/pasaporte No. **0703-1991-01197** RTN No. **07031991011977**.

Hago **DECLARACION JURADA**: que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refiere los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los 14 días del mes de 09 del año 2022.

Firma y Huella: _____






14 SEP



14 SEP 2022

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 4777060

El Infrascrito Notario Público **REINALDO CHACON FERRUFINO**, de este domicilio, con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia con numero novecientos cuarenta y dos (942), con Notaria ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al sur del Parque Centenario de esta ciudad; **CERTIFICA:** Que la firma que cubre el pie de la **DECLARACION JURADA**, suscrita en esta fecha por **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ**, de que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta ante mí por **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ**, quien me mostró su documento nacional de identificación número: 0703-1991-01197. **DOY FE.**

Danlí, 14 de septiembre del 2022.

.....ULTIMA LINEA.....



2032444

CONSTANCIA
PGR-S-7851-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE..... **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ**
TARJETA DE IDENTIDAD No..... **0703199101197**
R.T.N..... **07031991011977**
REPRESENTANTE LEGAL..... **SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ**

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, MISMA QUE SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DANLÍ DEPARTAMENTO DEL PARAÍSO, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL PETICIONARIO (A).

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre de 2022.

ABOG. LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓ
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIZ/DANLI

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

CM-AMD-UTM-019-2022

Fecha de Inicio:

02/08/2022

Fecha Max. de Recepción:

04/08/2022

Fecha Aprox. Adjudicación:

12/08/2022

Fecha/Hora de Publicación:

02/08/2022 11:29 a.m.

Adjudicación:

18/08/2022 10:27 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
72102903	Mantenimiento y reparación de carreteras o estacionamientos	1	3	SADIC ANTONIO RIVERA GOMEZ	245,000.00	245,000.00	0.00	245,000.00



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí.

Notificación de Adjudicación

CM-AMD-UTM-019-2022

ESTIMADO SEÑOR(A): SADIC ANTONIO RIVERA GÓMEZ

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de L. **245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la oferta con el precio más baja, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicios de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en L. **36,750.00(TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada, constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República P.G.R., constancia vigente de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas y ratificando el compromiso por parte del señor: **SADIC ANTONIO RIVERA GÓMEZ**, de realizar los trabajos a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-019-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): DAGOBERTO GODOY MARTEL

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** el Señor: **SADIC ANTONIO RIVERA GÓMEZ**, presentando una oferta por un monto de L. **245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;



Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", tramo Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-019-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): JOSÉ MANUEL DÍAZ COLINDRES.

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador el Señor: SADIC ANTONIO RIVERA GÓMEZ**, presentando una oferta por un monto de L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de fiore de actas de Corporación Municipal, Tomo **157 - 158** año **2022**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 15**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas. Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Edda María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES., Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero. Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez y Sr. Manuel Sorto, miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. -3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: - a.- Participación de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), b.- Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER), c.- Participación del Patronato de Las Brisas, El Maguelar.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 206-2022. Referente al oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (**PACC**) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: **1.)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-**2.)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 **4)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- **5)** Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01** **6)** Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortin Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01.** **7)** Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con**

estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal, en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes 1). Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos), por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. 12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESION.** - No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los siete y diecisiete minutos de la noche (7:17 p.m.). -Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



MEMORANDUM

CE-AMD-019-2022

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

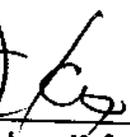
DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 05 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-019-2022**, del proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo Tramo Col. La Concepción, Danlí-El Tablón- El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, a favor del ingeniero: **Sadic Antonio Rivera Gómez**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N° **14-00-003-000-001-23400-15-013-01**.

Atentamente,

Vo. Bo. 

Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo Col. La Concepción, Danlí-El Tablón- El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en la oficina de la Unidad Técnica Municipal (Oficina N°9) de la Municipal de Danlí, el día viernes 05 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 9:45 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras y la señalada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo Col. La Concepción, Danlí-El Tablón- El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de La Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de ayer jueves 04 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.; siendo las 9:45 de la mañana hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. Sadic Antonio Rivera Gómez:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
No presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta:

L. 245,000.00

Observación:

Documentación incompleta.

2º. Dagoberto Godoy Martel:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
Presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia de la P.G.R.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.



Monto Oferta: Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
Observación: No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
L. 250,000.00
Documentación incompleta.

3º. José Manuel Díaz Colindres:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
No presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
No presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
No presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Monto Oferta: **L. 260,000.00**
Observación: Documentación incompleta.

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Sadic Antonio Rivera Gómez.
2. Proveedor: Dagoberto Godoy Martel.
3. Proveedor: José Manuel Díaz Colindres.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar al ingeniero: **Sadic Antonio Rivera Gómez.**

En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de



Municipalidad de Dantí

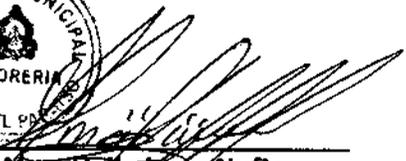
Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.

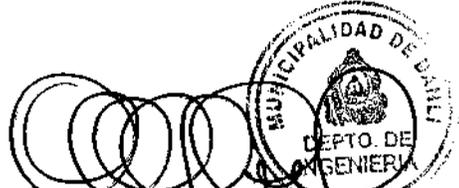


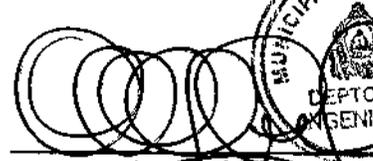
recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

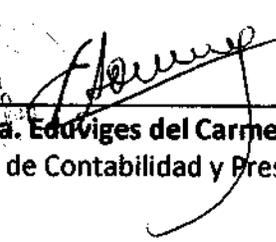
No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 10:00 de la mañana del día viernes 05 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.




Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal




Ing. Ovidio Mejía
Unidad Técnica Municipal


Licda. Edviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



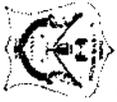


TABLA DE EVALUACIÓN



Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo Col. La Concepción, Danilí-El Tablón- El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danilí

Contratante: Municipalidad de Danilí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borradores ni manchones, marque con un "X" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "-".

No.	Proveedor	Documentación										Observaciones	
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Curriculum Vitae	Revisión de Vehículo		Cotización
1	Sadic Antonio Rivera Gómez	X	X	X	X	--	--	X	--	X	N/A	X	Documentación incompleta.
2	Dagoberto Godoy Martel	X	X	--	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta, presentó constancia de pagos a cuentas vencida, de igual manera constancia PGR.
3	José Manuel Díaz Colindres	X	X	--	--	--	--	--	--	--	N/A	X	Documentación incompleta.
4	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----
5	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----





Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones



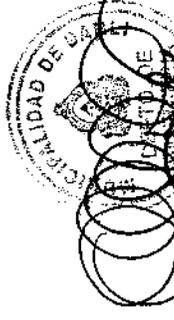
PROYECTO: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"

UBICACIÓN: Tramo Col. La Concepción, Danlí-El Tablón- El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí

N°	Detalle	PROVEEDOR:			Sadie Antonio Rivera Gómez		Dagoberto Godoy Martel		José Manuel Díaz Colindres	
		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Costo Total L.	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.
1	Motoniveladora	Hora	100	L. 2,450.00	L. 2,500.00	L. 245,000.00	L. 255,000.00	L. 2,600.00	L. 260,000.00	
2										
3										
4										
			TOTAL L.			L. 245,000.00	L. 250,000.00		L. 260,000.00	



Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal



Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal

[Signature]
Licda. Ediviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo Col. La Concepción, Danlí- El Tablón- El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
CM-AMD-UTM-019-2022

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo la 1:30 p.m. del día jueves 04 del mes de agosto del año 2022, siendo el día y la hora señalada para la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa, publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-019-2022** correspondiente al proyecto de la referencia y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Clarisa Vargas en representación de la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales, regidora municipal Br. Rosa María Romero y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	Sadic Antonio Rivera Gómez	L. 245,000.00	Envió cotización
2	Dagoberto Godoy Martel	L. 250,000.00	Envió cotización
3	José Manuel Díaz Colindres	L. 260,000.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.



Municipalidad de Danlí

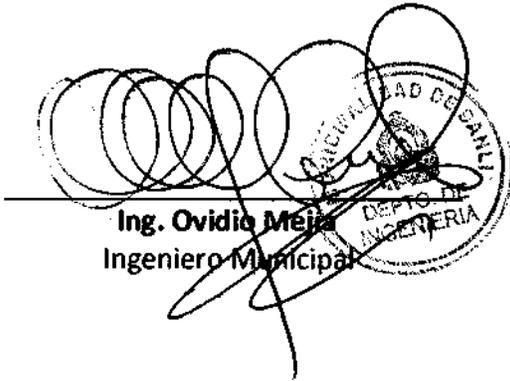
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

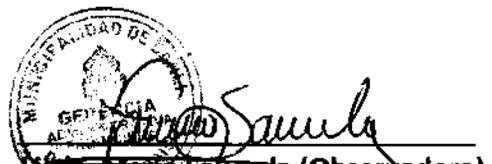


En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se cierra la presenta acta siendo la 1:35 p.m., de la fecha antes indicada.


Lic. Clarisa Vargas
Contabilidad


Msc. Alma Aida Valladares
Tesorera Municipal


Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal


Licda. María Saucedá (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero

Br. Rosa María Romero (Observadora)
Regidora Municipal


Sr. Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo: Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí.

CUADRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS CM-AMD-UTM-019-2022

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE SOBRES RECIBIDOS
1	Sodic Rivera	Sodic Rivera	Anthony Valle	4/8/22 9:10am	01
2	Jose Manuel Diaz	Jose Manuel Diaz	Anthony Valle	4/8/22 10:00am	01
3	Jose Manuel Diaz	Jose Manuel Diaz	Anthony Valle	4/8/22 10:08am	01



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/09/2022
Hora : 02:58 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116848

L.: 105,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26455

Fecha de Emisión: 27/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ

Id/RTN: 0703199602096

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO-133-2022. " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIO DE CONFORMACION DE TERRACERIA PARA CONSTRUCCION DE PLANTEL PARA EL PROYECTO" CONTRAPARTE MUNICIPAL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE DE JAMAISTRAN" UBICADO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS . COMUNIDAD DE OBRAJE ZONA DE JUTIAPA DEL MUNICIPIO DE DANLI. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 009 000 003 23400 11-001-01	Irrigación del Valle de Jamastrán	105,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	105,000.00
Monto Total:		105,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	105,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	105,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por

Identidad No. 0703199602096

0s+jsf9JmfcRhLF85x97Q4oQVEXBMMJceWD7snR6Fvh1O2ZiknQ6dw0kItSxjPLuWprB62E+5WoJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwVHzpjiitHyVeXz1ZZHcmYW
ErwmlyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EYp3r34=

TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ

Col. Teodoro Rodas Valle, Danli, El Paraíso
 Tel. 2763-4587 R.T.N.07031996020961
 E-mail: nathalytriminio14@gmail.com

Día	Mes	Año
30	09	2022

CAI: 669B9C-894544-E94CAA-F6E62B-18A0C5-03

Cliente: Alcaldía Municipal de Danli.

Dirección: B. El Centro Casco Histórico, Danli, El Paraíso R.T.N.

Datos del Adquirente Exonerado N° de orden de compra exenta: N° de registro de la SAG: _____ N° de constancia de registro de exonerados: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
01	Servicio de Conformación de Terracería para construcción de plantel para proyecto de Centro Comunal Municipal de Sistema de Riego del Valle de Jamashan, Centro Exp. Las Acacias	105,000.00		105,000.00
		TOTAL L.		

FACTURA Contado Crédito No.000-001-01-0000 0004



Firma: *[Handwritten Signature]*

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"
 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	105,000.00
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	1
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	105,000.00

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 a 000-001-01-00000025 Fecha límite de Emisión: 11/07/2023
 MARLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Párriso Y Variedades "GENESIS" Tel: 9598-2768 R.T.N.07031993021122 No.Cert: 9231-21-16509-82



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

14 de septiembre de 2022

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ.

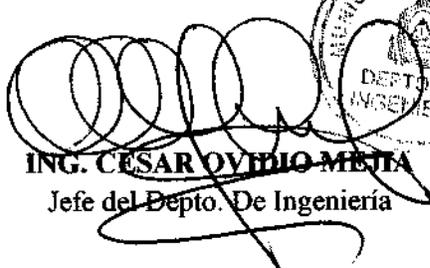
Alcalde Municipal

Su Oficina

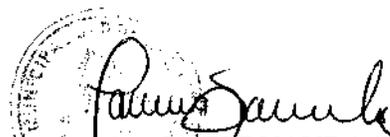
Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber con los requisitos establecidos por la municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Primera y Única Estimación" por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel para el CONTRATO N°. 133-2022, para el Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en el Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje zona de Jutiapa de este municipio de Danlí; por la cantidad de L. 105,000.00(CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), con estructura programática N°. 12-01-009-000-003-23400-11-001-01 a favor de la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, Identidad No. 0703-1996-02096. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 105,000.00	L. 105,000.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L. 105,000.00	L.0.00



ING. CESAR OVIBIO MEJIA
 Jefe del Depto. De Ingeniería



LICDA. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto Páguese



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ.
 Alcalde Municipal

Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219



CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Departamento de Ingenieria/Unidad Técnica Municipal.

HACE CONSTAR

Que la Ing. Teresa Nathaly Triminio Domínguez, Con Identidad 0703-1996-02096, ha Finalizado el contrato por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel, Ubicado en el centro experimental Las Acacias, comunidad de Obraje Zona de Jutiapa, como Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastran, en la ciudad de Danli.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos.


Ing. Cesar Ovidio Mejía Murillo
Jefe de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

CC- SISTEMA



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-098

MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaria Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: **13 /09/2022**



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en Fianza de **Cumplimiento de Contrato** para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N°ZC-FC-92950-2022, por la cantidad de **L.15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100)**, a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para el contrato **N°UTM-CONT-133-2022**, para el proyecto **"CONTRAPARTE MUNICIPAL SISTEMA DE RIEGO VALLE DE JAMASTRAN"**, ubicado en Centro Experimental Las Acacias, El Obraje, Zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, ejecutor: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**.

C/c Expediente



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 12-01-009-000-003-23400-11-001-01.

Nombre del Proyecto: Contraparte Municipal Sistema de Riego Valle de Jamastrán.

Departamento: El Paraíso

Municipio: Danlí

Comunidad: Centro Experimental Las Acacias, El Obraje, Zona de Jutiapa

Ejecutor: Teresa Nathaly Triminio Dominguez

Identidad No.: 0703-1996-02096

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos de Transferencia para gobierno Local

Se establece como fecha oficial de inicio el: 18 - agosto - 2022

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós



Abraham Kafati Díaz
Bachiller Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



CONTRATO POR SERVICIO DE CONFORMACIÓN DE TERRACERÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL EN EL PROYECTO: CONTRAPARTE MUNICIPAL SISTEMA DE RIEGO VALLE DE JAMAISTRÁN, UBICADO EN CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS, EL OBRAJE, ZONA DE JUTIAPA DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI, Nosotros **ABRAHAM KAFATI DÍAZ,** mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña,** con identidad N° **0703-1948-00285,** y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ,** con identidad N°**0703-1996-02096,** Mayor de edad, hondureño, **Con R.T.N: 0703-1996-020961,** con residencia en Col; Teodoro Rodas Valle Bloque 1 Casa , Danlí el Paraíso, con número de solvencia municipal N°**418862,** Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE CONFORMACIÓN DE TERRACERÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL EN EL PROYECTO: CONTRAPARTE MUNICIPAL SISTEMA DE RIEGO VALLE DE JAMAISTRÁN, UBICADO EN CENTRO EXPERIMENTAL LAS ACACIAS, EL OBRAJE, ZONA DE JUTIAPA DE ESTE MUNICIPIO DE DANLIDE;** POR UN VALOR TOTAL DE **L.105,000.00 (CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, y que se encuentra en el plan de inversión según la Estructura Programática N°**12-01-009-000-003-23400-11-001-01.** y se regirán en los siguientes términos: **PRIMERA: EL CONTRATANTE ABRAHAM KAFATI DIAZ,** en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los Servicio de conformación de terracería para construcción de Plantel, para realizar trabajos en el proyecto, el cual comprende las siguientes actividades:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.
1	Retroexcavadora	Hora	24	L.1,200.00	L. 28,800.00
2	Vibro Compactadora	Hora	22	1,600.00	35,200.00
3	Volqueta Cap. De 5m3	Viaje	67	500.00	33,500.00
4	Movilización de equipo Danlí-Centro Experimental Las Acacias	Viaje	2	3,750.00	7,500.00
TOTAL L.					L.105,000.00

SEGUNDA: RETENCIONES; La Alcaldía Municipal retiene el impuesto sobre la renta del 12.5% en cumplimiento al artículo No. 50 de La Ley del Impuesto de la Renta, para ello **EL CONTRATADO** presenta un desglosado para la aplicación de la retención del 12.5% del ISR sobre el valor de la utilidad Para los casos que **EL CONTRATISTA** presenta constancia de pago a cuentas la Alcaldía Municipal no hace efectiva la retención del impuesto sobre la renta, **TERCERA: DEFINICIONES;** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El ingeniero civil o arquitecto colegiado que a través de Municipalidad realiza la supervisión de las Obras. **EL**



PROYECTO: Servicio de Conformación de Terracería para construcción de Plantel, ubicado en: Esta Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: **Contraparte Municipal Sistema de Riego Valle de Jamastrán**, necesaria para la ejecución del proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de supervisión comunitaria. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman el proyecto: **QUINTA: OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRAS:** Antes que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)-Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de LA MUNICIPALIDAD, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)- programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la PGR, el SAR y el colegio de ingenieros civiles de honduras, CICH, debidamente autenticadas por notario público. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por LA MUNICIPALIDAD, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION:** **EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **quince (15) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.378.00 (Trescientos Setenta y Ocho Lempiras con 00/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 76 LCE y Art. 75 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**, **OCTAVA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** **NOVENA: DESEMBOLSO:** **EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **Vales, Informe de actividades y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, **además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra.** A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos;** LA MUNICIPALIDAD, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR;** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes



casos: a)-Por mutuo acuerdo de ambas partes.- b)- por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del estado y artículo (253) de su reglamento; **DECIMA SEGUNDA**: “**CLAUSULA DE INTEGRIDAD**”. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a. practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b. practicas colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos para utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
 - A. de parte del contratista o consultor:
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudiesen deducirse
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representate, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda.
 - B. de parte del contratante
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los



subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO: EL CONTRATANTE** para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal**, así mismo **EL CONTRATANTE** solicita a **EL CONTRATISTA** que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. **DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL EL CONTRATISTA**, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal


TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-54526

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TRIMINIO DOMINGUEZ TERESA NATHALY**
Con Registro Tributario Nacional: **07031996020961**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-54526 en fecha 05/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410590021 de fecha 05/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27728473656, presentada el 25/03/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

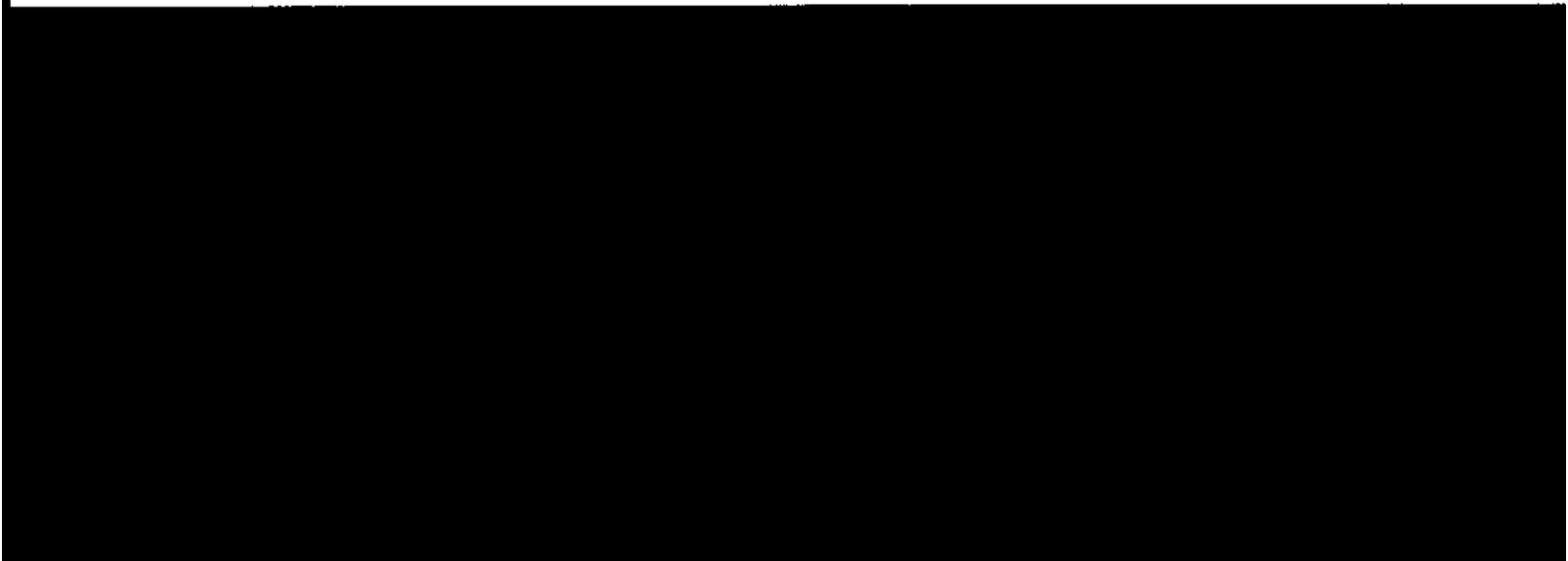
Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-54526** o mediante el siguiente código QR:





DECLARACIÓN JURADA

Yo **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, mayor de edad, de estado civil **SOLTERA**, con domicilio en **COLONIA TEODORO RODAS VALLE** de esta ciudad de Danlí, y con tarjeta de identidad/pasaporte No. **0703-1996-02096** RTN **No.0703199602096-1**.

Hago **DECLARACION JURADA**: que no me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refiere los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **Danlí**, departamento de **El Paraíso** a los 14 días del mes de 09 del año 2022.

Firma y Huella: _____

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Teresa Nathaly Triminio Dominguez', written over a horizontal line. To the right of the signature is a dark, circular fingerprint impression, also placed over the line. The signature includes some additional markings, such as a circle around the first part and some numbers at the bottom.



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

N° 4777062

El Infrascrito Notario Público **REINALDO CHACON FERRUFINO**, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné número un mil cuatrocientos siete (01407), con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia con número novecientos cuarenta y dos (942), con Notaria ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al sur del Parque Centenario de esta ciudad; **CERTIFICA**: Que la firma que cubre el pie de la **DECLARACION JURADA**, suscrita en esta fecha por la señora **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, de que no está comprendida en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta ante mí por la señora **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, quien me mostró su documento nacional de identificación número: 0703-1996-02096. **DOY FE.**

Danlí, 14 de septiembre del 2022.

.....ULTIMA LINEA.....



0918109

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

CM-AMD-UTM-024-2022

Fecha de Inicio:

02/08/2022

Fecha Max. de Recepción:

04/08/2022

Fecha Aprox. Adjudicación:

12/08/2022

Fecha/Hora de Publicación:

02/08/2022 11:51 a.m.

Adjudicación:

18/08/2022 11:29 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
22101717	Vertederos de movimiento de tierra	1	3	Teresa Nathaly Triminio Dominguez	105,000.00	105,000.00	0.00	105,000.0



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí.

Notificación de Adjudicación

CM-AMD-UTM-024-2022

ESTIMADO SEÑOR(A): TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 105,000.00(CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la oferta con el precio más baja, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicios de conformación de terracería para construcción de plantel, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en **L. 15,750.00(QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada, constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República P.G.R. y ratificando el compromiso por parte de la señora: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMINGUEZ**, de realizar los trabajos a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-024-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA.

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** la Señora: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMÍNGUEZ**, presentando una oferta por un monto de L. **105,000.00(CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-024-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): JOSÉ ANÍBAL ÁVILA TORRES

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** la Señora: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMÍNGUEZ**, presentando una oferta por un monto de **L. 105,000.00(CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;




Abraham Kafatí Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

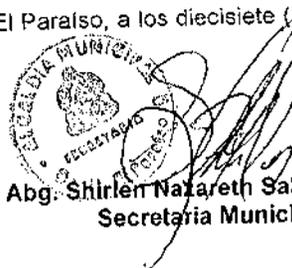


CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **157 - 158** año **2022**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 15**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas. Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elicia María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES., Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero. Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez y Sr. Manuel Sorto, miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirleen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. -3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: - a.- Participación de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), b.- Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER), c.- Participación del Patronato de Las Brisas, El Maguelar.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 206-2022. Referente al oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: **1).** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 **4)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- **5)** Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01 6)** Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01. 7)** Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con**

estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01**.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal, en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes 1) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauti-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01** 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01**. 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01**.-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESION.** - No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los siete y diecisiete minutos de la noche (7:17 p.m.). -Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



MEMORANDUM

CE-AMD-024-2022

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 05 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa CM-AMD-UTM-024-2022, del proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, a favor del ingeniero: **Teresa Nathaly Triminio Domínguez**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de L. 105,000.00(CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N° 12-01-009-000-003-23400-11-001-01.

Atentamente,

Vo. Bo. 

Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Ref. "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en la oficina de la Unidad Técnica Municipal (Oficina N°9) de la Municipal de Danlí, el día viernes 05 de agosto del año dos mil veintidós, siendo la 1:00 de la tarde, hora oficial de la República de Honduras y la señalada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de La Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de ayer jueves 04 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.; siendo la 1:00 de la tarde hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. Teresa Nathaly Triminio Domínguez:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
Presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta: **L. 105,000.00**

Observación: Documentación incompleta.

2º. José Anibal Ávila Torres:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
Presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.



Monto Oferta:

Presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

L. 130,100.00

Observación:

Documentación incompleta.

3º. Roger Guillermo Padilla Morga:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta:

L. 118,115.00

Observación:

Documentación incompleta.

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Teresa Nathaly Triminio Domínguez.
2. Proveedor: Roger Guillermo Padilla Morga.
3. Proveedor: José Aníbal Ávila Torres.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar al ingeniero: **Teresa Nathaly Triminio Domínguez.**

En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.

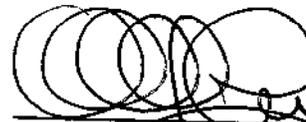


recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 1:15 de la tarde del día viernes 05 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature]
Msc. Anna Valladares Núño
Tesorera Municipal



Ing. Ovidio Mejía
Unidad Técnica Municipal



[Handwritten signature]
Lilia Bolviges del Carmen Soriano
Jefe de Contabilidad y Presupuestos





TABLA DE EVALUACIÓN



Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: “Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán”, ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borradores ni manchones, marque con un “X” si presentó la documentación, caso contrario marque con una “-”.

No.	Proveedor	Documentación										Observaciones			
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Cumtcurium Vitae	Revisión de Vehículo		Cotización		
1	Teresa Nathaly Triminio Domínguez	X	X	X	X	---	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Constancia de pagos a cuentas vencida, presentó constancia de arrendamiento.
2	José Aníbal Ávila Torres	X	X	X	X	---	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta.
3	Roger Guillermo Padilla Morga	X	X	---	X	---	X	---	X	---	---	---	N/A	X	Documentación incompleta.
4	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
5	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
6	-----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----

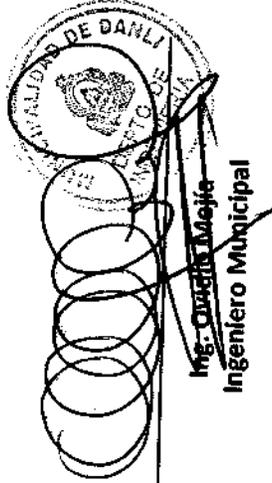
ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: No se establecieron puntajes para la evaluación de las ofertas, la selección se hará conforme a cotización más baja, siendo esta la que obtenga el primer lugar y así sucesivamente de manera ascendente.

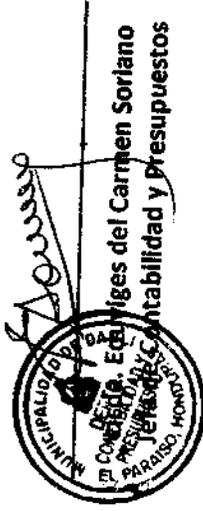
Resultados Finales:

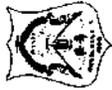
- Primer Lugar: Teresa Nathaly Triminio Domínguez
- Segundo Lugar: Roger Guillermo Padilla Morga
- Tercer Lugar: José Aníbal Ávila Torres
- Cuarto Lugar: _____
- Quinto Lugar: _____
- Sexto Lugar: _____

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los cinco días del mes de agosto del año 2022.


Msc. Alma Valladares
Tesorera Municipal


Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal



Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán"

UBICACIÓN: ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí

N°	Detalle	Unidad	PROVEEDOR:			Teresa Nathaly Triminio Dominguez		Roger Guillermo Padilla Morga		José Aníbal Ávila Torres	
			Cantidad	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.		
1	Retroexcavadora	Hora	24	L.1.200.00	L. 28,800.00	L. 1,315.00	L. 31,560.00	L. 1,400.00	L. 33,600.00		
2	vibro compactadora	Hora	22	L. 1,600.00	L. 35,200.00	L.1,850.00	L. 40,700.00	L. 1,800.00	L. 39,600.00		
3	Volqueta Capacidad 5m³	Viaje	67	L. 500.00	L. 33,500.00	L. 565.00	L. 37,855.00	L. 700.00	L. 46,900.00		
4	Movilización de equipo Danlí-Centro Experimental Las Acacias	Viaje	2	L. 3,750.00	L. 7,500.00	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 5,000.00	L. 10,000.00		
5											
6											
7											
TOTAL L.					L. 105,000.00		L. 118,115.00		L. 130,100.00		


Tesora Municipal
Maria del Rosario Valledares Nufio


Ing. Carlos Mejía
Ingeniero Municipal
Contabilidad y Presupuestos



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Ref. "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CM-AMD-UTM-024-2022

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo las 2:20 p.m. del día jueves 04 del mes de agosto del año 2022, siendo el día y la hora señalada para la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa, publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-024-2022** correspondiente al proyecto de la referencia y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Clarisa Vargas en representación de la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales, regidora municipal Br. Rosa María Romero y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	Teresa Nathaly Triminio Domínguez	L. 105,000.00	Envió cotización
2	José Aníbal Ávila Torres	L. 130,100.00	Envió cotización
3	Roger Guillermo Padilla Morga	L. 118,115.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.



Municipalidad de Danlí

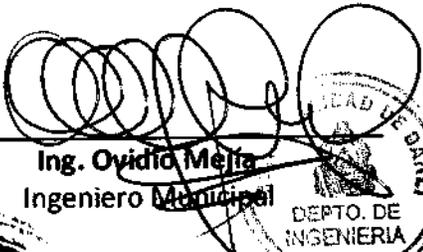
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

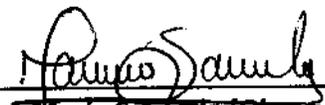


En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se cierra la presenta acta siendo la 2:28 p.m., de la fecha antes indicada.


Larisa Vargas
Contabilidad


Alma Aida Valladares
Tesorera Municipal


Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal


Licda. María Saucedo (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero


Bc. Rosa María Romero (Observadora)
Regidora Municipal


Sr. Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal



Ref. "Contraparte Municipal Sistema de Riego del valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de Obraje zona de Jutiapa de este municipio de Danlí.

CUADRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

CM-AMD-UTM-024-2022

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE SOBRES RECIBIDOS
1	José Arribal Arribal T.	José Arribal Arribal T.	Anthony Valle	4/08/22 9:30 a.m	01
2	Teresa Nathaly Jimeno		Anthony Valle	4/08/022. 10:00am	01
3	Roger G. Padilla	Roger G. Padilla.	Anthony Valle	04-8-22 10:05	01



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00026283

DANLÍ

28 de septiembre de 2022

Lugar y Fecha

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

L 245,000.00

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

⑆0 100 1 3 1 1 0 500 30 100 1 20 1 5 ⑆000 26 28 3

OBSERVACIONES:

PAGO DE CONTRATO UTM CONT-134-2022. CARLOS ALBERTO MIDENCE/INDESA * PRIMERA Y UNICA ESTIMACION* POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA EL PROYECTO: " REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURALES" ,UBICADO TRAMO

CÓDIGO

PARTIDA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACION ADJUNTA.

DEDUCCIONES

PAGO DE CONTRATO UTM CONT-134-2022. CARLOS ALBERTO MIDENCE/INDESA * PRIMERA Y UNICA ESTIMACION* POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA EL PROYECTO: " REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURALES" ,UBICADO TRAMO CARRETERO EMPALME CALLE PANAMERIACA-ARAULI-LINACA,ZONA DE EL ALTIPLANO,SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA. 245,000.00

CONTABILIDAD

CUENTAS

DETALLE

DÉBITO

CRÉDITO

26413

245,000.00

RECIBIDO POR

INDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISO CONTABILIDAD

REVISO ADMINISTRACIÓN

REVISO AUDITORÍA



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/09/2022
Hora : 12:13 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116812

L.: 245,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26413

Fecha de Emision: 23/9/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Id/RTN: 08019021343418

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO UTM CONT-134-2022. CARLOS ALBERTO MIDENCE/INDESA " PRIMERA Y UNICA ESTIMACION" POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PARA EL PROYECTO: " REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURALES" ,UBICADO TRAMO CARRETERO EMPALME CALLE PANAMERICA-ARAULI-LINACA,ZONA DE EL ALTIPLANO,SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 003 000 001 23400 15-013-01	Reparación de calles en Poblados Rurales	245,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	245,000.00
Monto Total:		245,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	245,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	245,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0801-198

0s+js/j9JmfcRhf85x97Q4oQvEXBMT/ljca9/D7... Q6w0kITsXjPLuWprB62E+5WoJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbjfwcVHzpjiHfVeXz1ZZHcmYW





FACTURA

000-001-01-000 000 4

RTN: 08019021343418
Teléfono: (504) 8780-7610
CAI: F5161D-B7D758-64469A-998BFB-EDAB80-D2
Correo electrónico: indesa.danli@gmail.com
Fecha límite de Emisión: 05/05/2023
Rango Aprobado: 000-001-01-00000001 al 00000100

FACTURA NO.: 000-001-01-00000004
FECHA: 28 de Septiembre del 2022
CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO
RTN:
No. Registro SAG:
No. Registro Exonerado:
No. Carnet Exonerado:

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA. CARRETERA EL EMPALME-ARAULI-LINACA. CONTRATO UTM CONT-134-2022	245,000.00	LPS.245,000.00
SUB-TOTAL			LPS 245,000.00
IVA			0.00%
TOTAL			LPS. 245,000.00

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100



FIRMA AUTORIZADA

INDESA

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A
Barrio El Centro, Edificio La Casona
Frente a Parque Central



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



13 de Septiembre de 2022

116812
20413

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

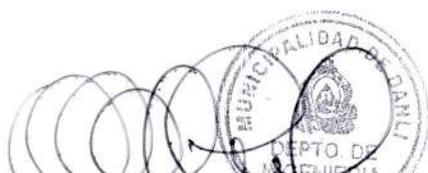
Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la municipalidad para la presentación y cobro de la "PRIMERA Y ÚNICA ESTIMACIÓN" por Servicios de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada para el CONTRATO N°. 134-2022, para el Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en este municipio de Danlí; por la cantidad de L.245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100), con Estructura Programática No. 14-00-003-000-001-23400 15-013-01 a favor del Señor: CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE/INDESA, Identidad No. 0801-1980-15940. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L.245,000.00	L.245,000.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L.245,000.00	L.0.00


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
Jefe del Depto. De Ingeniería


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Servicio de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada
PROYECTO : Reparación de Calles en poblados rurales
UBICADO : Tramo carretero Empalme Calle Panamericana-Araulí-Linaca, Altiplano
ESTR. PROG: 14-00-003-000-001-23400-15-013-01

Carlos Alberto Midence/INDESA
 Barrio El Centro, Danli
 UTM CONT. 134-2022

CONTRATISTA :
DIERECION :
CONTRATO :

No.	Fecha	Descripción	Saldos de Estimaciones		Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos		
			Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	5%	Neto a Pagar	Saldo
1	17/8/2022	CONTRATO	245,000.00		245,000.00					245,000.00
2	13/9/2022	Primera y única Estimación		245,000.00 L.			L.	-	L.	245,000.00
			245,000.00		245,000.00			-		245,000.00


 Nohemy Suárez/UTM


 Ing. Cesar Ovidio Mejía
 Jefe del Depto. De Ingeniería


 Lic. María Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

Tel 27623 2405

Ingenieria Municipal



Constancia

El Suscrito Jefe del Departamento de Ingenieria

HACE CONSTAR

Que Carlos Alberto Midence Matute/ INDESA con Identidad # 0801-1980-15940 ha Terminado *proyecto "Reparación de Calles en poblados Rurales"* *"Ubicado: Específicamente en los la Comunidades del El Empalme calle Panamericana Aarauli, Linaca Zona del Altiplano Municipio Danli Departamento Del Paraíso*

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los **(30) Treinta y un días del mes de Agosto** del año dos mil dos mil veintidós


Ing. Cesar Ovidio Mejia M
Departamento de Ingenieria



CC-ARCH

CC- SISTEMA



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.

DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-92

MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaria Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: **30/08/2022**



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en **Fianza de Cumplimiento de Contrato** para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N°ZC-FC-92880-2022 por la cantidad de **L.36,750.00(TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 44/100)**, a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para el contrato N°UTM-CONT-134-2022, para el proyecto **"REPARACION DE CALLES EN POBLADOS RURALES"**, ubicado en tramo carretero empalme calle panamericana , Arauli ,Linaca zona el altiplano de esta Ciudad de Danlí, ejecutor: **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ,SOCIEDAD ANONIMA.**

C/c Expediente

Recibo
30/8/2022



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.

Nombre del Proyecto: Reparación de Calles en Poblados Rurales.

Departamento: El Paraíso **Municipio:** Danlí

Comunidad: Tramo Carretero Empalme Calle Panamericana-Araulí-Linaca, Zona Altiplano

Ejecutor: Carlos Alberto Midence Matute/INDESA

Identidad No.: 0801-1980-159940

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos Propios Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el: 18/08/2022

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós



Bachiller Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



PROYECTO: Reparación de Calles en Poblados Rurales, ubicado: Tramo carretero Empalme Calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: **Servicio de Mantenimiento Calles de la Red Vial No Pavimentada** necesaria para la ejecución del proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de supervisión comunitaria. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman el proyecto: **QUINTA: OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRAS:** Antes que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)-Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)-programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la **PGR**, el **SAR** y el colegio de ingenieros civiles de honduras, **CICH**, debidamente autenticadas por notario público. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **treinta (30) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.882.00 (Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras con 00/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 75 LCE y Art. 76 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**, **OCTAVA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.36,750.00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** **NOVENA: DESEMBOLSO: EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **Vales, Informe de actividades y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, **además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra.** A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Obras y Servicios Públicos;** **LA MUNICIPALIDAD**, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes



casos: a)-Por mutuo acuerdo de ambas partes.- b)- por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del estado y articulo (253) de su reglamento; **DECIMA SEGUNDA**: “**CLAUSULA DE INTEGRIDAD**”. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en ley de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y además que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara;
 - a. practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b. practicas colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos para utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
 - A. departe del contratista o consultor:
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudieren deducirse
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representate, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda.
 - B. departe del contratante
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su



registro de proveedores y contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO:** EL CONTRATANTE para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal,** así mismo EL CONTRATANTE solicita a EL CONTRATISTA que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. **DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL** EL CONTRATISTA, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



BACHABRAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

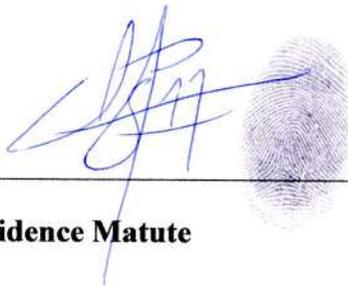
CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE/INDESA
Contratista

DECLARACIÓN JURADA

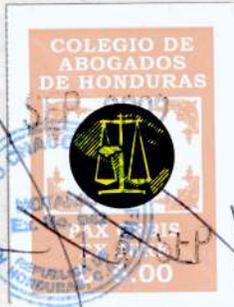
Yo, **Carlos Alberto Midence Matute**, mayor de edad, casado, con identidad No. 0801-1980-15940, y con domicilio en: Barrio Buenos Aires, Tegucigalpa M.D.C., declaro bajo juramento que no estoy impedido para contratar con El Estado de Honduras, ni comprendido en los Artículos 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado de Honduras.

Y para los fines pertinentes extendiendo la presente en la ciudad de Danlí, Departamento del Paraíso, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año 2022.

Firma/Huella y/o Sello: _____

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a purple ink fingerprint.

Nombre: **Carlos Alberto Midence Matute**



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

2022 *Colegio de Abogados de Honduras*
Certificado de Autenticidad

Nº 5662766

El Infrascrito Notario Público **REINALDO CHACON FERRUFINO**, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné número un mil cuatrocientos siete (01407), con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia con numero novecientos cuarenta y dos (942), con Notaria ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al sur del Parque Centenario de esta ciudad; **CERTIFICA**: Que la firma que cubre el pie de la **DECLARACION JURADA**, suscrita en esta fecha por el señor **CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE**, de que no está impedido para contratar con el Estado de Honduras ni comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta ante mí por el señor **CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE**, quien me mostró su documento nacional de identificación número: 0801-1980-15940. **DOY FE**.

Danlí, 14 de septiembre del 2022.

.....ULTIMA LINEA.....



0751639



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-57580

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA**
Con Registro Tributario Nacional: **08079021343418**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-57580 en fecha 12/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410754031 de fecha 12/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35742883101, presentada el 18/05/2022, la presente Constancia vence el **30/09/2022**.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-57580 o mediante el siguiente código QR:



**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES**

Número Compra:

CM-AMD-UTM-018-2022

Fecha de Inicio:

02/08/2022

Fecha Max. de Recepción:

04/08/2022

Fecha Aprox. Adudicación:

12/08/2022

Fecha/Hora de Publicación:

02/08/2022 11:24 a.m.

Adjudicación:

13/09/2022 03:50 p.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
72102903	Mantenimiento y reparación de carreteras o estacionamientos	1	3	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA*COMPRA MENOR	245,000.00	245,000.00	0.00	245,000.0



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales, tramo El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí.

Notificación de Adjudicación

CM-AMD-UTM-018-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. INDESA/ CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, siendo la oferta con el precio más baja, por lo cual se procederá a celebrar contrato por servicios de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en **L. 36,750.00(TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada, constancia vigente de la Procuraduría General de la República P.G.R. y ratificando el compromiso por parte de los señor(es): **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. INDESA/ CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE**, de realizar los trabajos a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí

Atentamente;



Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Danlí El Paraíso 17 de agosto de 2022

Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales, tramo El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí.

Notificación de Resultados

CM-AMD-UTM-018-2022

ESTIMADO SEÑOR(ES): SERVICIOS DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y CONSTRUCCIÓN S DE R.L. DE C.V. SINHCO

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como proveedor ganador** los Señor(es): **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. INDESA/ CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE**, presentando una oferta por un monto de **L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, **su oferta no fue seleccionada** en virtud de que la misma no fue evaluada como la más conveniente a los intereses de la Institución, por presentar un valor más alto.

Lo anterior se notifica para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente."

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente;



Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 157 - 158 año 2022, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 15**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las **9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elicia María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES., Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez y Sr. Manuel Sorto, miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. -3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: - a.- Participación de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), b.- Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER), c.- Participación del Patronato de Las Brisas, El Maguelar.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 206-2022. Referente al oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (**PACC**) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: **1).** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 **4)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros – Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- **5)** Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01** **6)** Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01.** **7)** Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con**

estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otras las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes 1) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-2.) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Arauti-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.3) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 4) Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros – Quebrada Larga- Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- 5) Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-001-000-001-23400-11-001-01** 6) Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-05-002-000-001-23400-11-001-01.** 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESION.** - No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los siete y diecisiete minutos de la noche (7:17 p.m.). -Firma y Sello: Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz Firma y Sello: Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



MEMORANDUM CE-AMD-018-2022

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 05 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-018-2022**, del proyecto: **"Reparación de Calles en Poblados Rurales"**, ubicado en Tramo El Empalme Calle Panamericana-Araulí- Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, a favor de la empresa: **Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA** representada por el señor: **Carlos Alberto Midence**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 245,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N° **14-00-003-000-001-23400-15-013-01**.

Atentamente,

Vo. Bo.  

Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo El Empalme Calle Panamericana-Araulí- Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en la oficina de la Unidad Técnica Municipal (Oficina N°9) de la Municipal de Danlí, el día viernes 05 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 9:30 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras y la señalada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en Tramo El Empalme Calle Panamericana-Araulí- Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de La Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de ayer jueves 04 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.; siendo las 9:00 de la mañana hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. Carlos Alberto Midence Matute/ INDESA:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN de la empresa y su representante.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
Presentó permiso de operación.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
Presentó los traspasos de maquinaria.
Presentó currículum de la empresa.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta: **L. 245,000.00**

Observación: Documentación incompleta.

2º. Marlon Enrique Mejía Machado/ SINHCO:

Documentación presentada: Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN de la empresa y su representante.
Presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia de la P.G.R.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Monto Oferta:

Observación:

Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
Presentó currículum de la empresa.
Presentó la Cotización debidamente firmada y sellada.
L. 255,000.00
Documentación incompleta.

3º. COCHASA/ Bayron Omar Chavarría Ávila:

Documentación presentada:

Presentó invitación a participar.
Presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
Presentó copia de RTN de la empresa y su representante.
Presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas vencida.
Presentó constancia de solvencia fiscal.
No presentó constancia de P.G.R.
Presentó constancia CICH.
Presentó copia de escritura de constitución de sociedad.
Presentó copia de poder de administración.
No presentó currículum de la empresa.
Presentó la Cotización debidamente firmada y sellada.

Monto Oferta:

Observación:

L. 260,000.00
Documentación incompleta, presentó constancia de recepción de proyectos ejecutados.

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Carlos Alberto Midence Matute/ INDESA.
2. Proveedor: Marlon Enrique Mejía Machado/ SINHCO.
3. Proveedor: COCHASA/ Bayron Omar Chavarría Ávila.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar a la empresa: **INDESA** representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**.



Municipalidad de Danlí

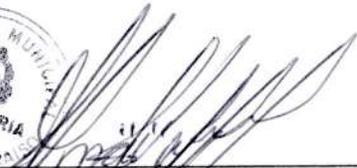
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



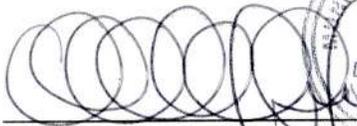
En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 9:45 de la mañana del día viernes 05 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.




Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal




Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal




Lic. Edgardo Vives del Carmen Soriano
Jefe de Contabilidad y Presupuestos



TABLA DE EVALUACIÓN



Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo El Empalme Calle Panamericana-Araulí- Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "X" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "--".

No.	Proveedor	Documentación										Observaciones				
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Curriculum Vitae	Revisión de Vehículo		Cotización			
1	Infraestructura y Desarrollo S.A./ carlos Alberto Midence	X	X	---	X	X	X	X	X	X	---	X	X	N/A	X	Documentación incompleta.
2	Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V SINHCO	X	X	---	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta, constancia P.G.R. vencida.
3	Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA	X	X	---	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	Documentación incompleta, constancia de pagos a cuentas vencida.
4	-----	--	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
5	-----	--	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----
6	-----	--	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-----

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: No se establecieron puntajes para la evaluación de las ofertas, la selección se hará conforme a cotización más baja, siendo esta la que obtenga el primer lugar y así sucesivamente de manera ascendente.

Resultados Finales:

Primer Lugar: Infraestructura y Desarrollo S.A./ carlos Alberto Midence

Segundo Lugar: Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V SINHCO

Tercer Lugar: Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA

Cuarto Lugar: _____

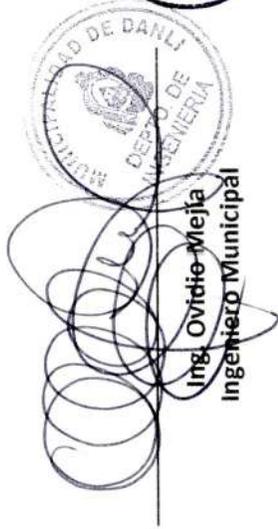
Quinto Lugar: _____

Sexto Lugar: _____

Para dar fe, se firma la presente evaluación por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danlí a los cinco días del mes de agosto del año 2022.



Msc. Alma Valladares
Tesorera Municipal



Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal



Eduviges del Carmen Soriano
Secretaria de Contabilidad y Presupuestos



Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: "Reparación de Calles en Poblados Rurales"

UBICACIÓN: Tramo El Empalme CALLE Panamericana-Araulí- Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí

Nº	Detalle	Unidad	PROVEEDOR:		Infraestructura y Desarrollo S.A./ carlos Alberto Midence		Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V SINHCO		Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASAL	
			Cantidad	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	
1	Motoniveladora	Hora	100	L. 2,450.00	L. 245,000.00	L. 2,550.00	L. 255,000.00	L. 2,600.00	L. 260,000.00	
2	-----	-----	-----							
3	-----	-----	-----							
4	-----	-----	-----							
			TOTAL L.		L. 245,000.00		L. 255,000.00		L. 260,000.00	



Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal



Msc. Eduviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Msc. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", Tramo El Empalme CALLE Panamericana-Araulí- Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CM-AMD-UTM-018-2022

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo la 1:20 p.m. del día jueves 04 del mes de agosto del año 2022, siendo el día y la hora señalada para la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa, publicado en la página de Honducompras 1 con código **CM-AMD-UTM-018-2022** correspondiente al proyecto de la referencia y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Clarisa Vargas en representación de la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales, regidora municipal Br. Rosa María Romero y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	Infraestructura y Desarrollo S.A./ carlos Alberto Midence	L. 245,000.00	Envió cotización
2	Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V SINHCO	L. 255,000.00	Envió cotización
3	Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA	L. 260,000.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.



En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraiso, se cierra la presenta acta siendo la 1:28 p.m., de la fecha antes indicada.



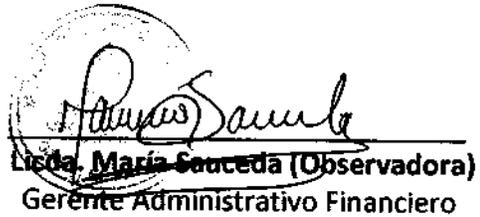
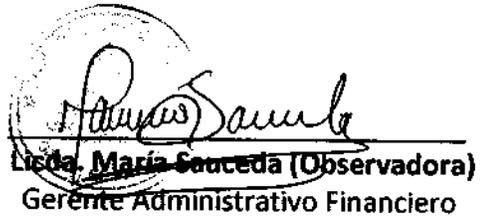

Gladys Vargas
Contabilidad




Msc. Alma Aida Valladares
Tesorera Municipal




Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal

Lidia María Saucedá (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero

Br. Rosa María Romero (Observadora)
Regidora Municipal




Sr. Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Ref. "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo: El Empalme calle Panamericana-Arauli-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí.

CUADRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

CM-AMD-UTM-018-2022

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD DE SOBRES RECIBIDOS
1	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.	Carlos Midence	Anthony Valle	04/08/2022 10:50 a.m	01
2	Sinheco	Marlen Mejia	Anthony Valle	04/08/2022 11:00 a.m	01
3	Cachasa	Bayron Chaves/112	Anthony Valle	04/08/2022 11:15 a.m	01



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/10/2022
Hora : 09:57 a.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117073
L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26766

Fecha de Emisión: 20/10/2022

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: JACOBO FRANCISCO VALLADARES

Id/RTN: 0703194400424

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

PAGO SEGUNDA ESTIMACION CONTRATO UTM CONT 135-2022 POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA PRESTAR SRVICIOS COMO AUXILIAR EN REPARACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO EN ESTA INSTITUCION DEL PROYECTO ? APOORTE AL CASCO HISTORICO? UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO. PARA JACOBO FRANCISCO VALLADARES, CORRESPONDIENTE DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE 2022. DOCUMENTACION ADJUNTA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: JACOBO VALLADARES
Identidad No.: 0703194400424

0s+js/9JmfcRhLF85x97Q4oQ/VEXBMUjceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5W6J3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
ErvmlyHVKGZ2mUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

18 de Octubre de 2022

26766
117073

Bachiller
ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Segunda Estimación", por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° UTM CONT.-135-2022, para el Proyecto: "Aporte al Casco Histórico", ubicado en esta ciudad de Danlí; por la cantidad de L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100), con Estructura Programática No. 13-01-000-001-000-54200-15-013-01, a favor del Señor: **Jacobo Francisco Valladares**, con Identidad No. 0703-1944-00424. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 78,775.73	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 51,350.49


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Municipal



LIC. MARIELA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero


Por lo tanto, Páguese



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

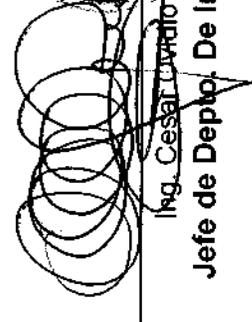
ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada
PROYECTO : Aporte al Casco Historico
UBICADO : En esta ciudad, Danli
ESTR. PROG: 13-01-000-001-000-54200-15-013-01

CONTRATISTA : Jacobo Francisco Vallecillo
DIRECCIÓN : Barrio Las Flores
CONTRATO : UTM CONT. 135-2022

No.	Fecha	Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones			Salidos Efectivos	
		Fecha	Descripción	Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	16/8/2022		CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L78,775.73		L78,775.73				L0.00	L78,775.73
2	30/9/2022		Primera Estimación(Del 17/08 al 17/09/2022)		L13,712.62	L65,063.11	L0.00		L366.51	L13,346.11	L65,063.11
3	18/10/2022		Segunda Estimación(Del 17/09 al 17/10/2022)		L13,712.62	L51,350.49			L366.51	L13,346.11	L51,350.49
				L78,775.73	L27,425.24	L51,350.49		L0.00	L733.02	L26,692.22	L51,350.49



Elaboró: BACH. Suany Casco /UTM



 Ing. Cesar Orlando Mejía
Jefe de Depo. De Ingeniería



 Lic. ~~María~~ ~~Fernanda~~ Saucedo
Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219



4

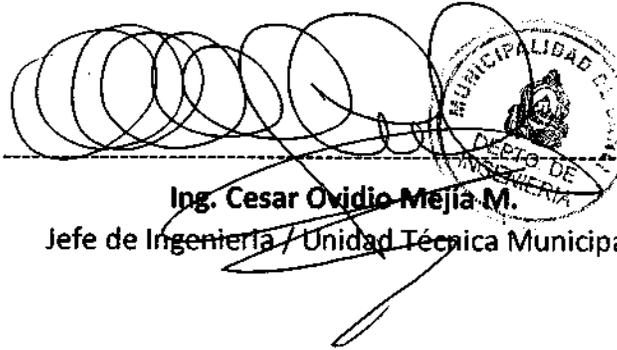
CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Ingenieria/ Unidad Técnica Municipal.

HACE CONSTAR -

Que el Sr. Jacobo Francisco Valladares, con numero de Identidad 0703-1944-00424 , realizo su trabajo de Auxiliar de reparación Menores, en el Proyecto Aporte al Casco Histórico, correspondiente a un periodo del 18 de Septiembre al 17 de Octubre, el cual es desempeñado en la ciudad de Danli.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.


Ing. Cesar Ovidio Mejía M.
Jefe de Ingenieria / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

CC- SISTEMA



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/10/2022
Hora : 03:36 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116937

L.: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26568

Fecha de Emisión: 10/10/2022

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JACOBO FRANCISCO VALLADARES

Id/RTN: 0703194400424

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO-UTM-135-2022. JACOBO FRANCISCO VALLADARES "PRIMERA ESTIMACION" POR PRESTACION DE SERVICIO MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO PARA EL PROYECTO " APOORTE AL CASCO HISTORICO " UBICADO EN ESTA CIUDAD DE DANLI. SEGUN DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
201	RETENCION DE I.H.S.S.	366.51
Total de retenciones:		366.51

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	366.51
TOTAL	13,346.11

Firma y Sello de Presupuestario



[Handwritten signature]

Firma y Sello de Tesorería



[Handwritten signature]
10-10-22
3:59 p.m.



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: JACOBO VALLADARES
Identidad No.: 0703-194400424

0s+js/9JmfcRhLF85x97Q4oQVEXBMMjceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WoJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzdMyVeXz1ZZHcmYW
ErvmlyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJkZkzWt8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

30 de septiembre de 2022

113730
23

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

Alcalde Municipal

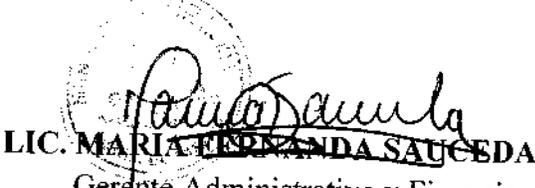
Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Primera Estimación", por prestación de servicios múltiples por tiempo limitado para el contrato N° UTM CONT.-135-2022, para el Proyecto: "Aporte al Casco Histórico", ubicado en esta ciudad de Danlí; por la cantidad de L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100), con Estructura Programática No. 13-01-000-001-000-54200-15-013-01, a favor del Señor: **Jacobo Francisco Valladares**, con Identidad No. 0703-1944-00424. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 78,775.73	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.366.51	L.13,346.11	L. 65,063.11


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Municipal


LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

Kafati
10/10/22
3:18

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Prestación de Servicios multiples por tiempo limitada

PROYECTO : Aporte al Casco Historico

UBICADO : En esta ciudad, Danli

ESTR. PROG: 13-01-000-001-000-54200-15-013-01 ✓

CONTRATISTA : Jacobo Francisco Vallecillo

DIRECCIÓN : Barrio Las Flores

CONTRATO : UTM CONT.135-2022 ✓

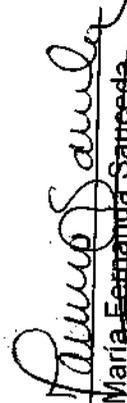
No.	Fecha	Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones			Saldos Efectivos	
		Fecha	Descripción	Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	16/8/2022		CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L78,775.73		L78,775.73					
2	30/9/2022		Primera Estimación(De/ 17/08 al 17/09/2022)		L13,712.62	L85,063.11	L0.00	L0.00	L366.51	L13,346.11	L78,775.73
											L65,063.11
				L78,775.73	L13,712.62	L65,063.11		L0.00	L366.51	L13,346.11	L65,063.11


 Elaboró: P.M. Kenia S. Lopez /UTM




 Ing. Cesar Ovidio Mejia
 Jefe de Depto. De Ingeniería




 Lic. Maria Estuarda Sarraceda
 Gerente Administrativo-Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danli
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



4

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219

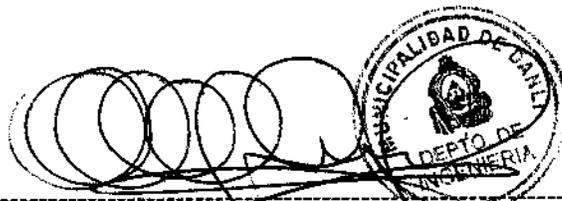
CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Ingeniería/ Unidad Técnica Municipal.

HACE CONSTAR

Que el Sr. Jacobo Francisco Valladares, con Número de Identidad 0703-1944-00424, realizo su trabajo desempeñándose Aporte al casco Historico, con fecha correspondiente del 17 de agosto al 17 de septiembre del presente año.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.



Ing. Cesar Ovidio Mejía M.
Jefe de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

CC- SISTEMA



UTM CONT.-135-2022

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y **JACOBO FRANCISCO VALLADARES**, mayor de edad, con una edad de 77 años, labrador, casado y de nacionalidad **hondureña**, con tarjeta de identidad N° **0703-1944-00424**, RTN **07031944004248** y con domicilio en Barrio Las Flores, frente ACIDE, de esta ciudad de Danlí, con **Solvencia Municipal No.418920**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR (A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS MULTIPLES POR TIEMPO LIMITADO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato **EL TRABAJADOR(A)** Se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar en reparaciones menores de mantenimiento en esta institución del proyecto: **“Aporte al Casco Histórico”**, ubicado en la ciudad de Danlí, para el cual **EL EMPLEADOR**, manifiesta que ha dispuesto que **EL TRABAJADOR(A)** objeto del presente contrato brinde apoyo en reparaciones menores de mantenimiento en esta institución; **CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES A DESEMPEÑAR:** **EL TRABAJADOR(A)** deberá prestar apoyo en la oficina de Ingeniería Municipal; para lo cual llevará a cabo las siguientes actividades: 1. Reparaciones menores de mantenimiento general del mobiliario e instalaciones, 2. Reparaciones de los desperfectos mayores del mobiliario, equipo y edificio para su reparación, mantenimiento y prevención de accidentes, 3. Colaborar en la atención a solicitud de mantenimiento preventivo de reparaciones menores y realizar cualquier otra tarea a fin que le sea asignada relacionada con el mantenimiento, 7. Presentación de la documentación para gestión de pago estipulada en la cláusula sexta del presente contrato, 8. Cualquier otra actividad que sea asignada por **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL EMPLEADOR:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLI, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El personal asignado por la Municipalidad de Danlí para la inspección de los trabajos realizados; **EL PROYECTO:** “Aporte al Casco Histórico”, ubicado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, que consiste en: Apoyo en reparaciones menores de mantenimiento en esta institución, **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada donde se realizarán los operativos; **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** **EL TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar las funciones establecidas en la cláusula segunda del presente contrato por **un período de cuatro (04) meses y catorce (14) días calendario, contados a partir del miércoles 17 de agosto al sábado 31 de diciembre del presente año 2022;** **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DE CONTRATO:** En contraprestación a los servicios contratados de **EL TRABAJADOR(A)**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagarle un monto total de **L.78,775.73 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempiras con 73/100), incluidos derechos e indemnizaciones** por llevar a cabo las actividades asignadas y realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía

3010000005420013-013-01
 XP. 26417
 Contrato UTM CONT 135-022





Municipal de Danlí; **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: EL EMPLEADOR** efectuará pagos a **EL TRABAJADOR(A)**, de manera mensual; El detalle de los pagos será de la manera siguiente: Cuatro (04) pagos mensuales por un monto de **L.13,712.62(TRECE MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 62/100)** correspondiente a un período de tiempo de treinta(30) días calendario, y un **último pago** por un monto de **L.23,925.25 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 25/100)**, correspondiente a un período de tiempo de catorce (14) días calendario e incluidos los derechos e indemnizaciones desglosados más adelante en esta misma clausula. Estos pagos se efectuarán por actividades realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; afectados por una deducción mensual por concepto de pago de cuota trabajador en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) de **L. 366.51 (Trescientos Sesenta y Seis Lempiras con 51/100)**; Este desembolso se harán mediante la presentación de control de registro de entradas y salidas, Informe de las actividades realizadas, así mismo previa constancia emitida por el Jefe de Ingeniería Municipal; . A estos pagos se les deducirá las retenciones establecidas por ley; los fondos necesarios para la realización de dichos pagos se obtendrán del Proyecto: “Aporte al Casco Histórico” el cual se encuentra contemplado dentro del **Plan de Inversión Municipal (P.I.M. 2022)** de la Alcaldía Municipal de Danlí, con **Estructura Programática No. 13-01-000-001-000-54200-15-013-01**. Según el tiempo de duración establecido para el presente contrato de cuatro (04) meses y catorce (14) días calendarios, el monto total a devengar es de **L. 78,775.73 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempiras con 73/100)**; **incluidos derechos e indemnizaciones**; el desglose de los conceptos a pagar son los siguientes;

Derechos e Indemnizaciones	Tiempo	Monto Total
Cesantía Proporcional	10.00	L. 5,332.70
Vacaciones Proporcional	134.00	L. 1,984.95
Aguinaldo Proporcional	135.00	L. 5,104.17
Décimo Cuarto Mes Proporcional	135.00	L. 5,104.17
Sub Total (Derechos e Indemnizaciones)		L. 17,525.99
Sueldo Mensual		L. 13,712.62
Sub Total (Sueldos)	4 meses 14 días	L. 61,249.74
MONTO TOTAL A PAGAR SEGÚN CONTRATO		L. 78,775.73

CLÁUSULA SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR(A) prestará sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA**; En horario de **ocho (08) de la mañana** y terminará a las **cuatro (04) de la tarde, ocho (08) horas diarias, cinco (05) días a la semana, de lunes a viernes**. Así mismo **EL EMPLEADOR** podrá solicitar a **EL TRABAJADOR(A)**, colaborar en horas no establecidas dentro del horario, esto cuando sea necesario para lograr un mayor avance en las actividades contratadas para la ejecución del proyecto sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario, esto considerando que **EL TRABAJADOR(A)** se ha comprometido a realizar las actividades asignadas en el tiempo de duración establecido para este contrato; **CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:** Los pagos percibidos objeto del presente contrato no serán gravados con el impuesto sobre la renta del 12.5% considerando la base exenta para personas naturales vigente para el año 2022 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta; **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR(A):** Los derechos y obligaciones de **EL TRABAJADOR(A)** están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, **EL TRABAJADOR(A)** no tendrá derecho a ningún beneficio, pago de subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato. **EL TRABAJADOR(A)** será el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá **EL EMPLEADOR** ser responsabilizados por tales reclamos por terceras personas. Los derechos de título, de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y en cualquier material producido bajo las estipulaciones



de este contrato pertenecerán exclusivamente a **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMACIÓN INÉDITA:** **EL TRABAJADOR(A)** no comunicará a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a **EL EMPLEADOR** ninguna información inédita que haya conocido **EL EMPLEADOR** en el curso del desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato excepto que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR(A)** no publicará o divulgará su asociación con **EL EMPLEADOR** bajo este contrato, ni podrá usarse el nombre, emblema o sello oficial de **EL EMPLEADOR** para propósitos de negocios, profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de **EL EMPLEADOR**. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este contrato en cualquier momento dándole a la otra parte una notificación por escrito con anticipación de su intención de hacerlo. En caso de que este contrato se dé por terminado antes de la fecha de expiración, al **TRABAJADOR(A)** se le pagará proporcionalmente por el trabajo realizado a satisfacción de **EL EMPLEADOR** hasta esa fecha. **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de retener una cantidad razonable del pago adeudado al **TRABAJADOR(A)**, si **EL EMPLEADOR** tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte de **EL TRABAJADOR(A)** de una manera contraria a la expresada en la sub sección precedente, o por incumplimiento de **EL TRABAJADOR(A)** a completar los términos de este contrato a satisfacción del contratante; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Ambas partes manifestamos que en caso de incumplimiento por alguna de las partes renunciamos expresamente a nuestro domicilio y nos sometemos a la Jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Ambas partes convienen en que **EL TRABAJADOR (A)** goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgo profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, **EL EMPLEADOR** se obliga a registrar al **EL TRABAJADOR (A)** en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que establece la ley, sobre la base del salario mensual devengado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Queda entendido que en la fecha de terminación del servicio contratado da por terminado a la relación de trabajo, También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR (A)** gozará de las indemnizaciones prescritas en el artículo 121 del Código de Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR (A)** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad de **EL EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose fielmente al cumplimiento del mismo en fe de lo cual, las partes han celebrado este contrato a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR

Identidad N° 0703-1948-00285

JACOBO FRANCISCO VALLADARES
TRABAJADOR (A)

Identidad N° 0703-1944-00424



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **158** año **2022**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 17**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes (13) de septiembre del año dos mil veintidós, a las 9:34 a.m. (Nueve con treinta y cuatro minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES.. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Lourdes Núñez como miembro de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. 2.-Apertura de la Sesión. - 3.-Invocacion a Dios. -4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. -5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones:7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. - 14.-Cierre de la Sesión **ACUERDO No. 237-2022.- Atinente** a que la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicito Cambio de Proyecto, Traspaso de Más y Menos por un monto de Lps. 354,220.56. - **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar el Cambio de Proyecto, Traspaso de Más y Menos, solicitado por la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, desglosados a continuación:**

MODIFICACION	CONISO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-000-024-000-54200-15-013-01	Becas(Bono Educativo a Empleados Municipales Danlí	180,212.81	
AFECTAR	15-00-000-001-000-42210-15-013-01	Reparación de Maquinaria y Equipo de Construcción Danlí	174,007.75	
CREAR	12-01-004-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento de Parques y Bulevares Danlí		267,943.34
AMPLIAR	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Aporte al Casco Histórico Danlí		86,277.22
TOTAL			354,220.56	354,220.56

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla

Del	11-01-000-024-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Sin Fines de Lucro	180,212.81	
Del	15-00-000-001-000-42210-15-013-01	Máquinas y Equipo de Construcción	174,007.75	
Ai	12-01-004-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		267,943.34
Ai	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Sin Fines de Lucro		86,277.22

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. 14.-CIERRE DE LA SESION. - No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a los tres con doce minutos de la tarde (3:12 p.m.).

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal



Del Despacho de:
Licda. María Fernanda Saucedo
Gerente Municipal

Para: Ing. Ovidio Mejía

Fecha: 15 Agosto 2022

Asunto: Realizar contrato a

favor de Jacobo Valladares

en el puesto Auxiliar en

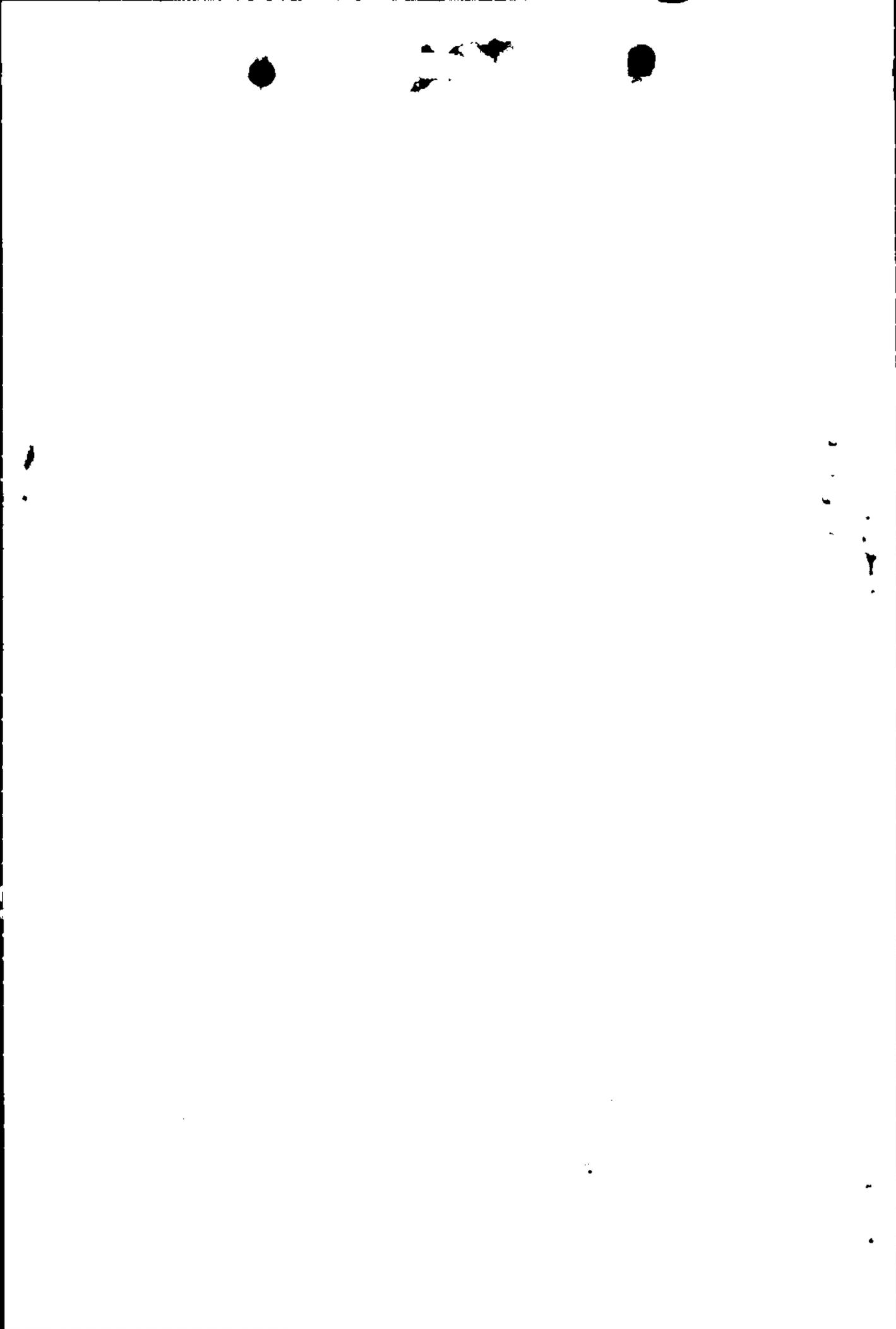
reparaciones a partir del

17/Agosto 2022 al 31 Dic.

2022 por un valor

contrato L. 78,795.23

Todos Somos Danlí





Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/10/2022
Hora : 12:12 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117013

L.: 999,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26686

Fecha de Emision: 17/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE

Id/RTN: 0801198015940

La Cantidad en Letras: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PRIMERA Y UNICA ESTIMACION CONTRATO UTM CONT-136-2022,A FAVOR DE CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE/INDESA,POR SERVICIOS DE DRAGADO DEL CAUCE DE RIOS Y QUEBRADAS EN EL PROYECTO : OBRAS DE MITIGACION, UBICADO CIUDAD DE DANLI,SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 001 000 001 23400 11-001-01	Obras de Mitigación(Dragado de Quebradas)	999,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	999,800.00
Monto Total:		999,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	999,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	999,800.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____
Identidad No.: 0801-1980-15940

0s+js/9JmfcRhLF85x97Q4oQ/vEXBMTJjceWD7snR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WoJ3IXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpjiHyVeXz1ZZHcmYW
ErvmlYHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



FACTURA

000-001-01-000 000 7

RTN: 08019021343418
Teléfono:(504)8780-7610
CAI: F5161D-B7D758-64469A-998BFB-EDAB80-D2
Correo electrónico: indesa.danli@gmail.com
Fecha límite de Emisión: 05/05/2023
Rango Aprobado: 000-001-01-00000001 al 00000100

FACTURA NO.: 000-001-01-00000007
FECHA: 3 de NOVIEMBRE del 2022
CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI, EL PARAISO
RTN:
No. Registro SAG:
No. Registro Exonerado:
No. Carnet Exonerado:

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
1	DRAGADO CON EXCAVADORA DE CAUCES DE RIOS Y QUEBRADAS CIUDAD DE DANLI	999,800.00	LPS.999,800.00
SUB-TOTAL			LPS 999,800.00
IVA			
TOTAL			LPS. 999,800.00

FIRMA AUTORIZADA
INDESA
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A
Barrio El Centro, Edificio La Casona
Frente a Parque Central



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **159** año **2022**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día viernes (28) de octubre del año dos mil veintidós, a las 9: 27 a.m. (Nueve con veinte y siete minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES.. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, la Sra. Olga Lourdes Núñez como miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum. **2.-**Apertura de la Sesión. **-3.-**Invocacion a Dios. **-4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. **-5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. **-6.-** Participación de Comisiones: **7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. **-8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. **-9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. **10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales. **-11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones. **-12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. **-13.-**Varios. **- 14.-**Cierre de la Sesión. **9) PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.**Respecto al expediente presentado por el Ingeniero Cesar Ovidio Mejía Murillo Jefe de Unidad Técnica Municipal /Ingeniería, donde remite el expediente del proceso de contratación para contrato, celebrado amparados en la declaratoria de emergencia o calamidad pública según acuerdo **No. 105-2022**, el cual detalla a continuación: **1) Proyecto "Obras de Mitigación"** ubicado en el municipio de Danlí para el cual se ha contratado al señor **Carlos Alberto Midence**, representante de la Empresa **INDESA**, por un monto de **L. 999,800.00 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos lempiras exactos)**, por servicios de dragado de ríos y quebradas en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **11-05-001-000-0001-23400-11-001-0.**- Dicho proceso se remite para aprobación de parte de la Corporación Municipal, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 171 párrafo ultimo del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado en relación a la contratación directa específicamente "Negociación y Formalización "La Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede, rendido por el Ingeniero Municipal, **CESAR OVIDIO MEJIA MURILLO**, en torno al expediente del proceso de contratación para contrato celebrado amparados en la declaratoria de emergencia o calamidad pública según acuerdo No. 105-2022,.-**1) Proyecto "Obras de Mitigación"** ubicado en el municipio de Danlí para el cual se ha contratado al señor **Carlos Alberto Midence**, representante de la Empresa **INDESA**, por un monto de **L. 999,800.00 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos lempiras exactos)**, por servicios de dragado de ríos y quebradas en el proyecto antes mencionado.-dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **11-05-001-000-0001-23400-11-001-0.**-**SEGUNDO:** Instruir a la tesorera municipal Msc. Alma Valladares la elaboración del cheque por la cantidad de en **L. 999,800.00 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos lempiras exactos)** a favor señor **Carlos Alberto Midence**, representante de la Empresa **INDESA** por servicios de dragado de ríos y quebradas En el Proyecto "Obras de Mitigación" ubicado en el municipio de Danlí **-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - - 14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las seis con dos minutos de la tarde (6:02p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los un (01) días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejia
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



13 de octubre de 2022

Bachiller
ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal
Su Oficina

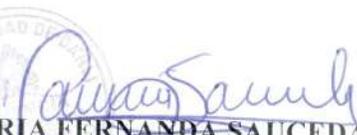
Estimado Señor alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la municipalidad para la presentación y cobro de la **"PRIMERA Y ÚNICA ESTIMACIÓN"** por servicio de dragado del cauce de ríos y quebradas para el **CONTRATO N°. 136-2022**, para el Proyecto: **"OBRAS DE MITIGACION"**, ubicado en este municipio de Danlí; por la cantidad de **L.999,800.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100)**, con Estructura Programática No. **11-05-001-000-001-23400-11-001-01** a favor del Señor: **CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE/INDESA**, Identidad No. **0801-1980-15940**. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Devoluciones	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L.999,800.00	L.999,800.00	L.0.00	L.0.00	L.0.00	L.999,800.00	L.0.00



ING. CESAR OVIDIO MEJIA
Jefe del Depto. De Ingeniería



LIC. MARIA FERNANDA SAUCEDA
Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto Páguese



BACHE ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Servicios de Dragado del Cauce de Rios y Quebradas
PROYECTO : Obras de Mitigacion.
UBICADO : Ciudad Municipio de Danli
ESTR. PROG: 11-05-001-000-001-23400-11-001-01

CONTRATISTA : Carlos Alberto Midence/INDESA
DIERECION : Barrio Buenos Aires, Tegucigalpa M.D.C.
CONTRATO : UTM CONT. 136-2022

No.	Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos	
	Fecha	Descripción	Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	5%	Neto a Pagar	Saldo
1	19/8/2022	CONTRATO	999,800.00		999,800.00					
2	13/10/2022	Primera y única Estimación		999,800.00 L.			L.	-	999,800.00	
			999,800.00	999,800.00	-			-	999,800.00	-

Kenia S. Lopez

P.M. Kenia S. Lopez
Elaboró U.T.M.



Cesar Ovidio Mejia

Ing. Cesar Ovidio Mejia
Jefe del Depto. De Ingenieria



Maria Fernanda Saucedo

Lic. Maria Fernanda Saucedo
Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 763-2290 Fax (504) 763-219



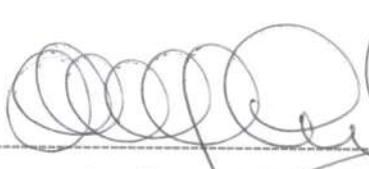
CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Departamento de Ingenieria/Unidad
Técnica Municipal.

HACE CONSTAR

Que el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute**, representante de **INDESA**, con
Identidad **0801-1980-15940**, ha Finalizado el Proyecto Obras de Mitigación, Ubicado
en este municipio de Danli, en un 100% de su ejecución.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danli
a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.



Ing. Cesar Ovidio Mejía Murillo
Jefe de Ingenieria / Unidad Técnica Municipal.

CC-ARCH

-*CC- SISTEMA



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

DEPARTAMENTO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



AMD-UTM-2022-102

MEMORANDO

Para: **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA**
Secretaria Municipal

De: **ING. CESAR OVIDIO MEJIA**
Jefe del Depto. De Ingeniería

Asunto: **CUSTODIA DE GARANTIAS**

Fecha: 13/10/2022



Por medio de la presente le estoy remitiendo la siguiente Fianza dado en **Fianza de Cumplimiento de Contrato** para el proyecto detallado a continuación:

Fianza N° ZC-FC-93385-2022, por la cantidad de L. 149,970.00(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPTRAS EXACTOS), a favor de la Municipalidad de Danlí, dado en fianza por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para el contrato N°UTM-CONT-136-2022, para el proyecto "**OBRAS DE MITIGACIÓN**", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, ejecutor: **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A. INDESA/ CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE.**

C/c Expediente

Recibido

13/10/2022



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Unidad Técnica Municipal



**ORDEN DE INICIO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**

Por este medio se autoriza el inicio de proyectos:

Estructura Programática No.: 11-05-001-000-001-23400-11-001-01.

Nombre del Proyecto: Obras de Mitigación/Dragado de ríos y quebradas

Departamento: El Paraíso **Municipio:** Danlí

Comunidad: Ciudad de Danlí, Municipio de Danlí,

Ejecutor: Carlos Alberto Midence Matute/INDESA

Identidad No.: 0801-1980-159940

Contratante: Alcaldía Municipal Danlí

Fuente: Fondos de transferencia para gobierno local

Se establece como fecha oficial de inicio el: 19 - agosto - 2022

Dado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós



Bachiller Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



necesaria para la ejecución del proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de supervisión comunitaria. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman el proyecto: **QUINTA: OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRAS:** Antes que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** por este acto se obliga a presentar un plazo de tres (03) días, los siguientes documentos: 1)- Garantía de cumplimiento del contrato, librada mediante cheque de caja certificado, no negociable a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, emitida por cualquier institución del sistema financiero nacional.-2)-programa detallado de ejecución de la obra, el cual será aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**.- 3)- Nomina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluye un plan de organización.-4)- los documentos que acreditan la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleara en la obra, y 5)- los demás documentos que se indiquen en el pliego de condiciones de la licitación, y específicamente constancias las respectivas que acrediten su solvencia e idoneidad para contratar, extendidas por la **PGR**, el **SAR** y el colegio de ingenieros civiles de honduras, **CICH**, debidamente autenticadas por notario público. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **SÉPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete la obra objeto de este contrato dentro de los **cuarenta y cinco (45) días calendarios** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA**, no termine el proyecto en el plazo estipulado, a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una multa equivalente al 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de **Lps.3,599.28 (Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve Lempiras con 28/100)** por cada día de retraso: conforme lo establece el Art. 72 LCE y Art. 75 de las disposiciones Generales del presupuesto 2022, **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**,**OCTAVA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA** rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 15% del monto del contrato, la cual asciende a **L.149,970.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta Lempiras con 00/100)** que será solicitado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** **NOVENA: DESEMBOLSO: EL CONTRATANTE** efectuara pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **control de volumen diario y reportes fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisado y aprobado por **EL SUPERVISOR** y/o el jefe de obras públicas, además el supervisor adjuntara el respectivo informe de supervisión de obra. A estas estimaciones se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo **previa constancia emitida por el Jefe de Ingeniería Municipal;** **LA MUNICIPALIDAD**, pagara a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que mande la ley, dentro de los tres (03) días siguientes.- **DECIMA: ROL DEL SUPERVISOR;** representa al ente financiero en la Vigilancia de la correcta ejecución de Las obras, como tal tienen libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se pondrá resolver el presente contrato en los siguientes casos: a)-Por mutuo acuerdo de ambas partes. - b)- por el incumplimiento de las presentaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el artículo (127) de la ley de contratación del estado y artículo (253) de su reglamento; **DECIMASEGUNDA:**



fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO:** EL CONTRATANTE para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA informar de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal**, así mismo EL CONTRATANTE solicita a EL CONTRATISTA que al momento de la culminación de la obra esta quede en buen funcionamiento. **DECIMA CUARTA: CESIÓN DE CONTRATO:** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL** EL CONTRATISTA, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
Alcalde Municipal


CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE/INDESA

Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-73428

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA**
Con Registro Tributario Nacional: **08019021343418**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-73428 en fecha 10/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411906581 de fecha 10/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: Si existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35742883181, presentada el 18/05/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-73428** o mediante el siguiente código QR:



DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Carlos Alberto Midence Matute**, mayor de edad, casado, con identidad No. 0801-1980-15940, y con domicilio en: Barrio Buenos Aires, Tegucigalpa M.D.C., declaro bajo juramento que no estoy impedido para contratar con El Estado de Honduras, ni comprendido en los Artículos 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado de Honduras.

Y para los fines pertinentes extendiendo la presente en la ciudad de Danlí, Departamento del Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2022.

Firma/Huella y/o Sello: _____

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a blue ink fingerprint.

Nombre: **Carlos Alberto Midence Matute**



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

2022 *Colegio de Abogados de Honduras*
Certificado de Autenticidad N° 5662765

El Infrascrito Notario Público **REINALDO CHACON FERRUFINO**, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné número un mil cuatrocientos siete (01407), con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia con numero novecientos cuarenta y dos (942), con Notaria ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al sur del Parque Centenario de esta ciudad; **CERTIFICA:** Que la firma que cubre el pie de la **DECLARACION JURADA**, suscrita en esta fecha por el señor **CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE**, de que no está impedido para contratar con el Estado de Honduras, ni comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta ante mí por el señor **CARLOS ALBERTO MIDENCE MATUTE**, quien me mostró su documento nacional de identificación número: 0801-1980-15940. **DOY FE.**

Danlí, 19 de septiembre del 2022.

.....ULTIMA LINEA.....



6886791



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



MEMORANDUM

PARA : SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ

DE : COMISION EVALUADORA:
Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal
Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y
Presupuestos
Ing. Ovidio Mejía, ingeniero Municipal.

ASUNTO : REMISIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FECHA : 19 DE AGOSTO DE 2022

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de evaluación de la comisión evaluadora conformada para el proceso de Contratación Directa, del proyecto: "**Obras de Mitigación**", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, a favor del señor: **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa: **Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de L. **999,800.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2022 con fondos municipales y estructura Programática N°11-05-001-000-001-23400-11-001-01.

Atentamente,

Vo. Bo.



Sr. Abraham Kafati Díaz
Alcalde Municipal



Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en el despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del Palacio Municipal de Danlí, el día viernes 19 de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 3:10 de la tarde, hora oficial de la República de Honduras y la indicada posterior a la apertura de la ofertas y utilizada para la selección y evaluación de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto "Obras de Mitigación", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí y contando con la presencia de los miembros de la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: Msc. Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Cesar Ovidio Mejía ingeniero municipal en representación de la Unidad Técnica Municipal; se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Ing. Ovidio Mejía en su condición de ingeniero municipal de la Municipalidad de Danlí procedió a la entrega de las ofertas recibidas el día de hoy viernes 19 de agosto del presente año, en el horario establecido de 8:00 a.m. hasta la 3:00 p.m.; siendo las 3:10 de la tarde hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la evaluación en el siguiente orden:

1º. Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA/ Carlos Midence:

Documentación presentada:	No aplica presentar invitación a participar. Presentó copia de identidad. Presentó copia de Solvencia Municipal vigente. Presentó copia de RTN de representante y de la empresa. Presentó permiso de operación. No presentó constancia de inscripción de la ONCAE. Presentó constancia de la P.G.R. Presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas. Presentó constancia de inscripción en la cámara de comercio e industrias de Danlí. Presentó copia de escritura de constitución de sociedad. No presentó constancia de alquiler de equipo. Presentó currículum. Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Monto Oferta:	L. 999,800.00
<u>Observación:</u>	Documentación incompleta.

2º. Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA:

Documentación presentada:	No aplica presentar invitación a participar. Presentó copia de identidad. No presentó copia de Solvencia Municipal vigente. No presentó copia de RTN.
---------------------------	--



No presentó permiso de operación.
Presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
No presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
Presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Monto Oferta: **L. 1,000,000.00**
Observación: Documentación incompleta.

3º. Servicios de ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V. SINHCO:

Documentación presentada: No aplica presentar invitación a participar.
No presentó copia de identidad.
No presentó copia de Solvencia Municipal vigente.
No presentó copia de RTN.
No presentó permiso de operación.
No presentó constancia de inscripción de la ONCAE.
No presentó constancia de la P.G.R.
No presentó constancia electrónica de Pagos a Cuentas.
No presentó constancia de alquiler de equipo.
No presentó currículum.
Presentó la cotización debidamente firmada y sellada.
Monto Oferta: **L. 1,050,000.00**
Observación: Documentación incompleta.

SEGUNDO: Durante el proceso de revisión de las cotizaciones presentadas se mostraron las siguientes observaciones:

1. La documentación presentada por los oferentes está incompleta. Se deberá solicitar al oferente seleccionado completar la documentación.
2. El presente proceso es una contratación directa basado en los supuestos del artículo N° 63 de la ley de Contratación del Estado, numeral uno (1).

TERCERO: Se procedió al análisis económico de la propuesta, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA/ Carlos Midence.
2. Proveedor: Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA.
3. Proveedor: Servicios de ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V. SINHCO.

Finalizado el proceso de análisis; la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, contratar al ingeniero: **Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA/ Carlos Midence.**



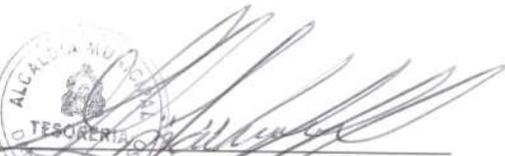
Municipalidad de Danlí

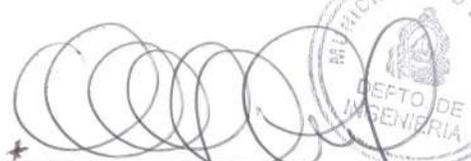
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



En los casos que el oferente que obtuvo el primer lugar no acepte o por circunstancias ajenas a su voluntad no pueda formalizar contrato, se procederá a solicitar a la honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal de Danlí, notificar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así de manera sucesiva, de igual manera la comisión se reserva la posibilidad de recomendar el proceso fracasado, previo a cumplir con el procedimiento establecido en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta reunión de análisis de ofertas siendo las 3:30 de la tarde del día viernes 19 de agosto del presente año. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI
TESORERIA
Msc. Alma Valladares Nufio
Tesorera Municipal


MUNICIPALIDAD DE DANLI
DEPTO DE INGENIERIA
Ing. Ovidio Mejía
Unidad Técnica Municipal


MUNICIPALIDAD DE DANLI
COMISION DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
EL PARAISO, HONDURAS
Licda. Eduviges del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



TABLA DE EVALUACIÓN

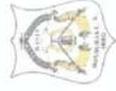
Tipo de contratación: Contratación Directa

Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí

Contratante: Municipalidad de Danlí

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borrones ni manchones, marque con un "X" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "-".

No.	Proveedor	Documentación										Observaciones			
		Invitación	Copia de Identidad	Solvencia Municipal	Copia de R.T.N	Permiso de Operación	Constancia Pagos a Cuentas	Constancia ONCAE	Constancia de la P.G.R.	Curriculum Vitae	Revisión de Vehículo		Cotización		
1	Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA/ Carlos Midence	N/A	X	X	X	X	X	---	X	X	X	X	X	X	Documentación incompleta, presentó copia de constancia de la cámara de comercio y copia de escritura de constitución de sociedad.
2	Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA	N/A	X	---	---	---	---	X	---	---	---	X	N/A	X	Documentación incompleta.
3	Servicios de ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V. SINHCO	N/A	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	N/A	X	Documentación incompleta.
4	-----	--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	-----
5	-----	--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	-----



Municipalidad de Danlí

Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: "Obras de Mitigación"

UBICACIÓN: ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí

Nº	Detalle	PROVEEDOR:		Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA/ Carlos Midence		Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA		Servicios de ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V. SINHCO	
		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.
1	Servicio de dragado de ríos y quebradas	M ³	10,000.00	L. 99.98	L. 999,800.00	L. 100.00	L. 1,000,000.00	L. 105.00	L. 1,050,000.00
2	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
		TOTAL L.			L. 999,800.00		L. 1,000,000.00		L. 1,050,000.00



Msc. Alma Valfadares Nufio
Tesorera Municipal



Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal

Edúgides del Carmen Soriano
Jefa de Contabilidad y Presupuestos



Ref. "Obras de Mitigación", ubicado en la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, reunidos en la oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de Danlí del palacio Municipal, ubicado en el barrio El Centro contiguo al Museo Municipal de la ciudad de Danlí, siendo la 3:00 p.m. del día viernes 09 del mes de agosto del año 2022, se da inicio con la apertura de las ofertas recibidas de los proveedores participantes en el proceso de Contratación Directa en el marco de la declaratoria de estado de emergencia o calamidad pública según acuerdo N° 105-2022, correspondiente al proyecto de la referencia para la ejecución de trabajos de dragado en ríos y quebradas y contando con la presencia de las siguientes personas: Msc. Alma Aida Valladares Nufio Tesorera Municipal, Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Ing. Ovidio Mejía Ingeniero Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Municipal (Observadora), todos empleados municipales y el señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de observadores y sin presencia de algunos de los oferentes participantes en el presente proceso.

Una vez aceptados los sobres con las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL OFERENTE
1	Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA/ Carlos Midence	L. 999,800.00	Envió cotización
2	Construcción, Supervisión y Servicios S de R.L. COCHASA	L. 1,000,000.00	Envió cotización
3	Servicios de ingeniería Hidráulica y Construcción S de R.L. de C.V. SINHCO	L. 1,050,000.00	Envió cotización
4	-----	-----	Envió cotización
5	-----	-----	Envió cotización

OBSERVACIONES: Documentación incompleta.



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



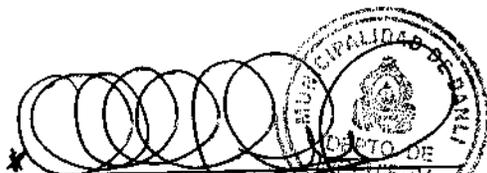
En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente en la Oficina del despacho del Señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Danlí, en la ciudad de Danlí, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, se cierra la presenta acta siendo las 3:10 p.m., de la fecha antes indicada.



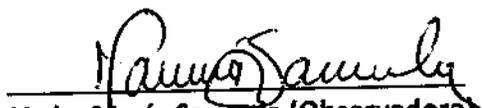
Lic. Eduviges del Carmen Soriano
Contabilidad



Msc. Ana Aida Valladares
Tesorera Municipal



Ing. Ovidio Mejía
Ingeniero Municipal


Licda. María Sorucena (Observadora)
Gerente Administrativo Financiero


Sr. Abraham Kafati Díaz (Observador)
Alcalde Municipal



DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/10/2022
Hora : 03:57 p.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 116939

L: 13,712.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26570

Fecha de Emisión: 10/10/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: MIGUEL ANTONIO MIDENCE

Id/RTN: 0703197101836

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

UTM-CONTRATO-137-2022. MIGUEL ANTONIO MIDENCE. " PRIMERA ESTIMACION" POR SERVICIOS DETERMINADOS PARA EL PROYECTO " MANTENIMIENTO DE CUNETAS, TRAGANTES Y ALCANTARILLAS" UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLI, DE ESTE MUNICIPIO DE DANLI. DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 005 000 002 23400 15-013-01	Mantenimiento de Cunetas, Tragantes, Alcantarillas, Cajas Puentes y Puentes.	13,712.62

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,712.62
Monto Total:		13,712.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,712.62
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,712.62

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 0703-1971-01836

0s+js/9JmfcRHLF85x97... BM/jceWD7snR6Fvh1 O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WoJ3lXr+s2Hvz4oqLzrbqSmv+sF0Jjwcv7zpjIHvWxZZHcmYw
ErvmlyHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzVt8EYP3r34=

14:05 p.m.
10-10-22



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

30 de septiembre de 2022

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

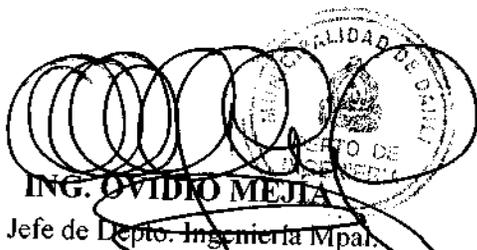
Alcalde Municipal

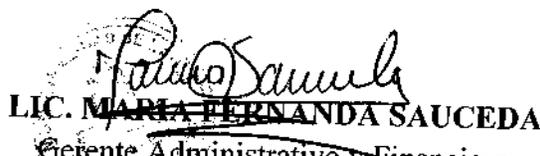
Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Primera Estimación", por prestación de servicios determinados, N° UTM CONT.-137-2022, para el Proyecto: "Mantenimiento de cunetas, tragantes y alcantarillas", ubicado en la Ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí; por la cantidad de L. 13,712.62 (Trece mil setecientos doce lempiras con 62/100), con Estructura Programática No. 14-00-005-000-002-23400-15-013-01, a favor del Señor: Miguel Antonio Midence, con Identidad No. 0703-1971-01836. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción 5% calidad de obra	Total a Pagar	Saldo
L. 26,968.23	L. 13,712.62	L. 0.00	L.0.00	L.0.00	L.13.712.62	L. 13,255.61


ING. OVIDIO MEJÍA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


LIC. MARÍA FERNANDA SAUCEDA
 Gerente Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

20/09/2022

MUNICIPALIDAD DE DANLI

CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Mano de Obra
PROYECTO : Mantenimiento de cunetas, tragantes y alcantarillas
UBICADO : Ciudad de Danli
ESTR. PROG: 14-00-005-000-002-23400-15-013-01 ✓
CONTRATISTA : Miguel Antonio Midence
DIRECCIÓN : Comunidad de San Julián, Danli
CONTRATO : UTM CONT.137-2022 ✓

No.	Fecha	Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones del Proyecto			Saldos Efectivos	
				Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	5%	Neto a Pagar	Saldo
1	29/8/2022	CONTRATO		26,968.23		26,968.23					26,968.23
2	30/9/2022	Primera Estimación (29/08 al 29/09/2022)			13,712.62 L.	13,255.61 L.		L.	-	13,712.62	13,255.61
				26,968.23	13,712.62	13,255.61				13,712.62	13,255.61


 Elaboró: P.M. Kenia S. Lopez/UTM


 Ing. Cesar Ovidio Mejia
 Jefe de Depto. De Ingeniería




 Lic. Mariana Fernanda Sarraceda
 Gerente Administrativo Financiero

C/c Archivo



Municipalidad de Danlí



Departamento de El Paraíso

OBRAS PÚBLICAS
Tel 2763-24-05 Tel 2763-2080

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Obras y Servicios Públicos, por este medio

Hace Constar;

Que El Sr. **Miguel Antonio Midence**, con Identidad **0703-1971-01836**, ha realizado su trabajo por el Proyecto "**Mantenimiento de Cunetas y Tragantes de la Red de Alcantarillado Sanitario**" en todos los Barrios y Colonias la ciudad, correspondiente al **29 de agosto al 29 de septiembre** del presente año.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Danlí, El Paraíso a los (30) treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós



Ing. Cesar Ovidio Mejia
Obras y Servicios Públicos.



UTM CONT.-137-2022

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE MANO DE OBRA POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión Bachiller, de nacionalidad hondureña, con identidad N° 0703-1948-00285, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraiso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraiso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y **MIGUEL ANTONIO MIDENCE**, mayor de edad, con una edad de 50 años, labrador, unión libre y de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° 0703-1971-01836, RTN 07031971018362 y con domicilio en la comunidad de San Julián de esta ciudad de Danlí, con solvencia municipal No.419855, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR (A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS DETERMINADOS**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato **EL TRABAJADOR(A)** Se obliga a prestar sus servicios como peón para la ejecución del proyecto: "Mantenimiento de Cunetas, Tragantes y Alcantarillas", ubicado en la ciudad de Danlí, para el cual **EL EMPLEADOR**, manifiesta que ha dispuesto que **EL TRABAJADOR(A)** objeto del presente contrato brinde apoyo en cuadrilla de mantenimiento de cunetas, tragantes y alcantarillas; **CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES A DESEMPEÑAR: EL TRABAJADOR(A)** deberá prestar apoyo en la cuadrilla de mantenimiento de Cunetas, Tragantes y Alcantarillas; para lo cual llevará a cabo las siguientes actividades: -1. Ayudante de Cuadrilla de Aguas Negras; -2. Limpieza de Pozos de Aguas Negras; 3.- Excavación y Cambio de Tubería; 4.- Elaboración y Colocación de Tapaderas de pozo; Cualquier otra actividad que sea asignada por **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL EMPLEADOR:** LA MUNICIPALIDAD DE DANLÍ, Departamento de El Paraiso, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** El personal asignado por la Municipalidad de Danlí para la inspección de los trabajos realizados; **EL PROYECTO:** "Mantenimiento de Cunetas, Tragantes y Alcantarillas", ubicado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraiso, que consiste en: Mano de obra, **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada donde se realizarán los operativos; **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** **EL TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar las funciones establecidas en la cláusula segunda del presente contrato por un período de (59) días calendario, contados a partir del lunes 29 de agosto al viernes 28 de octubre del presente año 2022; **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DE CONTRATO:** En contraprestación a los servicios de mano de obra de **EL TRABAJADOR(A)**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagarle un monto total de L. 26,968.23(veintiséis mil novecientos sesenta y ocho Lempiras con 23/100), por llevar a cabo las actividades asignadas y realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** **EL EMPLEADOR** efectuará pagos a **EL TRABAJADOR(A)**, de manera mensual; El detalle de los pagos será de la manera siguiente: Un pago por un monto de L.13, 712.62(trece mil setecientos doce lempiras con 62/100) correspondiente a un período de tiempo de treinta(30) días calendario y un último pago por un monto de,13,255.61 , por actividades realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; este desembolso se harán mediante la presentación de control

Contrato-137-2022
Exp-26422
14-00-005-600-002-23400
15-013-0





de asistencia presentado por EL SUPERVISOR. A estos pagos se les deducirá las retenciones establecidas por ley; así mismo previa constancia emitida por Jefe de Obras y Servicios Públicos; los fondos necesarios para la realización de dichos pagos se obtendrán del Proyecto: "Mantenimiento de Cunetas, Tragantes y Alcantarillas" el cual se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal (P.I.M. 2022) de la Alcaldía Municipal de Danlí, con Estructura Programática No. 14-00-005-000-002-23400-15-013-01. Según el tiempo de duración establecido para el presente contrato de cincuenta y nueve (59) días calendarios, el monto total a devengar es de L. 26,968.23(veintiséis mil novecientos sesenta y ocho lempiras con 23/100); **CLÁUSULA SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR(A)** prestará sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA**; la que iniciará a las siete (7:00) de la mañana y terminará a las tres (3:00) de la tarde, de lunes a viernes y de siete (7:00) de la mañana a once (11:00) de la mañana el día sábado; seis (06) días a la semana, de lunes a sábado. Así mismo EL EMPLEADOR podrá solicitar a EL TRABAJADOR(A), colaborar en horas no establecidas dentro del horario, esto cuando sea necesario para lograr un mayor avance en las actividades contratadas para la ejecución del proyecto sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario, esto considerando que EL TRABAJADOR(A) se ha comprometido a realizar las actividades asignadas en el tiempo de duración establecido para este contrato; **CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS**: Los pagos percibidos objeto del presente contrato no serán gravados con el impuesto sobre la renta del 12.5% considerando la base exenta para personas naturales vigente para el año 2022 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta; **CLÁUSULA NOVENA: COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ATRIBUIBLES AL SERVICIO**: En cualquier caso, EL TRABAJADOR(A) será responsable de tomar por su propia cuenta, un seguro médico y de vida que cubra el período de este contrato, según EL TRABAJADOR(A) lo considere aconsejable; **CLÁUSULA DÉCIMA: CONDICIONES DEL TRABAJADOR(A): EL TRABAJADOR(A)** deberá ser considerado como poseedor de una situación legal como contratista independiente. EL TRABAJADOR(A) no se considera en ningún aspecto funcionario de EL EMPLEADOR; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR(A)**: Los derechos y obligaciones de EL TRABAJADOR(A) están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, EL TRABAJADOR(A) no tendrá derecho a ningún beneficio, pago de subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato. EL TRABAJADOR(A) será el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá EL EMPLEADOR ser responsabilizados por tales reclamos por terceras personas. Los derechos de título, de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y en cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato pertenecerán exclusivamente a EL EMPLEADOR; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN INÉDITA**: EL TRABAJADOR(A) no comunicará a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a EL EMPLEADOR ninguna información inédita que haya conocido EL EMPLEADOR en el curso del desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato excepto que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR(A) no publicará o divulgará su asociación con EL EMPLEADOR bajo este contrato, ni podrá usarse el nombre, emblema o sello oficial de EL EMPLEADOR para propósitos de negocios, profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de EL EMPLEADOR. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN**: Cualquiera de las dos partes puede terminar este contrato en cualquier momento dándole a la otra parte una notificación por escrito con anticipación de su intención de hacerlo. En caso de que este contrato se dé por terminado antes de la fecha de expiración, al TRABAJADOR(A) se le pagará proporcionalmente por el trabajo realizado a satisfacción de EL EMPLEADOR hasta esa fecha. EL EMPLEADOR tendrá



el derecho de retener una cantidad razonable del pago adeudado al **TRABAJADOR(A)**, si **EL EMPLEADOR** tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte de **EL TRABAJADOR(A)** de una manera contraria a la expresada en la sub sección precedente, o por incumplimiento de **EL TRABAJADOR(A)** a completar los términos de este contrato a satisfacción del contratante; **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES:** a) Con la ejecución del presente contrato no se crea ninguna relación empleado-empleador entre las partes involucradas; b). Manifestamos que en caso de incumplimiento por alguna de las partes renunciamos expresamente a nuestro domicilio y nos sometemos a la Jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose fielmente al cumplimiento del mismo en fe de lo cual, las partes han celebrado este contrato a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature]
ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR

Identidad N° 0703-1948-00285



MIGUEL ANTONIO MIDENCE
TRABAJADOR (A)

Identidad N° 0703-1971-01836



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 20/10/2022
Hora : 10:52 a.m.
USUARIO: JEYMEE.VIERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 117076

L.: 14,466.67

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 26769

Fecha de Emisión: 20/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: GLORIA STEPHANY DOBLADO SUAREZ

Id/RTN: 0704198801076

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

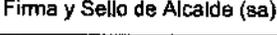
PAGO DE PRIMERA ESTIMACION CONTRATO UTM CONT-138-2022, PARA LA JOVEN GLORIA STEPHANY DOBLADO SUAREZ, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A EL EMPEADOR, DESEMPEÑÁNDOSE COMO INSTRUCTOR DE TALLER DE MASAJE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ESCUELA TALLER, UBICADO EN EL BARRIO ORIENTAL, CONTIGUO AL C.E.B PERO NUFICIO N° 18 DE ESTA CIUDAD DE DANLI, CORRESPONDIENTE 31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022, SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA.

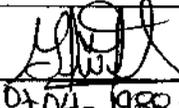
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 003 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	14,466.67

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,466.67
Monto Total:		14,466.67

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,466.67
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	14,466.67

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
---	---	--

Recibido por: 
 Identidad No.: 0704-1988-01076

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4pQ/EXBMMjceWD7anR6Fvh1O2ZlknQ6dw0kITsXjPLuWprB62E+5WwJ3lXr+s2Hvz4oqLzrbqSmV+sFbJfjwcVHzpJiHyVeXz1ZZHomYW-ErvmytHVKGZmUa6yWs0pFMc02YJk2kzWt8EyP3r34=



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Solicitud de Pago

11 de octubre de 2022

26769
11/10/22

Bachiller

ABRAHAM KAFATI DIAZ

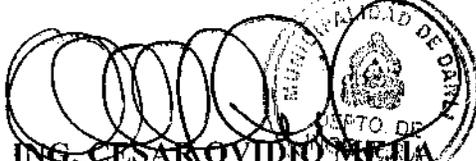
Alcalde Municipal

Su Oficina

Estimado Señor Alcalde:

En Virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Municipalidad de Danlí para la presentación y cobro de la "Primera Estimación", por prestación de servicios profesionales por tiempo limitado (Taller de Estética) para el contrato N° UTM CONT.-138-2022, para el Proyecto: "ESCUELA TALLER", ubicado en Barrio Oriental de esta ciudad de Danlí; por la cantidad de L. 14,466.67 (Catorce mil cuatrocientos sesenta y seis lempiras con 67/100), con Estructura Programática No. 11- 01- 000- 003- 000- 55110-11-001-01, a favor de la Señora: Gloria Stephany Doblado Suarez, con Identidad No. 0704-1988-01076. Detallado de la siguiente manera:

Valor Contratado	Estimación	Deducción Anticipo	I/S/R	Deducción IHSS	Total a Pagar	Saldo
L. 49,000.00	L. 14,466.67	L. 0.00	L.0.00	L.0.00	L.14,466.67	L. 34,533.33


ING. CESAR OVIDIO MEJIA
 Jefe de Depto. Ingeniería Mpal.


LIC. MARGARITA FERNANDA SAUCEDA
 Cronista Administrativo y Financiero

Por lo tanto, Páguese


BACH. ABRAHAM KAFATI DIAZ
 Alcalde Municipal

CC. Expediente

MUNICIPALIDAD DE DANLI

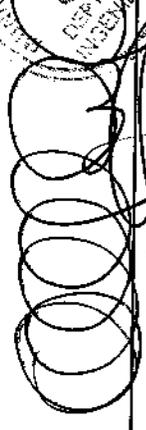
CONTROL INTERNO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 2022

ACTIVIDAD : Servicios Profesionales por tiempo limitado (Taller de Estética) ✓
 PROYECTO : Escuela Taller
 UBICADO : Barrio Oriental, Danli
 ESTR. PROG: 11-01-000-003-000-55110-11-001-01 ✓

CONTRATISTA : Gloria Stephany Doblado Suarez ✓
 DIRECCIÓN : Residencial Los Laureles, Danli ✓
 CONTRATO : UTM CONT. 138-2022 ✓

Descripción		Saldos de Estimaciones			Deducciones		Saldos Efectivos			
No.	Fecha	Descripción	Valor	Estimación	Saldo	Anticipo	IS/Renta	Cuota Trabajador IHSS	Neto a Pagar	Saldo
1	31/8/2022	CONTRATO (Incluye derechos e indemnizaciones)	L. 49,000.00		49,000.00					L. 49,000.00
2	11/10/2022	Primera Estimación (Del 31/08 al 30/09/2022)		14,466.67	34,533.33	L.	L.	L.	L. 14,466.67	L. 34,533.33
TOTAL			L. 49,000.00	L. 14,466.67	L. 34,533.33		L. 0.00	L. 0.00	L. 14,466.67	L. 34,533.33


 Elab. por: P.M. Nohemy Suarez /U.T.M.


 Ing. Cecalia Ovidio-Merita


 Lic. Maria Fernanda Saucedo
 Gerente Administrativo Financiero

Jefe del Depto. Ingeniería

C/c Archivo



Programa
Nacional de
Escuela Taller



Cooperación
Española



CONSTANCIA MUN- ETD-08/2022

La Suscrita Coordinadora Local de la Escuela Taller Danlí, por medio de la presente hace **CONSTAR QUE: GLORIA STEPHANY DOBLADO SUAREZ**, con tarjeta de identidad **0704-1988-01076**, Solvencia municipal **440501**, se desempeña como Instructora de la Escuela Taller Danlí, cargo que ha ejercido en el periodo comprendido del 31 Agosto al 30 de Septiembre del año 2022, ha cumplido con sus funciones en dicha institución.

Y para fines de trámite de pago de los servicios prestados se emite la presente a los Treinta días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.



Ing. José David Sosa Lira

Coordinador Local E.T.D



UTM CONT.-138-2022

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, mayor de edad, de profesión **Bachiller**, de nacionalidad **hondureña**, con identidad N° **0703-1948-00285**, y con domicilio y residencia en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 30 de diciembre del año 2021, en acta especial número 03-2022 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 28 del mes de enero del año 2022, con punto de acta número 003-2022, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y **GLORIA STEPHANY DOBLADO SUAREZ**, mayor de edad, con una edad de 34 años, de profesión Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Educación, casada y de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0704-1988-01076**, RTN **07041988010763**, con solvencia municipal N° **440501** y con domicilio en Residencial Los Laureles entrada La Ceibita, segunda cuadra a mano derecha ½ cuadra casa color fucsia, de esta ciudad de Danlí quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL TRABAJADOR(A)**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente contrato **EL TRABAJADOR(A)** Se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñándose como **INSTRUCTOR DE TALLER DE MASAJE** para la ejecución del proyecto: **"ESCUELA TALLER"**, ubicado en el barrio Oriental, contiguo al C.E.B. Pedro Nufio N° 18 de la ciudad de Danlí; **CLÁUSULA SEGUNDA: FUNCIONES A DESEMPEÑAR:** **EL TRABAJADOR(A)** deberá realizar las siguientes actividades: -1. Impartir curso de masaje con una duración mínima estimada en 497 horas; en el cual comprende abordar las siguientes temáticas: Seguridad e higiene, bases fundamentales del masaje, aplicación de técnicas asociadas al masaje corporal, aplicación de técnicas asociadas al masaje de escote, rostro y cuero cabelludo, para ello **EL TRABAJADOR(A)** dispondrá de las horas diarias y la cantidad de días a la semana que según criterio convengan para el desarrollo del taller de manera satisfactoria, -2. Presentación de la documentación pertinente para gestión de pago, -3. Cualquier otra actividad relacionada con las actividades a desempeñar que sean asignadas por **EL EMPLEADOR**; **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL EMPLEADOR:** La Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, Institución autónoma. **EL COORDINADOR LOCAL DE LA ESCUELA TALLER:** Es la persona asignada por la Municipalidad de Danlí para la supervisión de la ejecución del taller de masaje; **EL PROYECTO:** "Escuela Taller", ubicado en el barrio Oriental, contiguo al C.E.B. Pedro Nufio N° 18 de la ciudad de Danlí, que consiste en: **Servicios Profesionales por tiempo Determinado**; **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** **EL TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato por un periodo de ciento seis(106) días calendarios, contados a partir del día miércoles 31 de agosto al día miércoles 14 de diciembre del presente año 2022; **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DE CONTRATO:** En contraprestación a los servicios de mano de obra de **EL TRABAJADOR(A)**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagarle un monto total de **L. 49,000.00**(cuarenta y nueve mil lempiras exactos), por llevar

11 01 000 003 000 55110-11-0001 01

Exp 26381

UTM CONT-138-2022

L. 49,000⁼





a cabo las actividades asignadas y realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** EL EMPLEADOR efectuará pagos a EL TRABAJADOR(A), de manera mensual; El detalle de los pagos será de la manera siguiente: Un(1) pago inicial por un monto de L.14,466.67(catorce mil cuatrocientos sesenta y seis lempiras con 67/100), correspondiente a un período de tiempo de treinta y un(31) días calendario, dos(2) pagos por un monto de L. 14,000.00(catorce mil lempiras exactos), correspondientes a un período de tiempo de treinta (30) días calendario cada uno y un(1) último pago por un monto de L. 6,533.33(seis mil quinientos treinta y tres lempiras con 33/100), correspondiente a un período de tiempo de catorce(14) días calendario por actividades realizadas a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí; este desembolso se harán mediante la presentación de un (1) informe mensual con anexo fotográfico de las actividades desarrolladas, control de asistencia y constancia emitida EL COORDINADOR LOCAL DE LA ESCUELA TALLER, quien dará su visto bueno en el informe presentado por EL TRABAJADOR(A); a estos pagos se les deducirá las retenciones establecidas por ley. Los fondos necesarios para la realización de dichos pagos se obtendrán del Proyecto: "Escuela Taller" el cual se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal (P.I.M. 2022) de la Alcaldía Municipal de Danlí, con Estructura Programática N° 11-01-000-003-000-55110-11-001-01. Según el tiempo de duración establecido para el presente contrato de ciento seis(106) días calendarios, el monto total a devengar es de L. 49,000.00(cuarenta y nueve mil lempiras exactos); **CLÁUSULA SÉPTIMA: JORNADA DE TRABAJO:** EL TRABAJADOR(A) dispondrá de las horas diarias y la cantidad de días a la semana que según criterio convengan para el desarrollo del taller de manera satisfactoria; se solicita que la prestación de los servicios contratados se realicen durante la jornada ordinaria **DIURNA**; la que podrá iniciar a las ocho(8:00 a.m.) de la mañana y terminará a las cuatro(4:00 p.m.) de la tarde, de lunes a viernes, cinco(05) días a la semana. Así mismo EL EMPLEADOR podrá solicitar a EL TRABAJADOR(A), colaborar en horas no establecidas dentro del horario, esto cuando sea necesario para lograr un mayor avance en las actividades contratadas para la ejecución del proyecto sin que dicho tiempo pueda considerarse hora(s) extraordinaria(s) ni cause efecto presupuestario, esto considerando que EL TRABAJADOR(A) se ha comprometido a realizar las actividades asignadas en el tiempo de duración establecido para este contrato; **CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:** Los pagos percibidos objeto del presente contrato no serán gravados con el impuesto sobre la renta del 12.5% considerando la base exenta para personas naturales vigente para el año 2022 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta; **CLÁUSULA NOVENA: COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** En cualquier caso, EL TRABAJADOR(A) será responsable de tomar por su propia cuenta, un seguro médico y de vida que cubra el periodo de este contrato, según EL TRABAJADOR(A) lo considere aconsejable; **CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR(A):** Los derechos y obligaciones de EL TRABAJADOR(A) están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, EL TRABAJADOR(A) no tendrá derecho a ningún beneficio, pago de subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato. EL TRABAJADOR(A) será el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá EL EMPLEADOR ser responsabilizados por tales reclamos por terceras personas. Los derechos de título, de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y en cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato pertenecerán exclusivamente a EL EMPLEADOR; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INFORMACIÓN INÉDITA:** EL TRABAJADOR(A) no



comunicará a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a **EL EMPLEADOR** ninguna información inédita que haya conocido **EL EMPLEADOR** en el curso del desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato excepto que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de **EL EMPLEADOR**. **EL TRABAJADOR(A)** no publicará ni divulgará su asociación con **EL EMPLEADOR** bajo este contrato, ni podrá usar el nombre, emblema o sello oficial de **EL EMPLEADOR** para propósitos de negocios, profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de **EL EMPLEADOR**. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato;

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN: Cualquiera de las dos partes puede terminar este contrato en cualquier momento dándole a la otra parte una notificación por escrito con anticipación de al menos 15 días de su intención de hacerlo. En caso de que este contrato se dé por terminado antes de la fecha de expiración, al **TRABAJADOR(A)** se le pagará proporcionalmente por el trabajo realizado a satisfacción de **EL EMPLEADOR** hasta esa fecha. **EL EMPLEADOR** tendrá el derecho de retener una cantidad razonable del pago adeudado al **TRABAJADOR(A)**, si **EL EMPLEADOR** tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte de **EL TRABAJADOR(A)** de una manera contraria a la expresada en la sub sección precedente, o por incumplimiento de **EL TRABAJADOR(A)** a completar los términos de este contrato a satisfacción de **EL EMPLEADOR**;

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DISPOSICIONES GENERALES: Ambas partes manifestamos que en caso de incumplimiento por alguna de las partes renunciamos expresamente a nuestro domicilio y nos sometemos a la Jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso;

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Queda entendido que en la fecha de terminación del servicio contratado da por terminado a la relación de trabajo sin responsabilidad de ambas partes contratantes, También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR (A)** gozará de las indemnizaciones prescritas en el artículo 121 del Código de Trabajo;

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR (A)** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad de **EL EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido;

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose fielmente al cumplimiento del mismo en fe de lo cual, las partes han celebrado este contrato a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



ABRAHAM KAFATI DIAZ
EMPLEADOR
Identidad N° 0703-1948-00285

GLORIA STEPHANY DOBLADO SUAREZ
TRABAJADOR (A)
Identidad N° 0704-1988-01076

copio



Programa
Nacional de
Escuelas Taller



Danli, El Paraíso

04 de Agosto del 2022

Licda. María Fernanda Saucedá
Gerente Administrativo Financiero
Su Oficina.

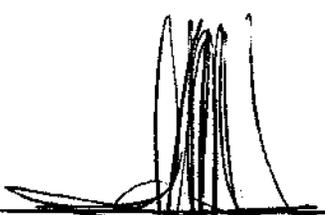
Estimado Licda.:

Le saludo muy cordialmente a la vez deseándole el mejor de los éxitos en sus labores cotidianas;

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa me dirijo a usted para solicitarle autorice la contratación de la instructora de taller de masaje relajantes con técnicas Coreanas impartido actualmente en esta escuela, próximo a terminar el módulo de formación humana e iniciar con la formación técnica razón por la cual se necesita de manera inmediata se realicen los procesos administrativos de contratación por un valor de Lps. 18,000.00 mensuales durante 3 meses y catorce días más beneficios laborales correspondientes bajo la modalidad de Contrato por servicios profesionales del región y presupuesto de Escuela Taller. Como responsables de la certificación de los jóvenes CONEANFO nos instruyó con los procesos de reclutamiento y selección, quien reunió los requisitos es la instructora Gloria Stephany Doblado Suarez debidamente certificada y acreditada para dar estos talleres, dicho contrato será a partir del 08 de Agosto al 22 de Noviembre.

SE ADJUNTA HOJA DE VIDA Y CALCULOS PARA ELABORACION DE CONTRATO

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y colaboración a la presente;


Ing. José David Sosa

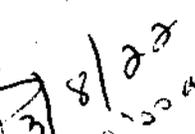



Licda. Victoria Marisol Zavala

COORDINADOR LOCAL ESCUELA TALLER DANLI

ADMINISTRADORA ESCUELA TALLER DANLI

Cc. Alcalde



24-8-22